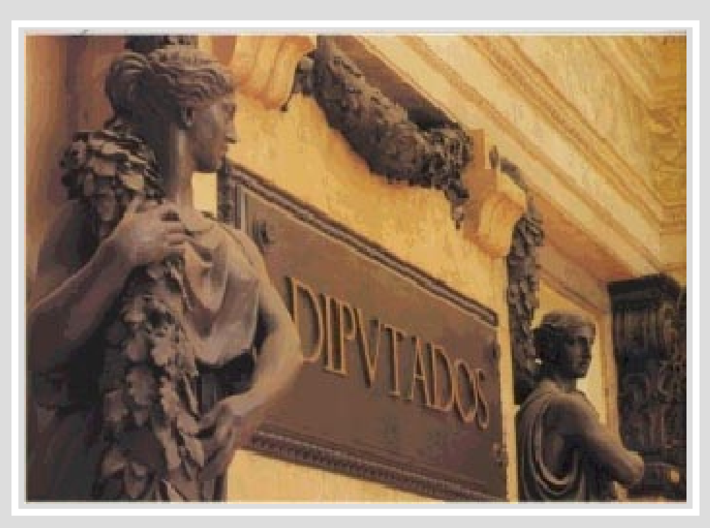
NÚMERO 3635 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑON Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN, DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA
Y SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Señor ex Representante Nacional y ex Embajador de la República Nereo Lateulade. (Homenaje con motivo de su fallecimiento).

3º.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Modificación de la Ley Nº 17.997). Carp. 37/010).
Rep. 17

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois Quinteros, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Beatriz Cuadrado, Juan Curbelo, Antonio Chiesa Bruno, Luis da Roza, Hugo Dávila, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Dante Dini, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio Fernández, Roberto Fracchia, Carlos Gamou, Luis García Massaro, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González, Óscar Groba, Juan Gronros, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Adriana Peña Hernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Marcos Sarazola, Víctor Semproni, José Taddeo, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Mary Vega, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivián.

Con licencia: Roque Arregui, Patricia Ayala, José Bayardi, Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Walter De León, Jorge Gandini, Javier García, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Edgardo Rodríguez, Juan C. Souza, Martín Tierno y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Cecilia Eguiluz, Marne Osorio, Miguel Otegui y Dardo Sánchez Cal.

Sin aviso: Gustavo Coronel.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 6

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.992, de 20 de julio de 2006; 18.163, de 29 de julio de 2007; 18.225, de 22 de diciembre de 2007 y 18.443, de 24 de diciembre de 2008. C/47/010

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia remite oficio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 17º Turno, por el que solicita el desafuero del señor Representante Nacional Alberto Casas. C/42/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, referente a la necesidad de asistir a la familia de un agente policial recientemente fallecido en un accidente de tránsito. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Fernando Amado presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea como Ente Autónomo la Universidad "José Artigas". C/43/010

El señor Representante Aníbal Pereyra presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Elio López Blanquet" la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha. C/44/010
- por el que se designa "Maestro José González Sena" la Escuela Nº 42 de la localidad de Parallé, departamento de Rocha. C/45/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha. C/46/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "UNIVERSIDAD JOSÉ ARTIGAS. (Creación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Creación).- Créase como Ente Autónomo la Universidad José Artigas (UNJA), institución universitaria de educación superior, que se regirá de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta ley fundacional y demás leyes pertinentes.

Artículo 2º. (Fines de la Universidad José Artigas (UNJA).- La Universidad José Artigas (UNJA) tendrá como objetivos la enseñanza e investigación científica, tecnológica, artística y humanística, la formación profesional, la educación permanente, el fomento y la protección de la creación cultural y la innovación a todo nivel. La UNJA defenderá los valores éticos y morales de tolerancia, solidaridad, equidad, justicia, libertad, respeto y responsabilidad individual y colectiva, e instruirá en el respeto de los derechos de la persona humana, el bienestar físico, psicológico y social, y la forma democrático-republicana de gobierno.

La UNJA priorizará las ciencias, la tecnología y las ingenierías conexas a la producción. Se atenderá a crear Institutos, Departamentos, Centros y Servicios con autonomía académica a esos efectos.

Artículo 3º. (Libertad de opinión y cátedra).- La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad José Artigas (UNJA). Se reconoce, asimismo, a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas.

Todas las actividades universitarias de la UNJA serán laicas, respetándose la libertad de pensamiento y la libertad de elección de valores morales, políticos, religiosos y filosóficos.

Artículo 4º. (Radicación).- El campus central y los Institutos, Departamentos, Centros y Servicios estarán instalados en el interior del país.

Artículo 5º. (Acceso a la educación).- El acceso a la educación en la Universidad José Artigas (UNJA) no dependerá del nivel socioeconómico de los estudiantes. El Consejo Universitario podrá establecer, no obstante, un sistema por el cual los estudiantes con capacidad contributiva suficiente aporten al financiamiento de la Universidad. Este sistema nunca podrá obstar o dificultar el acceso a la educación. Los recursos obtenidos por este sistema deberán ser destinados al otorgamiento de becas estudiantiles, y sólo se les dará otro destino en caso de no existir aspirantes habilitados a recibirlas.

La UNJA estará facultada para realizar todo tipo de acuerdo con personas privadas o públicas a efectos de financiar la formación de los estudiantes.

Artículo 6º. (Propiedad intelectual).- Todas las creaciones derivadas de la producción intelectual de los docentes, funcionarios y estudiantes, que sean empleados dependientes o estén bajo alguna relación contractual con la Universidad José Artigas (UNJA) (incluyendo la calidad de estudiante) serán de propiedad de la misma, reconociéndole a ésta la calidad de productor.

La UNJA tendrá plena libertad de negociar los derechos económicos de sus producciones intelectuales, tanto con instituciones públicas como privadas, así como con sus docentes, funcionarios y estudiantes.

Desarrollará un mecanismo adecuado y transparente de participación en los beneficios obtenidos como productor con quienes los desarrollen dentro de la Universidad como inventores o descubridores.

Parte de los beneficios obtenidos por los derechos de propiedad intelectual deberán ser dedicados a contratación de personal de grado inicial de investigación e innovación.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7º. (Integración).- La Universidad José Artigas (UNJA) estará integrada por Institutos, así como por Departamentos, Centros y Servicios (de aquí en más Organismos de la UNJA) que se definan en su Estatuto y posteriores modificaciones.

Se preverán expresamente los objetivos, personal, infraestructura y recursos presupuestales necesarios para la creación de cada organismo.

Se preverá también, que todos los organismos integrantes de la UNJA sean evaluados periódicamente, pudiéndose llegar a suprimir aquellos que no cumplan con sus objetivos.

Artículo 8º. (Órganos de gobierno).- La Universidad José Artigas (UNJA) se dotará de órganos de gobierno adecuados teniendo en cuenta los requisitos mínimos del Capítulo III.

Artículo 9º. (Asociaciones).- La Universidad José Artigas (UNJA) podrá integrar organismos mixtos, con

o sin personería jurídica, creados en conjunto con otras instituciones públicas o privadas, mediante la elaboración de estatutos y protocolos de cooperación específicos, que no violen esta ley ni las reglamentaciones pertinentes.

CAPÍTULO III

DEL GOBIERNO

Artículo 10. (Gobierno).- La Universidad José Artigas (UNJA) será gobernada, a través de los siguientes órganos obligatorios:

A) El Rector y los Vicerrectores.

B) El Consejo Universitario.

C) La Comisión Auditora de Gestión.

D) Los Directores de Institutos.

E) Las Comisiones Directivas.

El Consejo Universitario, las Comisiones Directivas y la Comisión Auditora de Gestión estarán integrados por estudiantes, funcionarios docentes y no docentes y graduados, según corresponda, constituyendo el sistema de cogobierno.

En la creación de cada organismo por el Consejo Universitario, se establecerá expresamente su sistema de gobierno de acuerdo a lo estipulado en esta ley.

Se elaborará una ordenanza electoral que establezca las condiciones que debe reunir una persona para ser elector y elegible en la UNJA. No se considerará discriminatorio la exigencia de requisitos mínimos para ser considerado elector (por ejemplo, avance mínimo en la carrera, antigüedad en el cargo, grado docente) que deberán explicitarse en la ordenanza electoral.

Artículo 11. (Rector. Definición).- El Rector de la Universidad José Artigas (UNJA) será la autoridad máxima de la institución.

El Rector o aquel en quien por el estatuto pueda delegar sus atribuciones, representarán legalmente a la UNJA.

Artículo 12. (Rector. Elección).- El Rector de la Universidad José Artigas (UNJA) será electo por voto universal de un padrón constituido por todos quienes tengan la calidad de elector de la UNJA. La ordenanza electoral determinará la forma específica por la que deberá procederse para la elección e incluirá un sistema de proporcionalidad entre los órdenes.

Artículo 13. (Rector. Elegibilidad, destitución y cese).- Podrá postularse como candidato cualquier persona, nacional o extranjera, que posea un título de máximo grado en la especialidad del postulante, que acredite anterior desempeño en tareas de enseñanza y de gestión en alguna institución universitaria y que haya realizado investigación científica publicada y/o producción tecnológica registrada. El Consejo Universitario será responsable de recabar y constatar la existencia de estos requisitos para cada postulante.

El Consejo Universitario, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá declarar la pérdida de confianza en el Rector, desencadenando un mecanismo de plebiscito, donde estará habilitado para votar el padrón universitario referido en el artículo 12, resolviendo éste acerca de su permanencia. En caso de ser cesado, el Consejo Universitario elegirá, de entre sus miembros que reúnan las condiciones de elegibilidad, un rector transitorio hasta que termine el período de gestión, por una mayoría especial de 2/3 (dos tercios) de sus componentes.

Artículo 14. (Rector. Mandato).- El Rector durará 5 (cinco) años en el ejercicio de su cargo y no podrá ser reelecto.

Artículo 15. (Rector. Atribuciones).- Sin perjuicio de las demás, inherentes a su cargo, serán atribuciones del Rector:

A) Presidir el Consejo Universitario, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones.

B) Representar académica y legalmente a la Universidad.

C) Presentar anualmente, en acuerdo con el Vicerrector de Gestión, al Consejo Universitario, la memoria de las actividades desarrolladas por la Universidad y el proyecto de rendición de cuentas y ejecución presupuestal del ejercicio.

D) Dictar todas las resoluciones que correspondan de acuerdo con las ordenanzas que apruebe el Consejo Universitario y según sus propias facultades.

E) Refrendar los títulos profesionales creados por las leyes y los títulos y certificados de estudio que instituya el Consejo Universitario, así como los títulos extranjeros, que hayan sido revalidados.

F) Resolver los recursos administrativos que correspondan.

G) Desarrollar todas las actividades previstas para el mejor cumplimiento de su plan de gestión.

Artículo 16. (Vicerrectores. Definición, nombramiento y cese).- La Universidad José Artigas (UNJA) tendrá cinco Vicerrectores en las áreas de Enseñanza, Investigación, Innovación, Relacionamiento con la Sociedad, y Gestión, siendo designados directamente por el Rector. Actuarán como delegados del Rector para las áreas específicas y se les determinarán sus funciones dentro de las áreas particulares de competencia. El estatuto definirá los requisitos mínimos que deben cumplirse para poder ocupar estos cargos.

El Consejo Universitario, por 2/3 (dos tercios) del total de sus componentes, podrá censurar a los Vicerrectores, los cuales cesarán automáticamente, debiendo el Rector proponer nuevos nombres.

El Vicerrector de Gestión tendrá atribuciones especiales. Será el encargado de toda la gestión administrativa ordinaria de la UNJA, abarcando también a los diferentes Organismos. El Vicerrector de Gestión, en acuerdo con el Rector, podrá delegar funciones en los Directores de los Organismos.

Artículo 17. (Comisión Auditora de Gestión. Definición, nombramiento y cese).- La Universidad José Artigas (UNJA) tendrá una Comisión Auditora de Gestión de 5 (cinco) miembros. Cuatro de ellos serán electos conjuntamente con el Rector en las elecciones universitarias. Cada uno representará a uno de los órdenes: docentes, estudiantes, graduados y funcionarios no docentes. El quinto integrante será electo por el Consejo Universitario de entre sus miembros, por una mayoría especial de 2/3 (dos tercios). Durarán 5 (cinco) años en su cargo y el Estatuto definirá los requisitos mínimos que deben cumplirse para poder ocupar estos cargos.

Podrán ser cesados por igual mecanismo que el previsto para los integrantes del Consejo Universitario.

Artículo 18. (Comisión Auditora de Gestión. Atribuciones).- Son atribuciones de la Comisión Auditora de Gestión:

A) Sugerir, a las autoridades que corresponda, lo que considere necesario para el correcto desarrollo de las actividades de la Universidad José Artigas (UNJA).

B) Examinar los estados, balances y liquidaciones que se presenten, teniendo amplia libertad para consultar los libros, registros y documentos que estimare necesarios, de la UNJA y de cualquiera de sus organismos.

C) Realizar el contralor de gestión sobre las Comisiones Directivas y los Directores.

D) Rendir un informe anual al Consejo Universitario.

E) Efectuar las observaciones y denuncias que estime pertinente ante el Rector o el Consejo Universitario, actuando de oficio o a solicitud de parte, teniendo la más amplia libertad técnica y de auditoría para ello.

Artículo 19. (Consejo Universitario. Definición).- El Consejo Universitario es la autoridad máxima de toma de decisiones políticas, académicas y programáticas de la Universidad José Artigas (UNJA), debiendo establecer los lineamientos globales a nivel de estándares académicos, desarrollo de la Universidad y presupuestales.

Artículo 20. (Consejo Universitario. Composición y funcionamiento).- El Consejo Universitario estará compuesto por 12 (doce) miembros incluyendo al Rector, que lo presidirá. 6 (seis) integrantes serán representantes de los órdenes, 2 (dos) miembros electos por cada uno de los mismos: estudiantes, docentes y graduados. Los restantes 5 (cinco) miembros serán representantes del conjunto de Organismos de la Universidad José Artigas (UNJA) debiendo revestir la calidad de profesores de máximo grado.

La ordenanza electoral definirá cómo se instrumentará la elección respectiva y quiénes son electores y elegibles.

Artículo 21. (Consejo Universitario. Mandato).- Los integrantes del Consejo Universitario durarán cinco años en sus funciones.

Artículo 22. (Consejo Universitario. Atribuciones).- Compete al Consejo Universitario:

A) Convenir un "contrato de gestión" (artículo 26) con el Rector al inicio de su mandato.

B) Controlar el cumplimiento del plan de gestión acordado con el Rector.

C) Establecer la dirección general de los estudios universitarios determinando la orientación general a que deben sujetarse los planes de estudio de los distintos organismos.

D) Establecer las políticas generales de investigación e innovación, a las que deberá ajustarse el funcionamiento de los organismos.

E) Diseñar la política de relacionamiento de la Universidad.

F) Diseñar la política general de organización universitaria, creación y estructura de institutos y otros organismos.

G) Aprobar los planes de estudio.

H) Establecer las condiciones de revalidación en la Universidad José Artigas (UNJA) de toda clase de títulos profesionales y certificados de estudios extranjeros.

I) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la UNJA, los que se denominarán Ordenanzas y especialmente las Ordenanzas: Electoral, de Deberes y Derechos del Funcionario, y de Deberes y Derechos del Estudiante.

J) Reglamentar las elecciones universitarias de la UNJA y efectuar las convocatorias correspondientes (el proceso será tutelado por la Corte Electoral).

K) Delinear las políticas generales de manejo económico-financiero, dentro de las cuales deberá desarrollarse la gestión.

L) Crear las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Universitario, que funcionarán como soporte y ayuda para la elaboración de políticas.

Artículo 23. (Consejo Universitario. Destitución o cese).- Los Consejeros Universitarios podrán ser destituidos de su función en el cuerpo por ineptitud, omisión, delito, mediante voto conforme de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Universitario y siempre que se le haya garantizado una debida defensa.

Artículo 24. (Directores y Comisiones Directivas).- Cada organismo, para el cual así se disponga por el Consejo Universitario al momento de su creación, tendrá un Director y una Comisión Directiva.

El Director en su organismo, y en lo que sea aplicable tendrá las mismas facultades que el Rector y será electo directamente en las elecciones universitarias por los integrantes que correspondan a dicho organismo, con las mismas características con las que se elige el Rector.

Las Comisiones Directivas tendrán 12 (doce) miembros, al igual que el Consejo Universitario. Estarán integradas por el Director, que las presidirá, 5 (cinco) representantes del orden docente y 3 (tres) representantes de cada uno de los órdenes restantes: estudiantes y graduados. Tendrá facultades análogas que el Consejo Universitario en lo que respecta a su organismo.

Las atribuciones y competencias específicas de Directores y Comisiones Directivas serán detalladas en el Estatuto de la Universidad José Artigas (UNJA).

CAPÍTULO IV

DE LA GESTIÓN

Artículo 25. (Presupuesto y rendición de cuentas).- Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 220 de la Constitución de la República, las normas presupuestales se regirán por las siguientes disposiciones.

Tanto el presupuesto de los organismos como el presupuesto global de la Universidad estarán diseñados sobre las bases de "presupuesto por programa" y de una "gestión pública por resultados", elaborando un conjunto de indicadores a tales efectos.

Los presupuestos serán quinquenales y se presentará anualmente una rendición de cuentas, conteniendo explícitamente la evaluación de los programas, el avance en el cumplimiento de los objetivos y la evolución de indicadores de gestión de acuerdo a lo establecido en el Capítulo X.

Artículo 26. (Contratos de gestión).- Tanto el Rector como los Directores firmarán contratos de gestión para la duración de sus mandatos con el Consejo Universitario o las Comisiones Directivas, según corresponda, lo que permitirá juzgar los resultados obtenidos en comparación con las metas establecidas. El contrato también compromete y obliga al Consejo Universitario y a las Comisiones Directivas.

Se podrán establecer mecanismos de remuneración variables, según los resultados y objetivos alcanzados por el Rector o los Directores.

Artículo 27. (Evaluación externa de la gestión).- Adicionalmente a la evaluación interna implícita en los mecanismos de los artículos anteriores, la Universidad José Artigas (UNJA) deberá contratar una evaluación externa de la gestión para el final de cada período de gobierno. Dicha evaluación deberá incluir necesariamente encuestas de satisfacción de los funcionarios docentes, no docentes y estudiantes con el funcionamiento de la Universidad.

Artículo 28. (Transparencia).- Tanto los presupuestos y las rendiciones de cuentas, como las evaluaciones internas y externas de la gestión universitaria deberán contar con difusión suficiente y serán accesibles a la sociedad en forma electrónica.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO Y LAS FINANZAS

Artículo 29. (Ingresos de la Universidad José Artigas (UNJA).- Son ingresos de la UNJA:

A) Los que le asigne la Ley de Presupuesto y las de rendición de cuentas.

B) Los vinculados a los aportes de los estudiantes.

C) Los percibidos por la comercialización de sus derechos de propiedad intelectual en cualquier forma u otros proventos.

D) Otros que perciba por medio de donaciones o aportes condicionados o no condicionados de otras instituciones públicas o privadas con fines educativos, investigación o innovación.

Artículo 30. (Donaciones y legados).- El Consejo Universitario podrá aceptar los legados y donaciones que se hagan en beneficio de la Universidad, aplicando los bienes recibidos en la forma indicada por el testador o donante y de conformidad a los fines del servicio a su cargo.

Las donaciones recibidas por la Universidad José Artigas (UNJA) gozarán del máximo beneficio fiscal que prevean las normas tributarias nacionales en relación a donaciones a otros organismos educativos.

Artículo 31. (Presupuesto conceptual).- Los siguientes conceptos generales deberán tenerse en cuenta al momento de elaborar los presupuestos:

A) Deberán reflejar un balance adecuado entre el financiamiento de las funciones de creación, enseñanza, y gestión.

B) Deberán tener mecanismos para permitir una distribución racional de los recursos, posibilitando el desarrollo de todos los organismos importantes para conseguir los fines de la Universidad José Artigas (UNJA), teniendo en cuenta el distinto costo relativo de diferentes actividades de enseñanza e investigación.

CAPÍTULO VI

DE LOS GRADUADOS

Artículo 32. (Seguimiento de egresados).- La Universidad José Artigas (UNJA) tendrá un Servicio de contacto, seguimiento y estadística respecto a sus graduados.

Artículo 33. (Oficina de Facilitación del Egreso).- La Universidad José Artigas (UNJA) tendrá un organismo específico de recopilación de necesidades profesionales en la sociedad, como forma de facilitar la inserción laboral de los graduados.

Artículo 34. (Fomento de asociaciones).- La Universidad José Artigas (UNJA) fomentará la creación de asociaciones de egresados, en particular aquellas que incluyan entre sus fines el facilitar el relacionamiento internacional de la UNJA o la recaudación de fondos para fines específicos de enseñanza, investigación, innovación o gestión.

CAPÍTULO VII

DE LOS DOCENTES

Artículo 35. (Funcionarios docentes).- Los derechos y obligaciones de los funcionarios docentes y no docentes de la Universidad José Artigas (UNJA) estarán establecidos en la respectiva ordenanza. Sin perjuicio, las siguientes características serán específicas solamente para los funcionarios docentes:

A) La duración del mandato de un docente no podrá superar los cinco años, luego de los cuales deberá presentarse ante un tribunal a efectos de su recontratación.

B) La reelección de los docentes será evaluada por un tribunal nombrado a sus efectos.

C) Los docentes serán contratados mediante las siguientes modalidades: tiempo parcial, tiempo completo y dedicación exclusiva.

D) La UNJA podrá establecer mecanismos objetivos por los cuales otorgar premios salariales a los docentes según los objetivos y metas propuestas y alcanzadas.

CAPÍTULO VIII

DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 36.- El Consejo Universitario dictará un Estatuto que regulará los derechos y las obligaciones de los estudiantes.

Artículo 37. (Ingreso).- El Consejo Universitario establecerá las condiciones necesarias para el acceso de los estudiantes a las carreras dictadas en la Universidad José Artigas (UNJA). Se podrán establecer estándares mínimos de conocimiento, así como medidas para que los estudiantes interesados alcancen dichos estándares.

CAPÍTULO IX

DE LA ENSEÑANZA

Artículo 38. (Evaluación de calidad).- Toda la enseñanza dentro de la Universidad José Artigas (UN-

JA) estará sujeta a métodos de evaluación de calidad internos y externos en consonancia con lo que se describe en el Capítulo XI. El Consejo Universitario tendrá la potestad de reclamar a los diferentes organismos modificaciones en sus carreras para mejorar los indicadores de calidad deficitarios de las mismas, si considera que el organismo no está actuando diligentemente para corregirlas.

Artículo 39. (Ciberenseñanza).- Toda la enseñanza impartida en la Universidad José Artigas (UNJA) deberá tener un correlato estricto en el ciberespacio, con todo el material curricular y pedagógico y un sistema de tutores apropiado. Los cursos deberán poder seguirse en línea en todo aquello que no requiera (por su especificidad, la necesidad de desarrollar destrezas motoras o el uso de equipamiento especial) la presencia del educando in situ.

Artículo 40. (Educación permanente).- La Universidad José Artigas (UNJA) mantendrá un sistema articulado de Educación Permanente, conexo a las carreras que dicte, para permitir el perfeccionamiento puntual de sus egresados en temas particulares. El sistema estará pensado de tal manera que no se superponga con la formación de grado o postgrado, sino que la complemente.

La UNJA procurará desarrollar convenios con empresas y asociaciones empresariales e industriales, sindicatos y uniones sindicales y, en general, cualquier otro estamento organizado público o privado, con el objetivo de proporcionar sistemáticamente educación continua a sus integrantes, dependientes o asociados como forma de captación de recursos y extensión de su influencia a nivel de la sociedad.

Artículo 41.- La Universidad José Artigas (UNJA) deberá establecer estándares educativos y un modelo de gestión similar al conocido como "Modelo de Bolonia", BaMaDo, con titulaciones cortas de primer nivel (Licenciaturas o grado corto), de segundo nivel (Maestrías o grado largo) y Doctorados. Asimismo, toda la enseñanza en la UNJA estará creditizada, adoptando como unidad de medida la del European Credit Transfer System (ECTS). El año académico no será inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) del año calendario.

CAPÍTULO X

DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

Artículo 42.- Las actividades de investigación e innovación serán evaluadas de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Capítulo XI empleando simultáneamente indicadores de productividad académica y de beneficios económicos recibidos por la institución.

Artículo 43. (Dedicación).- Todo el personal docente de tiempo completo o dedicación exclusiva deberá dedicar al menos el 50% (cincuenta por ciento) de su tiempo remunerado a actividades de investigación científico-tecnológica o innovación. Para los docentes a tiempo parcial esta obligación será menor. El Estatuto determinará la posibilidad de la existencia de docentes a tiempo parcial, dedicados exclusivamente a actividades de enseñanza o de investigación e innovación.

Artículo 44. (Rendición de cuentas).- Todos los funcionarios docentes de tiempo completo o de dedicación exclusiva deberán presentar cada dos años a los directores de cada organismo o al Rector según corresponda una rendición de cuentas detallada de sus actividades de investigación e innovación, pormenorizando los productos o servicios desarrollados, la inversión económica marginal durante el período y los beneficios económicos aportados por dichos desarrollos a la Universidad José Artigas (UNJA).

Artículo 45. (Incubadoras).- La Universidad José Artigas (UNJA) podrá decidir mecanismos de apoyo al establecimiento de empresas que nazcan dentro del propio marco universitario.

CAPÍTULO XI

DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 46. (Actualización tecnológica).- La Universidad José Artigas (UNJA) implementará un programa continuo de actualización tecnológica. A estos efectos podrá recurrir a modalidades de inversión diferentes a la adquisición.

Artículo 47. (Evaluación del funcionariado).- Se realizarán evaluaciones periódicas del funcionariado docente y no docente y se instrumentarán procedimientos de capacitación y renovación de los recursos humanos.

Artículo 48. (Evaluación del estudiantado).- Se realizarán evaluaciones periódicas del colectivo estudiantil. Dichas evaluaciones incorporarán encuestas de satisfacción del estudiantado con la Institución. En función de los resultados de estas encuestas se procesarán medidas de rediseño curricular y organizacional a medida que sean necesarias.

Artículo 49. (Indicadores).- La Universidad José Artigas (UNJA) determinará un conjunto de indicadores cuantitativos, globales y per cápita procurando un

seguimiento suficiente para evaluar la calidad y pertinencia de las distintas actividades mantenidas.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 50. (Comisión de Notables).- Se instituirá una Comisión de Notables, designada por el Poder Ejecutivo que actuará provisoriamente hasta que se designen las autoridades permanentes de la Universidad José Artigas (UNJA). Dicha Comisión de Notables tendrá por cometido realizar las actividades necesarias a efectos de poner en funcionamiento a la UNJA con sus Institutos y demás dependencias. Asimismo, dictará reglamentos adecuados para su funcionamiento. Hasta que se designen los titulares de la Rectoría y del Consejo Universitario, la Comisión de Notables ejercerá las facultades que competen a dichas autoridades.

Artículo 51. (Recursos iniciales y presupuesto).- El Poder Ejecutivo comunicará a la Comisión de Notables los bienes raíces, recursos materiales, de infraestructura, humanos y monetarios con que se dotará inicialmente a la nueva Universidad, para que el diseño institucional inicial tenga en cuenta las condiciones con que se empezará el proceso.

Artículo 52. (Localización).- A efectos de la localización geográfica de la nueva Universidad, la Comisión de Notables recibirá las propuestas y ofertas de los diferentes Gobiernos Departamentales y del Gobierno Nacional y elaborará un estudio de factibilidad de localización. Se tenderá a privilegiar la instalación de un campus universitario.

Artículo 53. (Inicio de funcionamiento).- La Universidad José Artigas (UNJA) comenzará su funcionamiento el año posterior al dictado de la ley que le otorgue los recursos presupuestales iniciales.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Marco político

La educación y en particular la de nivel terciario en el Uruguay, ha sido un tema de alta consideración en la pasada campaña electoral. En este sentido los principales partidos políticos del Uruguay coincidieron en una crítica evaluación de la gestión de la Universidad de la República y en la imperiosa necesidad de descentralizar el sistema.

Como pocas veces ocurre con temas tan sensibles a la sociedad, los actores políticos coincidimos en que es el momento de comenzar a resolver la problemática de la enseñanza universitaria, realizando acciones que logren cambios sustanciales en este quinquenio de gobierno.

El viernes 12 del corriente en la República de Chile, el actual señor Presidente de la República, José Mujica, fue sumamente crítico de la enseñanza terciaria, la que sostuvo discrimina a los pobres. Dijo que Uruguay es un país muy centralizado en Montevideo, y que la enseñanza no escapa a esto. Agregó que ninguna familia pobre del interior puede enviar a un hijo a la Universidad, mas allá que es gratuita. "Tenemos una enseñanza terciaria que termina discriminando a los pobres" sentenció Mujica según relata el diario El País.

Algunos meses atrás, precisamente el 18 de octubre de 2009, el actual señor Presidente de la República, José Mujica, expresó en la página "web" "Pepe tal cual es", en la nota titulada "Mi Papel en el Gobierno": "Sin un sistema educativo transformado no vamos a tener un país competitivo en el mundo, ni una sociedad homogénea, ni una convivencia educada, ni nada. Aquí hay que poner de todo; plata, garra, mística y coraje para pelearse con quien haya que pelearse".

Es entonces que coincidiendo totalmente con los conceptos del entonces candidato, ahora Presidente de la República, y en consonancia con el talante innovador de nuestro Partido Colorado, llamado a construir desde la oposición, venimos a proponer lo que constituirá una verdadera revolución en materia universitaria, una universidad pensada para el Uruguay del bicentenario tal cual lo plantea nuestro programa de gobierno puesto a consideración de la ciudadanía, aspecto al que adhirió públicamente el doctor Luis Alberto Lacalle en oportunidad del balotaje.

Creemos que la UDELAR ha aportado y aporta mucho y bueno para el desarrollo del país.

En ella se han formado la inmensa mayoría de los profesionales uruguayos, incluidos algunos de los cuadros de gobiernos departamentales y nacionales, y la mayoría de los investigadores en todas las áreas que el país tiene. Creemos que la UDELAR tiene un papel relevante a cumplir en el desarrollo futuro del país pero que se encuentra paralizada por los vicios de su crecimiento anarmónico y desproporcionado, lo que le quita flexibilidad, capacidad de respuesta y de reacción y adaptabilidad a las necesidades reales de la sociedad.

El Uruguay, con sus 3,5 millones de habitantes, tiene sólo una gran Universidad pública y unas pocas universidades privadas de menor porte. Creemos que existe el espacio para una nueva Universidad pública. Finlandia, por ejemplo, un país que no llega a tener el doble de población de Uruguay, tiene más de cuarenta universidades y politécnicos, un camino que instamos a que nuestro país empiece a recorrer.

Presentamos tasas de graduación universitaria menor al 20% cuando en los países desarrollados están por encima del 40 o 50% y porcentajes de graduados universitarios en ciencias y tecnologías del orden de la mitad o la tercera parte de lo que se observa en los países desarrollados.

Soplan vientos favorables para decir las cosas como son, las nuevas generaciones libres de pesados lastres pueden hablar claro de ideologizaciones inútiles, de corporativismos abusivos, de burocracia paralizante así como también reconocer aciertos y errores de los distintos actores.

Vivimos, entonces, un momento político inmejorable para arremeter no contra nadie sino contra los problemas.

El proyecto que se presenta

Este proyecto de ley busca crear la segunda Universidad estatal, la Universidad José Artigas (UNJA), primera de las que pensamos deben establecerse en el país para atender la necesidad real de una mejor educación superior, más amplia, más democrática, más inclusiva, de mayor calidad, de mayor pertinencia y que genere más innovación y un número mayor de empleos mejor remunerados en el futuro.

El proyecto de ley que presentamos pretende la creación de la Universidad José Artigas, al igual que otros países tienen universidades que honran a sus grandes héroes (San Martín en Argentina, Bernardo O´Higgins en Chile, Simón Bolívar en Venezuela, George Washington en EEUU).

La Universidad propuesta tendrá la forma jurídica de Ente Autónomo y se regirá de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República, leyes pertinentes y esta ley fundacional (artículo 1º).

Se establece en forma clara y explícita el alcance e importancia que tienen los valores de libertad de opinión y cátedra y laicidad.

La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la UNJA. Se reconoce asimismo a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas (artículo 4º).

Todas las actividades universitarias de la UNJA serán laicas, respetándose la libertad de pensamiento y la libertad de elección de valores morales, políticos, religiosos y filosóficos (artículo 3º).

Tendrá como objetivos la enseñanza e investigación científica, tecnológica, artística y humanística, la formación profesional, la educación permanente, el fomento y la protección de la creación cultural y la innovación a todo nivel. La UNJA defenderá los valores éticos y morales de tolerancia, solidaridad, equidad, justicia, libertad, respeto y responsabilidad individual y colectiva, e instruirá en el respeto de los derechos de la persona humana, el bienestar físico, psicológico y social, y la forma democrático-republicana de gobierno (Capítulo I, artículo 1º).

Constituye un esfuerzo real en la descentralización del país y en particular de las infraestructuras universitarias, acercando la educación terciaria a la población del interior y a sus actividades productivas.

Se consagran mecanismos de acceso a la educación terciaria ajenos al nivel socioeconómico de los estudiantes. El Consejo Universitario podrá establecer, no obstante, un sistema por el cual los estudiantes con capacidad contributiva suficiente aporten al financiamiento de la Universidad. Este sistema nunca podrá obstar o dificultar el acceso a la educación. Los recursos obtenidos por este sistema deberán ser destinados exclusivamente a otorgamiento de becas estudiantiles, y solo se les dará otro destino en caso de no existir aspirantes a las becas (artículo 5º).

Se habilitan, asimismo, mecanismos flexibles que permitan el financiamiento de la formación de los estudiantes.

Se establecen novedosos marcos para proteger la propiedad intelectual de la UNJA, en su calidad de productor y de sus docentes, funcionarios y estudiantes, y se prevé la participación en los beneficios de los inventores o descubridores, creando así las condiciones para fomentar la innovación y la investigación.

En cuanto a la organización de la UNJA se propone una forma moderna, flexible y pragmática que en ningún momento obstaculice el funcionamiento fluido de la institución.

Como principio fundamental se establece el cogobierno de los órdenes y la separación entre las tareas de programación y desarrollo de políticas por una parte, y la gestión cotidiana de la Institución por otra. Se incorpora la figura del Vicerrector de Gestión, que

tendrá a su cargo la cotidianidad de la administración. Tal gestión se regirá por instrumentos novedosos. Por una parte, el Consejo Universitario discutirá las políticas generales de la Institución. Además, el Rector y el Consejo Universitario firmarán contratos de gestión, que implican un plan de desarrollo de la Institución durante el mandato del Rector (desarrollado en el Capítulo IV donde se habla de la gestión). Adicionalmente, los centros con autonomía académica podrán tomar sus propias decisiones en el ámbito de su competencia.

Ello implica que el Rector y su equipo y los Directores de Centro y sus equipos tienen más autonomía de gestión, reservándose la actuación del Consejo Universitario para los temas de fondo del quehacer de la Institución. Todo el sistema queda vertebrado a través de un presupuesto elaborado en base a gestión pública por resultados, programas, metas evaluables por programa, resultados obtenidos e indicadores de gestión.

La transparencia será otro de los pilares de la nueva Universidad. Toda la gestión universitaria será evaluada periódicamente en forma externa y los resultados de dichas evaluaciones comunicados fehaciente y transparentemente a la sociedad.

Se instaura un mejor aprovechamiento del tiempo anual de estudios. La estructura de las carreras se formalizará en acuerdo con el Proceso de Bolonia de la Unión Europea, con carreras de licenciatura con inserción laboral inmediata, seguida de maestrías y doctorados. Las especialidades de la UNJA serán las ciencias y las tecnologías aplicadas a la producción, actividades que serán priorizadas, sin por ello despreciar otras posibilidades.

La UNJA tendrá como meta permanente la evaluación de la calidad de los institutos que la componen teniendo el Consejo Universitario la potestad de reclamar modificaciones en sus planes de estudio en base a indicadores con resultados deficitarios.

El Capítulo X se centra en la investigación y la innovación, introduciendo principios generales sobre la dedicación del profesorado a dichas tareas, la elaboración de indicadores que tengan en cuenta tanto componentes académicos clásicos como componentes económicos, ambos reflejo del rendimiento del personal, la compartición de beneficios derivados de los servicios, procesos y productos que reciban protección intelectual específica, el establecimiento de un sistema de becas específicamente dirigido a personas que se inician en la investigación y la innovación, y el apoyo universitario al espíritu emprendedor de sus docentes y estudiantes. También se prevé el fomento de incubadoras empresariales como forma de generar desarrollo productivo a partir del conocimiento.

Asimismo, se establece un programa integrado de mejoramiento continuo de calidad para la Institución, atendiendo tanto a la formación en gestión como a su evaluación, al igual que la evaluación institucional y del estudiantado y funcionariado, la actualización tecnológica, la elaboración de indicadores de calidad y el seguimiento de los egresados.

El proyecto de ley cierra con un conjunto de disposiciones referentes a la forma de poner en marcha el proceso de creación de la UNJA, entre los que se destaca la creación de una Comisión de Notables, la realización de un relevamiento nacional y estudio de factibilidad para la localización de la Institución, los pasos que deben darse para garantizar el inicio del funcionamiento y una forma posible de garantizar recursos iniciales a través no sólo de la dotación por el Poder Ejecutivo.

III

Síntesis

En suma, la Universidad José Artigas será una Universidad descentralizada, con absoluta libertad de opinión y gestión, laica, desburocratizada pero cogobernada, con un sistema de gobierno eficaz y transparente, enfocada a la ciencia y tecnología productiva generando riqueza a partir del conocimiento, debiendo sus autoridades acordar contratos de gestión y rendir cuentas sobre los mismos, con estándares educativos regidos por estándares mundiales y con una evaluación de la calidad permanente a través de indicadores objetivos.

El Batllismo, inspirador diario de nuestra vida, nos subleva ante la errónea interpretación que legislar es sinónimo de adaptar situaciones actuales y presentes a derecho. Al igual que los batllistas de principios del siglo XX, el proyecto que se presenta se basa en la plena convicción que la nueva legislación será algo más que un instrumento para cambiar la realidad. La ley, para los batllistas, constituye un elemento de construcción social y por tanto ella se transforma en: "instrumento" y "fin".

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo".

B) "ELIO LÓPEZ BLANQUET. (Designación a la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Elio López Blanquet" la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nació el 11 de diciembre de 1914, en La Paloma, Rocha, hijo de doña Joaquina Blanquet Calo, maestra vareliana y de don Celestino López Lujambio.

Por la rama Lujambio, Elio descendía de náufragos de la emblemática "Leopoldina Rosa", encallada en costas de Valizas en el año 1842.

Décimo hijo de una familia de once hermanos, cursó la escuela primaria en ese lugar costero, donde asistía caminando descalzo por la orilla del mar. Así, Elio, aprendió a amar la naturaleza y a sentirse parte de ella.

Siendo joven se trasladó a Castillos, donde trabajó en el almacén de Mariano Lujambio. Se fue, luego, a Cerro Largo, donde realizó tareas rurales.

Regresó a Castillos, yendo a trabajar en el Paso del Bañado, en el almacén de su hermano Celestino.

Más tarde, se empleó en la firma Rubio Hermanos, como gerente de General Motors y en la estación de servicio.

Se domicilia en la ciudad, con su compañera Ana Taylor Barboza y sus hijas e hijastro, manteniendo conducta de padre ejemplar.

Ya hombre "hecho y derecho", Elio fue alumno fundador del liceo nocturno de Castillos. Cursó los cuatro años, reglamentado, logrando altas calificaciones.

En 1960 pasa a ser gerente de la Cooperativa Agropecuaria de Castillos (COOPACA), dándole un notable impulso a la producción de la zona. Estrechó vínculos con los productores y con las demás cooperativas del país.

En la ejecución de su cargo, Elio demostró ser un auténtico cooperativista, conociendo en profundidad la eficaz validez de este modo de "propiedad social" como palanca de desarrollo comunitario.

Justamente, en el alejamiento de Elio de los cargos en la "COOPACA" los conocedores radican el factor determinante de la posterior crisis hasta el deceso de la otrora pujante Cooperativa Agropecuaria de Castillos.

En 1966 -Centenario de Castillos- Elio fue miembro de la Comisión que organizó los festejos, participando activamente. El amplio salón de la Cooperativa Agropecuaria sirvió de escenario para importantes actos culturales como el del Coro Municipal de Montevideo y una -hasta hoy- recordada presentación del Ballet del SODRE.

Ese año, 1966, se publicó la Revista del Centenario de Castillos, en que cooperaron estudiosos como Daniel Vidart y el historiador Aníbal Barrios Pintos, invitados ambos por Elio López.

Su descendencia de inmigrantes siniestrados del "Leopoldina Rosa" no fue olvidada por Elio. Indagó documentación al respecto y puede considerárselo un pionero en la investigación del apasionante tema de los naufragios en las costas castillenses.

Fue Presidente del Consejo Local de Castillos, como representante político, promoviendo diferentes proyectos que llevó a la realidad entre ellos, el camino de acceso a Barra de Valizas, contribuyendo así al desarrollo del núcleo de pescadores del lugar, abriendo, asimismo, las puertas para el futuro escenario de atractivo turístico en que se convirtió la Barra, junto a los altos médanos.

En la Barra, Elio fue socio fundador del Club de Pesca "Lavalleja Terra" colaborando en la construcción del local propio.

Haciéndose eco de las necesidades de los pobladores de Barra de Valizas, promueve el traslado de la Escuela Nº 61 de Lagunitas, para ese lugar. Elio prestó por dos años (de 1977 a 1979) su propiedad, "El Pucará" para el funcionamiento de dicha escuela.

Este y tantos actos solidarios le reportaron el respeto y la gratitud de la gente de la zona.

También en "El Pucará" funcionó el Albergue Internacional de la Juventud, oficiando don Elio de padre alberguista conectándose así con gente de todo el mundo. Posteriormente el Albergue compró su sede propia en Valizas.

En reconocimiento al gesto solidario de López Blanquet, éste recibió de regalo un billete de tren para viajar desde España a Noruega a fin de que pudiera visitar a su hija menor, exiliada en Noruega.

Al jubilarse, Elio se radicó en “El Pucará” manteniéndose unido a la naturaleza marina. En sus continuas excursiones costeras recibía el vital aporte de renovada energía marina…

Elio López “abrió las puertas de Valizas a los innumerables caminantes” que visitan el lugar.

Su hospitalidad fue proverbial en su refugio costero de “El Pucará”; a lo largo de más de 40 años recibió a estudiosos investigadores como Jorge Chebataroff, Pablo Fierro Vignoli, Generoso Medina, Jacinto Soriano, Antonio Taddei o Ernesto Daragnés (Director de GERGU) y sus grupos de estudio.

A los interesados visitantes Elio les servía de guía en la zona. Por un lado, acrecentaba sus conocimientos científicos y culturales con esas valiosas personalidades, pero a su vez él les aportaba a ellos sus investigaciones, fruto de sus incansables recorridas por los médanos.

En el año 1995, Elio fue elegido “Ciudadano de Castillos” como premio a su persona, por ser autodidacta, incansable investigador, destacado por su constancia en tareas fecundas.

“Ha enriquecido nuestro acervo cultural”…así reza el texto del reconocimiento que recibió.

Elio integró el Club de Abuelos castillenses participando activamente. Cuando su salud comenzó a disminuir se radicó en el Hogar de Ancianos de Castillos, donde fallece el 30 de marzo de 1996.

Para “no dejar de soñar” Elio le pidió al plástico Humberto Ochoa que pintara en las paredes del hogar un paisaje de la Isla del Marco de Castillos, que en una oportunidad él fotografiara.

La pintura luce la leyenda: “Para que los ojos recuerden lo que el corazón no olvida”.

Siempre documentó sus vivencias con innumerables fotografías que se conservan aún, sirviendo como testimonio de la historia de Castillos y de Barra de Valizas en particular.

Así pasó por la vida este vecino amante y defensor de la libertad, solidario, generoso y bondadoso al máximo despegado de las cosas materiales…éstos fueron sus rasgos sobresalientes en la herencia cultural que transmitió a su descendencia.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

C) "MAESTRO JOSÉ GONZÁLEZ SENA. (Designación a la Escuela Nº 42 de Parallé, departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro José González Sena" la Escuela Nº 42 de Parallé, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maestro José González Sena nació en Rocha el 23 de setiembre de 1928. Realizó sus estudios en forma libre, simultáneamente trabajó como maestro en distintas escuelas haciendo práctica en servicio.

Especializado en Educación Rural, fue alumno en el Instituto Normal de Maestros, junto a otros pilares de la historia del magisterio nacional como Enrique Brayer, Homero Grillo y Marta Dominici.

"Pepe" -como todos lo llamaban-, fue director de numerosas escuelas rurales donde residió con su familia a la que integraba a las tareas escolares, en todas fue un vecino más, reconocido por sus conocimientos y por su integración al medio.

Luego que el maestro Grillo renunciara a la Dirección del Instituto Normal Rural, fundan el ICER (Instituto Cooperativo de Educación Rural) escribiendo numerosos trabajos con aportes didácticos y pedagógicos de apoyo a los maestros rurales.

Becado a Táchira (Venezuela) realizó cursos de especialización en Educación Rural.

Luego de realizar el curso de Director fue Director de las Escuelas Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Rocha. En 1969 concursa para el cargo de Inspector de Zona obteniendo el primer lugar a nivel nacional y optando por un cargo en la Inspección de Educación Primaria de Rocha.

Su compromiso con los demás lo convirtió en un excelente profesional, colega, profesor y jerarca. Su coherencia entre discurso y actuación lo pusieron al frente de la Asociación de Maestros. Todas estas condiciones, que en otras circunstancias lo habrían convertido en protagonista de la historia, durante el período de la dictadura no fueron méritos, sino factores que, agregados al hecho de tener militancia gremial y política, le significaron cárcel, destitución y exilio.

Integrante de la Asociación Magisterial Rochense, es su Presidente en el período 1971-1973. Socialista por ideología y por postura de vida, integra las listas del Partido Demócrata Cristiano a la Junta Departamental de Rocha siendo el primer Edil de izquierda electo en las elecciones de 1971. Su actuación gremial y política le valió la prisión en el Batallón de Infantería junto a la Secretaria de la Asociación Magisterial Rochense, la maestra Sonia Farías de Méndez. Esta situación adversa no impidió que continuara produciendo.

Durante su dolorosa prisión escribió un trabajo destinado a mejorar la Enseñanza de la Geografía, ese junio de 1972 el ICER publica "La Geografía como formación". En su dedicatoria José González Sena escribe: "Este trabajo se hizo en circunstancias muy especiales. Pensando en los niños que habrán de ir al rescate de esta tierra tantas veces traicionada recordando a dos maestros, Homero Grillo y Enrique Brayer, de quienes aprendimos que ser maestro es 'vivir con un ideal en ristre como una lanza'", -las circunstancias especiales desde las que escribía fueron las celdas del Batallón de Infantería Nº 12.

Las razones esgrimidas para la detención fueron en esa oportunidad su actividad gremial especialmente la postura de la Asociación Magisterial Rochense filial de la FUM de rechazo a las medidas prontas de seguridad y al proyecto de Ley de Educación presentado por el entonces Ministro de Educación, doctor Julio María Sanguinetti, que fuera aprobado como Ley Nº 14.101.

Como otros tantos docentes en igual situación, alterna períodos de prisión y libertad, situación que genera inseguridad y será finalmente la puerta para el exilio.

Liberado, siguió ejerciendo el cargo de Inspector de Zona con elevada capacidad técnica y profesional hasta 1976, en que fue destituido definitivamente.

Contestatario frente a toda situación injusta, siendo Inspector de Escuelas de Práctica visitó a la maestra esposa del Comandante de la Unidad Militar Departamental. La docente no tenía registros ni planificaciones de su trabajo en clase, razón por la cual fue observada seriamente por "Pepe".

Esta situación generó toda clase de represalias y movimientos de cargos para que la docente en cuestión pasara de una escuela donde había elegido por Circular 168 (esposas de militares) a otro cargo en la Escuela Nº 72 al Aire Libre, con mayor remuneración. Años más tarde, esta señora fue destituida por motivos muy diferentes y muchos más humillantes: malversación de fondos.

A "Pepe" lo destituyeron por razones de seguridad nacional y a los efectos de "mejorar el servicio". Para mejorar el servicio, se nombra en los cargos de Inspector a directores interinos, sin cursos ni preparación para los cargos ya que el único requisito imprescindible era ser de "absoluta confianza".

Sin el trabajo, sin poder ejercer la profesión que amaba desde su más tierna infancia a través de su madre, también maestra, necesitó salir a luchar por el sustento de su familia. Mucho de lo que había aprendido en su trabajo como maestro rural le sirvió para explotar la pequeña chacra que su padre tenía en la zona del hipódromo, donde cultivó la tierra y ofició de tambero.

Bajo la vigilancia constante de la Policía e informantes, no encontró otro camino que marchar al exilio a Venezuela, otro duro golpe, especialmente para su esposa Manolita, española, que había llegado como inmigrante al Uruguay tras la persecución a su familia durante la dictadura de Franco.

Se instaló pues, en Venezuela, país que ya conocía por haber recibido y dictado cursos allí. Trabajó en la formación de maestros y en la elaboración de programas para la Educación Primaria venezolana. Fundó una escuela particular en Isla Margarita, a la que dedicó todos sus mejores esfuerzos, escuela que llegó a convertirse en un Instituto de reconocido prestigio en el lugar.

Volvió al Uruguay después del advenimiento de la democracia, y reunido con sus amigos y alumnos les expresó: "Necesito vender la escuela, porque mi mayor anhelo es volver, vivir en mi país, en mi lugar, entre los míos".

Lamentablemente, fue un sueño incumplido: la muerte lo encontró en un sillón, tal vez pensando en su paisito.

Una maestra venezolana escribió sobre él a su partida: "Pepe, siempre solías contar tus andanzas en el pueblo, la escuelita rural, el cruzar aquel río para llegar al salón, siempre extendías los brazos para recibir a los pequeños del colegio. No sabías Pepe que se cerrarían los ojos, que se levantarían las manos para señalar el horizonte más allá de las aguas, el caminar en los pasillos imponía gran respeto a pesar de no oir claramente, desarrollaban poder de observación. Tu sueño siempre fue la educación, la cultura y la orientación a las comunidades educativas. Como maestro siempre fuiste admirado, como guía y orien-

tador de chicos y adultos, los conocimientos de historia te transportaban a lugares no esperados…".

Apoyándonos en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que propongo se designe con el nombre de "Maestro José González Sena" la Escuela Nº 42 de Parallé, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

D) "ARIEL TATO ÁLVAREZ. (Designación al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Ariel Tato Álvarez" al Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada a nuestra ciudad del profesor Ariel Tato Álvarez, el deporte rochense marcó un antes y un después. Este hombre proveniente de la capital y de la vieja Escuela de la Comisión Nacional de Educación Física, le dio al deporte en general del departamento de Rocha de mitad de la década del año 40, una tónica muy distinta, muy diferente, de trabajo, de poner amor y cariño a las prácticas de las distintas disciplinas.

El profesor Ariel Tato Álvarez comenzó su trayectoria en las inferiores del Club Atlético Progreso, antes de comenzar sus estudios de educación física. Nació en el barrio "La Teja" en Montevideo, el 1º de mayo de 1911, por eso sus primeros pasos fueron en el equipo del Pantanoso, del cual además era simpatizante.

El club Rampla de la Fortaleza fue su primer equipo como profesional, allá por los años 1933 y 1934, cuando nuestra República pasaba momentos de intranquilidad, de intolerancia, fuera del marco jurídico de la Carta Magna. Pero para llegar ahí, Tato, además del curso de profesor, realizaba también cursos para profundizar en el orden táctico y técnico. Participó en la primera Brigada de Salvavidas del Uruguay, y del primer curso de "guardavidas" en el año 1937, luego, y trabajó varios años en las playas de Capurro y Pocitos.

Como profesor de la Comisión Nacional de Educación Física luego comenzaría un largo peregrinaje por distintas localidades de nuestro país, y así es que volcó su enseñanza en Durazno, Artigas, Salto, Juan Lacaze, Canelones, Montevideo y Rocha.

Como profesor de natación trabajó en las playas Capurro de Montevideo, La Paloma de Rocha; en la zona de la Bahía; y en varios clubes deportivos, entre ellos en Biguá, institución en la que fue el primer director deportivo.

También en la capital de la República fue organizador por muchos años de competencias liceales llamadas "JADE" (Juegos Atléticos Deportivos Estudiantiles).

Acompañado por su señora, el "profe" Ariel Tato recaló en la capital esteña por mitad de la década del cuarenta, radicándose en una casa ubicada en la calle 19 de Abril entre Florencio Sánchez y José Batlle y Ordóñez, comenzando una tarea hasta hoy muy recordada por lo que dejó en la muchachada de aquellos tiempos y en el rico historial deportivo de Rocha en todas las disciplinas. Incursionó desde el atletismo al básquetbol, pasando por el fútbol, el ciclismo, el incipiente fútbol infantil, hoy llamado baby fútbol, así como también las clases de tenis en la vieja plaza de deportes de las Avenidas por entonces Gral. Artigas y Julio J. Martínez.

Con él, con su trabajo, su sapiencia, su férrea voluntad, Rocha comenzó a salir del largo ostracismo que había tenido desde que se comenzaran las prácticas deportivas a principios del siglo XX. Se marcó un antes y un después del deporte en Rocha. El antes de no ser, y el después y hasta ahora, el de estar siempre entre los mejores del deporte nacional.

De su mano Rocha obtiene el primer título de Campeón del Este, fue allá por el verano del 46, primera vez que se jugaba en nuestra comarca, en el viejo Estadio "Tenis", con su emblemática casilla, sus recordados eucaliptos sobre la primera plaza de deportes, con su cercamiento de bolsas de arpillera, tribunas de madera, fue el escenario de la primera hazaña a nivel futbolístico, del primer eslabón de una hasta ahora larga cadena de triunfos.

Vistiendo la camiseta diseñada por otra de las figuras señeras de nuestro terruño, don José A. Ribot , amarilla, azul y verde, a franjas, los muchachos rochenses dan la "primera vuelta olímpica" en el místico Estadio "Tenis", teniendo como guías al gran profesor, integraron al equipo campeón que ganara la segunda final frente al representativo minuano; Morales al arco, con Sosa y Pérez en el fondo; Venancio

Paéz, el "Verdulero" Vega y Caram en la línea media; el "Viejo" Justo Aguirre, el "Rana" Raúl Otero, Méndez Blanco, Velásquez y Artigas Santiago Nogueira en el ataque, junto a Contreras en el plantel que presidía el doctor Albérico Mogni.

La tribuna de la cancha de "el Tenis", que da a la calle Hnos. González Longeau, lo recuerda llevando su nombre, teniendo la placa puesta en la misma la siguiente leyenda: "Tribuna Profesor Ariel Tato Álvarez-Homenaje del Pueblo de Rocha-Octubre 21-1979".

Como hacedor de jugadores, en mayo del 45, organiza un campeonato de menores en el viejo escenario de la Avenida Julio J. Martínez, jugando en la primera fecha Palermo F.C. y el Club Atlético Independencia como preliminar y luego el Molón frente al Club Atlético Plaza de los Pinos. Pasaban de jugar en la Plaza de los Pinos o en el campito San Miguel, o a la plaza de deportes, a un fútbol organizado llevados de la mano del profesor Tato.

En el básquetbol fue instructor de jueces, enseñando a quienes realizaban esta tarea las nuevas reglas en la temporada de 1945, y también siendo director técnico del equipo del Rocha Atlétic Club a fines del 49, cuando la cancha de esta Institución estaba en la calle Ramírez esquina Lavalleja.

También fue director técnico de los equipos de básquetbol del Liceo Departamental de nuestra capital.

Capítulo aparte merece el trabajo que realizara en la disciplina del Atletismo en Rocha. Aurita Graña, Homero Casals Orrego, el "Tata" Miguel A. Almandos y su hermano Milton, Elio T. Sánchez González, el "Lobo" Arboleya, Walter Casella, Raúl Latorre (el Cacho), Irma De Castro, Elbio Mercado, el lascanense Pereira Sena, Popelka y Beba Sosa, Otamendi un joven montevideano, Carlos Correa, Osvaldo Alonso, "Perico" Graña que también fue un gran jugador de básquetbol, son algunas de las figuras que compitieron en los eventos nacionales, tanto nacionales como universitarios. Para estos jóvenes, el Profesor, al decir de Homero Casals: "Era un padre, de carácter fuerte, que respetaba a sus alumnos pero que también se hacía respetar".

En el año 45, la selección de Atletismo de Rocha ocupó uno de los primeros lugares en el torneo realizado en Juan Lacaze, Colonia, donde estuvieron representados los 19 departamentos de la República, siendo campeona la representación de Montevideo que tenía prácticamente la selección del Uruguay.

En los veranos palomenses, daba clases de natación, hacía de salvavidas, en la zona de la Bahía, alojándose primero en la vieja Casilla de la Aduana, luego en donde hoy está el Centro Cultural y también en la casilla del Ministerio de Ganadería, la que está cerca del Centro de Salud Pública.

En su casa del balneario "La Aguada" disfrutó del verano rochense durante 40 años, donde hizo de salvavidas "honorario" hasta que hubo servicio en la temporada 81/82.

También en la zona de La Estiba, en nuestra capital departamental, dio clase de natación a la juventud rochense.

Se va de Rocha para seguir en otras localidades su fructífero trabajo a fines del 49, lo despide un pueblo emocionado y agradecido con una gran fiesta en el escenario de las mayores hazañas de sus deportistas en su pasaje por nuestra ciudad, "el Tenis". Banda Municipal, himnos, discursos, presentes, aplausos, emoción y lágrimas en el rostro de ese hombre que le cambiara la cara al deporte rochense el día que se fuera. El escenario totalmente repleto como en sus mejores días de triunfos, un Rocha que como se debe, despedía y lo hacía agradeciéndole al Profesor todo lo que él diera y dejara por sus niños, sus jóvenes, su sociedad.

En el año 1961 junto a su hijo Ego, asumieron la dupla técnica del Racing Club de Montevideo, eran los comienzos en el equipo albiverde de quien fuera luego uno de los mejores goleros de la historia del fútbol uruguayo: Ladislao Mazurkiewicz.

Como director técnico de la selección de Uruguay de fútbol estudiantil, participó en una olimpiada del bloque socialista en el año 1963, en Djakarta, capital de Indonesia, donde obtuvieron el 3er puesto. Previo a la misma realizaron una gira de preparación jugando en Holanda, Alemania, Italia, Egipto y China.

Al decir de su nieto Marcelo Tato, el profesor "amaba el deporte todo, a los jóvenes, la salud y la familia".

El profesor Ariel Tato Álvarez era casado con Blanca Margarita Pérez, tuvieron un hijo Ego, profesor de educación física también, integró la Brigada de Salvavidas, conocido popularmente como el "Gordo", dos nietos, Daniel y Marcelo, éste último radicado en la Aguada.

Su retiro de la actividad en la Comisión Nacional de Ecuación Física lo fue con el cargo de Inspector Superior a principio de los ochenta.

El profesor Tato Álvarez falleció a la edad de 84 años en la ciudad de Montevideo.

Para esta biografía del profesor Ariel Tato Álvarez, hemos recurrido a su nieto Marcelo Tato, a los testimonios de quienes fueron alumnos suyos en Rocha como Miguel A. Almandos y Homero Casals Orrego, así como a la recopilación realizada por Oscar Bruno Cedres, a los archivos de la Intendencia Municipal de Rocha, del diario El Día de Montevideo, y de el diario local "Imparcial" de la década del 40.

Apoyándonos en los testimonios y argumentos aquí aportados, es que propongo se designe con el nombre de Ariel Tato Álvarez al Complejo Médico Deportivo de la Ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de marzo de 2010

ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 30)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Jockey Club, al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial; a la Sociedad de Fomento; al PIT-CNT; a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista; a la Departamental Nacionalista de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento:
    - y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, sobre la falta de abastecimiento de agua potable en la Escuela Nº 60 del referido departamento. C/19/010
    - y a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, relacionada con la necesidad de realizar obras de mantenimiento en un tramo de la Ruta Nacional Nº 17. C/19/010

El señor Representante Daniel González solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de La Paloma, acerca del abastecimiento de agua potable en la referida localidad. C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Regional Salto; a las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales del interior; y por intermedio de la Intendencia Municipal de Salto, a las Juntas Locales de Villa Constitución, Pueblo Belén, Pueblo Rincón de Valentín, Colonia Lavalleja, Mataojo y Pueblo San Antonio, referente a la posibilidad de destinar los vehículos incautados por delitos vinculados a contrabando o defraudación como ambulancias para policlínicas del interior del país. C/19/010".

——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de marzo de 2010:

Con aviso: Alberto Casas, Antonio Chiesa Bruno, Álvaro Delgado y Miguel Otegui.

Sin aviso: Gustavo Coronel".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Jockey Club, al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial; a la Sociedad de Fomento; al PIT-CNT; a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista; a la Departamental Nacionalista de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, sobre la falta de abastecimiento de agua potable en la Escuela Nº 60 del referido departamento.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a la filial de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial, a la Sociedad de Fomento y al Jockey Club, de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representantes por el departamento de Treinta y Tres, hemos tomado conocimiento -por parte de los habitantes, vecinos a Arrozal 33 S.A.- de la existencia de problemas en el suministro de agua en la Escuela Nº 60, radicada en esa zona. La mencionada escuela se encuentra sin el vital elemento, desde setiembre del año próximo pasado, suministrándose el mismo desde una casa vecina, en baldes. Es importante destacar que ese centro de estudio cuenta con un pozo semisurgente y con una bomba eléctrica, los que fueron pagados con fondos recaudados en diversos beneficios, por uruguayos que viven en el exterior. La referida bomba se encuentra averiada, lo que imposibilita el abastecimiento de agua al local. Creemos esencial contar con agua corriente en un local escolar, al que concurren a educarse niños de la zona de influencia de Arrozal 33 S.A. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades de ANEP tomen medidas urgentes tendientes a atender la situación de la Escuela Nº 60 de nuestro departamento. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

2) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Jockey Club, al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial; a la Sociedad de Fomento; al PIT-CNT; a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista; a la Departamental Nacionalista de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, relacionada con la necesidad de realizar obras de mantenimiento en un tramo de la Ruta Nacional Nº 17.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a la filial de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial, a la Sociedad de Fomento y al Jockey Club de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres; y a los medios de comunicación de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional, por el departamento de Treinta y Tres, hemos recibido la preocupación de vecinos que utilizan con frecuencia la Ruta Nacional Nº 17 Padre Vicente Monteleone, en su tramo desde el empalme con la Ruta Nacional Nº 18 Ricardo Ferrés hasta pueblo General Enrique Martínez, del citado departamento. Dicho tramo se encuentra en muy mal estado, observándose muchos

baches y otros tantos que han sido mal reparados dejando a la ruta nacional en peores condiciones. Además, los usuarios de la Ruta Nacional Nº 17, nos manifiestan la necesidad de que se acondicione la misma en los lugares donde cruzan los canales arroceros. En muchas ocasiones se inundan dichos tramos de rutas cercanas, por lo que se deberían ensanchar los puentes por donde pasan los canales. Entendemos, también, que se deberían podar las ramas de los árboles cercanos a la ruta, ya que en varios lugares obstaculizan la visibilidad y comprometen seriamente la seguridad de los que transitan por ella. Creemos que es esencial que esa ruta nacional se mantenga en óptimas condiciones, máxime recordando que el ex Presidente de la República, en el pasado mes de octubre, inauguró la piedra fundamental para la construcción del puerto de La Charqueada, al que catalogó como foco de desarrollo de la región. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas adopten medidas tendientes para acondicionar ese tramo de la Ruta Nacional Nº 17, de acuerdo con lo solicitado por los vecinos que la utilizan frecuentemente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

3) Exposición del señor Representante Daniel González a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de La Paloma, acerca del abastecimiento de agua potable en la referida localidad.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA); a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de La Paloma; y a la Junta Departamental de Durazno, sobre la problemática del abastecimiento de agua potable en la localidad de La Paloma, del departamento de Durazno. La zona este del departamento de Durazno, ha sido, históricamente, de las más postergadas; por lo que existe una población con altos índices de pobreza. En las últimas décadas esto se ha visto potenciado por la erradicación del ferrocarril. No queremos entrar en análisis profundos de esta situación y sus causas pues escapa a las posibilidades de esta exposición, sino que deseamos centrarnos en un asunto puntual, pequeño quizás en la escala nacional, pero que repercute de sobremanera en población que sufre la doble condena, la de la pobreza y la de vivir en el interior profundo. El abastecimiento de agua potable ha sido un dilema constante en los 125 años de historia de pueblo La Paloma. Este último semestre ha llegado a niveles extremos, desde el desagradable episodio del pasado año, en que para sorpresa de la población brotaba por las canillas un líquido negro, oloroso, presuntamente proveniente de pozos negros de la zona, situación que continuó por tres días. Si bien ese episodio no ha sido aclarado fehacientemente para la población, errores humanos y problemas en la instalación son los rumores más extendidos. Desde aquel día, la situación se ha tornado insostenible. El abastecimiento durante el verano se ha realizado de manera muy precaria, cortes continuos sumados a la frecuente falta de suministro eléctrico, que afecta también el suministro de agua potable ya que OSE no cuenta con generadores en el lugar. La situación se ha agravado, debido al uso como única fuente, de una de las tres perforaciones del ente en la localidad, la que por deficiencias en su funcionamiento se encuentra extrayendo de niveles superiores a los previstos originalmente, lo que disminuye el caudal disponible, por lo que se ha debido solicitar el apoyo de un pozo privado de la zona. Un tema aparte es la calidad del agua distribuida, las características geológicas de la zona implican que el agua disponible sea muy salobre, al decir de los vecinos, constatándose una altísima dureza, tanto que dudan de su potabilidad. A tal punto llega la desconfianza, que algunos han solicitado por su cuenta análisis privados de calidad del agua. Aunque no podamos asumir estos análisis como válidos, por carecer de garantías de muestreo y desconocer la metodología analítica empleada, sumado a no disponer información oficial para poder comparar, sí permitirían confirmar valores no aceptables para la calidad organoléptica y abrir un margen de duda sobre la presencia de componentes que puedan afectar la salud. Si bien ha ayudado en algo la contratación de una cisterna durante el verano, llevando agua desde el pueblo Blanquillo, del mismo departamento, entendemos que urge la concreción de un nuevo pozo con caudal y calidad adecuados para atender los más de 1.500 habitantes del pueblo. Consideramos imprescindible aumentar y capacitar al personal del ente en la zona

para disminuir fallas de abastecimiento por causas evitables, así como comunicar claramente a la población la calidad del agua que consumen. Entendemos además, y solicitamos al Directorio de OSE tener en cuenta que, como medida de fondo a mediano plazo resultaría de gran relevancia desarchivar el viejo proyecto de un embalse junto a una unidad potabilizadora de agua, para permitir a la localidad disponer de agua potable suficiente y en condiciones, proyecto que tuvo un proceso de diálogo y búsqueda de acuerdos con los vecinos propietarios del área a inundar, pero quedó en su momento sin efecto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. DANIEL GONZÁLEZ, Representante por Durazno".

4) Exposición del señor Representante Andrés Lima a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Regional Salto; a las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales del interior; y por intermedio de la Intendencia Municipal de Salto, a las Juntas Locales de Villa Constitución, Pueblo Belén, Pueblo Rincón de Valentín, Colonia Lavalleja, Mataojo y Pueblo San Antonio, referente a la posibilidad de destinar los vehículos incautados por delitos vinculados a contrabando o defraudación como ambulancias para policlínicas del interior del país.

"Montevideo, 17 de marzo de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Regional Salto; a la Intendencia Municipal de Salto y, por su intermedio, a las Juntas Locales de villa Constitución, de Belén, de Rincón de Valentín, de Colonia Lavalleja, de San Antonio y de Mataojo; y a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales del interior del país. Expresamos nuestra preocupación por una situación de hecho que se extiende a lo largo y ancho de varias regiones y departamentos del país. Conocemos la realidad del departamento de Salto, aunque suponemos que la problemática se repite en otros sitios del interior. Durante años, recorrimos el departamento y, uno de los planteos que se repite con insistencia es la carencia de ambulancias para trasladar pacientes, personas accidentadas o urgencias médicas. Nos preocupa la escasez y, en algunos casos, la falta de ambulancias en distintos puntos. Muchas veces, es la Policía la que debe trasladar a personas enfermas a centros asistenciales, debiendo cruzar y transitar caminos vecinales que no se encuentran en buenas condiciones, y sin poseer el mínimo equipamiento médico. Gracias a la asistencia solidaria, desinteresada y hasta a veces heroica de los efectivos policiales, arriesgando su integridad física, se cumple el traslado de pacientes durante decenas de kilómetros hasta las instalaciones de la Policlínica más cercana o al hospital del departamento. Paralelamente, constatamos que como resultado de hechos ilícitos vinculados con el contrabando o la defraudación, la Dirección Nacional de Aduanas incauta un número elevado de vehículos, que muchas veces y como resultado del tiempo que insume la tramitación del proceso aduanero en nuestro país, permanecen a la intemperie sin ningún tipo de cuidado, hasta convertirse en chatarra, o se vuelve imposible hacerlos funcionar. Entendemos, que se podrían destinar algunos de ellos, antes de que queden inutilizables, a las Policlínicas del interior de cada departamento, para paliar en parte la falta de ambulancias, en varias zonas del territorio nacional. Naturalmente, deberían ser vehículos que poseyeran algunas características que les permitieran ser destinados a ese medio de transporte. Cuando el Ministerio de Salud Pública o la Administración de los Servicios de Salud del Estado, recibiera los vehículos, sólo restaría equiparlos, dándoles así un destino social, dado que, en caso contrario se deteriorarían hasta quedar inservibles. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de retiro del archivo de un proyecto de ley relativo a la pasta base de cocaína.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: en el día de hoy presenté el pedido de retiro del archivo del proyecto de ley que figura en la Carpeta Nº 3453, que específicamente ataca el consumo de la pasta base de cocaína.

Esta norma fue presentada el año pasado como resultado de un trabajo de mucha gente, una tarea de jóvenes realizada en conjunto con varios actores di-

rectamente vinculados a la temática, con algunas ONG, con las Madres de la Plaza, con adictos y con ex adictos. Se trata de un proyecto que ataca directamente al consumo -precisamente, cambia la forma de atacar al consumo y a todas sus derivaciones- y tiene dos ejes fundamentales. En primer lugar, crea un sistema nacional gratuito de cobertura para la lucha contra la pasta base de cocaína que coordinaría a todos los organismos públicos y privados que combaten este flagelo que ataca a la sociedad.

En segundo término, busca captar precozmente al adicto.

Como es sabido, señora Presidenta, la pasta base de cocaína generalmente está muy vinculada a la delincuencia. Entonces, se busca que cuando los policías encuentren a una persona que tiene síndrome o síntomas de ser adicto a la pasta base, se le haga un examen clínico a fin de derivarla a las instituciones pertinentes.

Quisiera dejar constancia de que este proyecto de ley no fue realizado en un escritorio, ajeno a la realidad. Por el contrario, se trabajó seriamente en esta iniciativa, que fue desarrollada por jóvenes a quienes se les dio la oportunidad de trabajar en un tema que afecta a todos. Estos jóvenes se preocuparon, buscaron información, se entrevistaron con todos los actores y las familias, que son las grandes víctimas de este flagelo, la pasta base. Me refiero a la familia de los adictos.

Por eso, señora Presidenta, al ser suplente y al ser este mi último día de sesión en la Cámara, no quería dejar pasar esta oportunidad para solicitar el retiro del archivo de este importante proyecto de ley, que considero ayudará a resolver en parte este flagelo que nos afecta a todos.

Muchas gracias.

8.- Necesidad de desarrollar políticas de apoyo a los jóvenes.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Sabini.

SEÑOR SABINI.- Señora Presidenta: en Uruguay viven setecientos sesenta mil jóvenes. Quizás, uno de los desafíos más formidables que enfrentamos como nación refiera al hecho de que ciento sesenta mil jóvenes, un 21%, no trabaja ni estudia. Solo uno de cada cuatro jóvenes uruguayos de entre 20 y 29 años completó el proceso de educación media y el 50% de los jóvenes dejó de estudiar sin haberla concluido.

Resulta significativo que mientras la desocupación no supera el 6,4% de la población económicamente activa, PEA, en los y las jóvenes este porcentaje asciende al 17,9%, es decir, el triple.

Asimismo, esta franja etaria es la primera en sufrir las consecuencias de las crisis económicas y la última en beneficiarse de los resultados de los auges económicos, del desarrollo y del crecimiento. Si bien tiene la capacidad para conseguir empleos, estos se caracterizan por la informalidad, la precariedad y los bajos salarios, habiendo una alta rotación en ellos. Todo esto se agrava a medida que sumamos otras exclusiones, como las de género, las de origen étnico, social o, inclusive, el barrio en el que se vive o la identidad cultural.

Considero, pues, que debemos iniciar un camino de acuerdos que permita el establecimiento de políticas públicas que, por un lado, desemboquen en la generación de una oferta educativa más atractiva y, por otro, aseguren empleos de mejor calidad y de mayores ingresos. Ello solo se logrará con el concurso de instituciones públicas nacionales, departamentales y, una vez aprobada la ley de descentralización, municipales, además de organizaciones de la sociedad civil y, por supuesto, la clase empresarial.

El desafío consiste en que, en lugar de expulsar a los jóvenes del sistema, los integren las diferentes expresiones culturales, fomentándose las potencialidades productivas, al tiempo de desarrollar políticas que no dejen de lado ninguna alternativa: empleo dependiente, autoempleo, cooperativismo, microcréditos, gestión empresarial, subsidios a empresas, etcétera.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a las autoridades de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, al Instituto Nacional de la Juventud, a las oficinas municipales de juventud, por intermedio de las respectivas Intendencias Municipales, a la Asociación Nacional de ONG, a las diferentes juventudes partidarias y a las cámaras empresariales.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del doctor Donato Grieco.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: en el día de ayer nos comunicaron la noticia del lamentable fallecimiento del doctor Donato Grieco.

El doctor Grieco fue maestro -graduado en 1949-, abogado, político, empresario, deportista. Era un militante notorio del Partido Nacional, a quien por decisión partidaria y de la ciudadanía se le confiaron sitiales de jerarquía y responsabilidades importantes durante su vida.

Donato Grieco fue miembro de la Junta Departamental de Montevideo entre los años 1959 y 1967; fue electo por la recordada Lista 51, liderada por el maestro Daniel Fernández Crespo, y fue parte de una corriente de renovación partidaria muy importante, que integró como militante y como uno de sus principales dirigentes, en virtud de sus condiciones intelectuales y de su vocación de servicio.

En 1963, integrando la Junta Departamental de Montevideo, el Gobierno Colegiado del Partido Nacional lo convocó para ocupar la Subsecretaría de Economía y Finanzas; en esa época también acompañaba a ilustres personalidades de la juventud del Partido Nacional que habían llegado a lugares de destaque, como el doctor Daniel Hugo Martins.

Fue Representante Nacional por el departamento de Montevideo entre los años 1964 y 1967. De su actuación parlamentaria queda una permanente preocupación por la perfección en la redacción de las leyes. El doctor Grieco, además, fue profesor de Derecho Constitucional y aplicó sus conocimientos a contribuir a la legislación nacional, y no despreció por ello su tarea como Representante del pueblo, persiguiendo la solución a los problemas que le planteaban los ciudadanos.

Grieco era un deportista, un hombre muy vinculado al deporte; por los años sesenta fue Presidente de la Federación Uruguaya de Gimnasia. También fue un destacado y notorio hincha de Danubio Fútbol Club, en su querida curva de Maroñas, del que fue Presidente. Precisamente, en representación de Danubio Fútbol Club ocupó importantes posiciones en la Asociación Uruguaya de Fútbol, llegando a ser Presidente.

Fue un hombre polifacético, un hombre cuya serenidad, bonhomía y a veces fina ironía -la que utilizaba con mucha periodicidad- nos daban señales interesantes que ayudaban a comprender algunos de los fenómenos de la realidad del ser humano.

Y fue un gran compañero político, por lo menos en mi caso y en el de Héctor Martín Sturla -a quien recordamos con mucho cariño a cada momento-, porque fue uno de los que impulsó al doctor Sturla a fundar la Lista 31 del Partido Nacional, que tuvo una elocuente expresión electoral en las elecciones nacionales de 1989, cuando triunfó el Partido Nacional.

Grieco fue un hombre de la política, del deporte, de la empresa. Fue fundador y Presidente de Previsión S.A., una herramienta que permitió a muchas familias uruguayas que no participaban del sistema mutual que tenía como agregado la previsión para las instancias de fallecimiento, no sufrir el castigo económico que representa -para una familia con dificultades económicas- afrontar la muerte de uno de sus integrantes y hacerse cargo de los costos que ello implica.

Fue un hombre completo: buen padre de familia, buen abuelo, buen esposo y un gran militante del Partido Nacional. Creo que al doctor Grieco le cabe la calificación de buen ciudadano, a quien debemos recordar con aprecio y con respeto. Y en esta jornada, en la que sus restos han vuelto a la madre tierra, por esta vía queremos hacer llegar a su familia nuestro reconocimiento y solidaridad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia del doctor Grieco, a la empresa Previsión S.A., a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a Danubio Fútbol Club y al Directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento del escritor y periodista Tomás Eloy Martínez.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: el 31 de enero de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, falleció Tomás Eloy Martínez, brillante periodista y brillantísimo escritor latinoamericano.

Nació en Tucumán el 16 de julio de 1934, y de ahí que cuando se le preguntara sobre su nacionalidad, él siempre respondía: "Argentino no, tucumano".

Fue un excelentísimo periodista desde muy joven. Comenzó como corrector de pruebas en el diario "La Gaceta", de Tucumán; luego fue crítico de cine en "La Nación", donde tuvo serios problemas, por cuanto se negaba a estampar su firma en críticas elogiosas de películas que exhibían las grandes distribuidoras de cine. Además, como crítico fue un gran admirador de Homero Alsina Thevenet. En el suplemento "Cultural" de "El País" de hace tres semanas aproximadamente, se publicó un artículo de Tomás Eloy Martínez en el que elogia calurosamente a nuestro compatriota.

Luego siguió su vida periodística en distintos medios: el semanario "Primera Plana", "Panorama", "La Opinión", hasta que en la década del setenta fue amenazado de muerte por la siniestra Triple A, lo que lo obligó a exiliarse en Caracas, donde siguió con su actividad periodística.

No era peronista, pero fue un gran estudioso del peronismo, y de ahí que en su veta como escritor tiene dos novelas extraordinarias y que revelan hasta dónde logró entender ese fenómeno tan difícil de comprender; concretamente, me refiero a "La novela de Perón" y a "Santa Evita". Fue un individuo que realmente conoció las contradicciones del movimiento peronista y que pudo patentar en una frase: "Nadie sabe con certeza qué es el peronismo. Y por ello expresa el país a la perfección".

"Santa Evita" es la novela que más traducciones tuvo en Latinoamérica; no hay ningún escritor latinoamericano que haya sido tan traducido como él. Esta es una obra que si uno no supiera que es tremendamente realista, podría pensar que es surrealista, porque se trata de la historia del cadáver embalsamado de Eva Perón. Martínez diría que era "nuestra primera desaparecida", ya que durante quince años no se supo dónde estaba. Además, cuenta historias tremendas, como que enloquecieron los militares que cuidaban el cadáver, quienes llegaron a asesinar para que no los retiraran de la custodia, que ese cadáver estuvo en un dormitorio que ocupaba el General Perón cuando estuvo exiliado en Madrid.

Esta es una historia que parecería surrealista si uno no supiera que fue real. Tenían escondido el cadáver de Eva Perón, pero cuando era trasladado, en forma misteriosa aparecían flores en ese lugar que supuestamente nadie conocía. De todas estas historias trata la novela "Santa Evita".

"La novela de Perón" también trata, en clave literaria, todo ese movimiento, tan difícil de entender, como es el peronismo en Argentina.

La patria latinoamericana ha perdido a uno de sus hijos más lúcidos, a un novelista y periodista de excepción. Desde aquí, humildemente, rendimos nuestro homenaje a este gran latinoamericano, a este argentino que en su andar por el mundo -vivió en Estados Unidos de América y en muchos otros lugares; ganó el Premio Alfaguara de novela en el año 2002- nos ha representado a todos y de quien me he sentido y siempre me sentiré un gran admirador.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, a las Comisiones de Cultura de las dos Cámaras del Congreso Argentino, a las Comisiones de Cultura de las Juntas Departamentales, a ARGENTORES y al Senador Carlos Rossi, de la República Argentina.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Ocupación del liceo de Playa Pascual, departamento de San José, por parte de los docentes de ese centro de estudios.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: días pasados se produjo la ocupación del liceo de Playa Pascual, en el departamento de San José, por parte de

docentes, con el apoyo de padres de los alumnos de la localidad. También hubo marchas y asambleas.

El motivo fue que se registra una importante superpoblación de alumnos y hay graves problemas edilicios, de filtración de agua de lluvia y térmicos. También hay necesidad de contar con el servicio de funcionarios administrativos, es decir, de adscriptos. Se reclama, por lo menos, la instalación de tres aulas prefabricadas, la designación de dos adscriptos y el acondicionamiento térmico, pues las aulas llegan a temperaturas de cuarenta grados en esta época y fríos extremos en invierno.

El diferendo se interrumpió y se hizo un compás de espera, con la promesa dada por las autoridades del Consejo de Educación Secundaria de cumplir con la instalación de nuevas aulas, la designación de un adscripto y la asignación de horas para la administración en horario nocturno.

Tuvimos oportunidad de comprobar las deficiencias y necesidades que dieron lugar a los reclamos y de conversar con el profesor Mario Bango, integrante de FENAPES, para interiorizarnos de la problemática. Hemos tomado conocimiento de que similares inconvenientes y reclamos hay en Montevideo, Ciudad de la Costa, San José, Rivera y Tacuarembó.

Exhortamos a las autoridades de Secundaria a que se concreten estas promesas de solución acerca de reclamos que están más que justificados y que son urgentes, máxime en estos momentos en que hay plena coincidencia de todos los partidos políticos en cuanto a la necesidad de invertir para mejorar la educación y de asignar cada vez más recursos a esos efectos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria, a las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras y al Liceo de Playa Pascual.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Apreciaciones sobre la elección de la profesora Ana Olivera como candidata única a la Intendencia por el Frente Amplio y sobre la creación de Municipios.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: restan alrededor de cincuenta días para las próximas elecciones departamentales por las que se elegirán los futuros Intendentes y las Juntas Departamentales, pero también los Municipios, integrados con los Alcaldes respectivos y los Concejales Municipales.

En Montevideo, la orgánica de mi Partido político, Frente Amplio, decidió que la compañera profesora Ana Olivera fuera nuestra única candidata. Está de más decir la satisfacción que sentimos por que se haya elegido a una compañera que reúne absolutamente todas las condiciones para ocupar el segundo cargo en importancia del país. Los vecinos de Montevideo en un cercano futuro podrán valorar la designación realizada y la gestión de la compañera, que sin duda será descollante.

Todos tenemos conocimiento de las diferentes polémicas que se suscitaron por la decisión de nuestra fuerza política, Frente Amplio, de avanzar en la descentralización. Distintos fueron los argumentos que utilizaron los integrantes de la oposición y determinados medios de comunicación.

En el Programa Departamental 2010-2015, denominado "La transformación, una constante", se emiten los siguientes conceptos: "Dos décadas después de iniciado el proceso de descentralización y de la creación de los Concejos Vecinales y Juntas Locales el desafío planteado para esta Administración pasará por profundizar la Democracia, ampliando la cantidad y la calidad de la participación, a partir de la creación del tercer nivel de gobierno (Municipios-Alcaldías)".

Las objeciones a la creación de los Municipios caen por su propio peso, ya que en distintos países del mundo estos existen y fueron creados con el mismo objetivo de descentralizar. Cito como ejemplo a Alemania, que tiene 3.912 Municipios; a Argentina, que tiene 2.172 Municipios; a Bolivia, que cuenta con 327 Municipios; a Brasil, que tiene 5.564 Municipios; a Venezuela, que cuenta con 337 Municipios, y así en gran parte del mundo, por lo que se ratifica nuestra posición de que es necesario modernizar y actualizar a

nuestro Uruguay otorgando una mayor participación ciudadana.

Recientemente, en la Asamblea General de este Poder Legislativo ingresó un informe del Poder Ejecutivo que daba cuenta de su actuación para la definición de los Municipios y sus respectivos límites, de acuerdo con lo indicado en el artículo 25 de la Ley Nº 18.567.

En intensas pero fructíferas negociaciones realizadas durante la sesión de la Asamblea General se acordó entre la totalidad de los partidos políticos con representación parlamentaria que el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General se convirtiera en ley, demostrando de esta forma la "voluntad común a favor de impulsar el proceso de descentralización territorial y participación ciudadana (...)" de todos los partidos políticos.

Este proyecto -como recordamos todos nosotros- fue votado por setenta y ocho votos en setenta y nueve presentes, lo que indica que se ha comprendido que el camino fijado es el adecuado para continuar logrando la transformación democrática del Estado.

Nuestra fuerza política, el Frente Izquierda de Liberación, integrante de la 1001, apoya fervientemente las decisiones adoptadas por este Cuerpo y es por ello que brindaremos nuestro esfuerzo en todo el país para obtener el mayor número de Gobiernos Departamentales y de Municipios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Mesa Política del Frente Amplio, a la Departamental Montevideo del Frente Amplio y al Comité Ejecutivo del Frente Izquierda de Liberación.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Expresiones de la Presidencia acerca del Día del Taquígrafo.

Si se me permite, antes de ingresar al orden del día, la Mesa va a dar lectura a una nota, que debe estar en poder de todos los señores legisladores pero nos interesa por su significado. Hoy es el Día del Taquígrafo, y vamos a dar lectura a la nota que la Asociación de Taquígrafos del Uruguay nos acercó. Dice así: "El próximo 17 de marzo todos los taquígrafos del Uruguay festejaremos un nuevo Día del Taquígrafo.- Esa fecha fue elegida para conmemorar nuestro día debido a que el 17 de marzo de 1829 la Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa resolvió contratar un taquígrafo para que registrase sus sesiones. En Uruguay no había ningún profesional en la materia, lo que llevó a que legisladores de la época hicieran contactos con Joaquín Pedralbes, taquígrafo español a la sazón radicado en Buenos Aires, quien aceptó trabajar en el Parlamento uruguayo.- De manera que los taquígrafos hemos estado presentes en nuestro territorio desde que vio la luz como país independiente. Esto es motivo de orgullo para todos nosotros, pues nuestra labor permite un registro fiel de todos los debates parlamentarios (lo que ayuda a escribir la historia de nuestro pueblo) y está indisolublemente unida a la democracia, tan valorada y querida por todos los uruguayos.- Queríamos compartir con todos los legisladores del país la alegría que sentimos en nuestro día, porque junto a ustedes construimos democracia.- Asociación de Taquígrafos del Uruguay".

(Aplausos)

14.- Fallecimiento del funcionario señor Juan Fernando Greno Sosa.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señora Presidenta: abusando del tiempo de la Cámara, a pesar de que ya lo comunicamos a los coordinadores, y haciendo algo que está fuera del rito habitual de este recinto porque la muerte no tiene planificación, quiero comunicar que en el día de hoy falleció el funcionario Juan Fernando Greno Sosa, "El Flaco", quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Suministros de esta Cámara.

"El Flaco" no era un hombre perfecto, pero seguramente eso fue lo que lo hizo mejor ser.

Desde aquí queremos hacer llegar nuestra solidaridad para con su familia y también para con quienes trabajaron con él, porque si hay algo que "El Flaco" se ganó fue el respeto y el cariño de quienes trabajaron a su lado. Y creo que en un jefe eso es lo más importante.

Por lo tanto, solicitamos a la Cámara hacer un minuto de silencio, así como también hacer llegar las condolencias a la familia de este funcionario.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

15.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Iván Posada actuará como Delegado de Sector en las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Asuntos Internos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante Daniel Radío actuará como Delegado de Sector en las Comisiones de Defensa Nacional, de Derechos Humanos, de Educación y Cultura, de Legislación del Trabajo, de Presupuestos, de Seguridad Social, de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y de Turismo".

16.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

17.- Señor ex Representante Nacional y ex Embajador de la República Nereo Lateulade. (Homenaje con motivo de su fallecimiento).

En consideración el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Señor ex Representante Nacional y ex Embajador de la República Nereo Lateulade. (Homenaje con motivo de su fallecimiento)".

Antes de dar la palabra a los señores Diputados, queremos saludar desde la Mesa la presencia de familiares de Nereo Lateulade. Están aquí presentes su señora, Nury Ballestra de Lateulade; Mónica Lateulade, Leticia Lateulade de Delgado, Laura Lateulade, Agustina Delgado Lateulade, Felipe Delgado Lateulade, Pilar Delgado Lateulade, Serrana Barrera, Natalia Miranda, Álvaro Miranda y Omar Delgado.

Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señora Presidenta: en mi carácter de suplente de la señora Diputada Montaner, y en nombre de la bancada del Partido Colorado, voy a intentar -aunque sea imposible, inviable- hablar de la rica trayectoria, de la vida tan extensa e intensa de alguien que fue amigo de muchos pero, fundamentalmente, servidor de todos: don Nereo Lateulade.

Lateulade era poseedor de un carisma muy especial. Era de esbelta y corpulenta figura; tenía una voz profunda y potente.

En el año 1959, su querida Santa Isabel del Paso de los Toros fue azotada y asolada por las inundaciones de abril. Aquella situación dantesca fue descrita por el poeta Washington Benavídez, y yo recojo en este momento solo un pequeño concepto de sus dichos: "naufragan los jardines".

Nereo recibió a quien hacía pocos días había asumido como jefe de su país, el señor Fidel Castro, y también al médico argentino Ernesto Guevara.

Fue un hombre aventurero y pujante, que en sus años mozos tuvo la idea de repetir la huella del prócer, don José Gervasio Artigas, y a caballo se hizo por las rutas, en ese peregrinaje, junto a otros amigos, desde Paso de los Toros hasta Paraguay. Aquella cabalgata incesante se fue amplificando y multiplicando a través de las radios locales por donde acertaban a pasar en su trajín. La gente salía a saludarlos y fueron recibidos con honores en Paraguay.

Antes de ser rematador -que fue su profesión-, tuvo que desempeñar el oficio por un hecho accidental y curioso: el señor Victorica no pudo llegar a la subasta de ganado de ese día y don Nereo, como en tantas oportunidades, por darle la mano o hacerle una gauchada a un amigo, ejerció en aquel momento la que sería posteriormente su función durante muchos años.

Nereo estuvo radicado, fundamentalmente, en Paso de los Toros y en Peralta, con su escritorio rural muy prestigioso y famoso, al que denominó, en honor a su señor padre, "Don Pancho".

Ustedes tal vez sepan, conozcan o se imaginen lo que es, en la inmensidad del campo, inmersos en esa soledad, la gran función social que cumplen los locales de feria. En el campo, la gente se conoce, fluye la comunicación, surgen amistades y se enteran de los chismes de la zona solamente en los festivales a beneficio de las escuelitas rurales o en los locales de feria, donde impera el expendio, la comercialización de ganado, pero se nutren de la gente. Y allí estaba Nereo Lateulade.

En determinado momento, se trasladó con su familia a la localidad de Peralta para continuar con la labor de su padre, con un parador-comedor denominado "Don Pancho", donde se atendía a los turistas y a los camioneros. Ahí conocí a Nereo, en marzo de 1984, y supe personalmente -porque nadie me lo contó- el trato, el cobijo y la gran dilección con que recibía a las maestras y a los maestros que iban a instruir a los niños de las escuelas de Cardozo Chico, Cardozo Grande, Peralta y otras zonas de influencia.

Hay algunas anécdotas que tienen que ver con la razón política. En aquellos momentos de zozobra, durante el proceso militar, le tocó proteger a un amigo político y sacarlo de la ciudad. Lo ocultó en el baúl de un automóvil. En su recorrido fueron interceptados por una guardia de soldados. Nereo se bajó y advirtió la presencia de un ex funcionario de "Don Pancho", por lo cual la situación no fue más allá de un apretado y generoso saludo. Continuaron el camino y tomaron una avioneta que piloteó Nereo Lateulade, para llegar a la zona de Rivera, en la frontera con Brasil, en medio de la noche. Gente que había sido convenientemente avisada y estaba en tierra improvisó una pista de aterrizaje con el encendido de fogones.

En 1989, estando Lateulade en Peralta, su amigo, el doctor Jorge Batlle Ibáñez, le sugirió al doctor Juan José Alejandro -caudillo de la Lista 15 en el departamento de Tacuarembó-, como candidato ideal para ganar la diputación, a Nereo Lateulade. Nereo se fue del mostrador, se subió a su camioneta rural de color ladrillo, recorrió todos los rincones del departamento y el corolario fue que resultó electo Diputado y estuvo presente en este solemne recinto, caja de resonancia de las manifestaciones populares, cumpliendo con brillantez su gestión desde 1990 hasta 1995 e integrando una Comisión cuyos temas de estudio él conocía con autoridad y para los que tenía sustento: la de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Posteriormente, por sus méritos indiscutidos, innegables, volvió a ser reconocido, y se le encomendó ser Embajador en República Dominicana durante seis años. Luego, retornó a nuestro país y siguió junto a su familia, a sus hijas, a sus nietos, y se nos fue el pasado lunes 15 de marzo.

Se fue don Nereo Lateulade después de llevar una vida muy disfrutable y muy intensa, dejando una cosecha muy grande de amigos que tal vez cumplan con uno de sus últimos deseos: levantar una copa al cielo.

Creo que con Nereo Lateulade se cumple la máxima que utilizara el gran vate de la patria, Zorrilla de San Martín: "Vivir se debe la vida de tal suerte que viva quede en la muerte".

Quiero trasmitir a la señora Nury Balestra, a sus hijas Mónica, Laura y Leticia y a sus nietos nuestro saludo, el saludo de la doctora Marta Montaner, Secretaria del Ejecutivo del Partido Colorado, y creo que de todos los presentes aquí.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa Bruno.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Señora Presidenta: el lunes pasado recibimos la infausta y triste noticia del fallecimiento del señor Nereo Lateulade.

Tal vez no tuvimos la suerte de vivir tan intensos momentos como los que acaba de relatar el señor Diputado del Partido Colorado, Representante de mi departamento, pero cuando conocimos a Lateulade sí pudimos apreciar inmediatamente su bonhomía, su hombría de bien, su compromiso con el pueblo al que representaba.

Desarrolló una intensa tarea en el departamento de Tacuarembó; fundó numerosos escritorios y realizó diferentes actividades en la vida agropecuaria. Pero, evidentemente, como muchos de los que estamos sentados aquí, en este Parlamento, sintió el llamado de la vocación política, del compromiso con su pueblo, con nuestro pueblo, y lo siguió. Por eso fue electo Representante Nacional para el período 1989-1994 con el voto de los tacuaremboenses, representando a su Partido Colorado.

Fue miembro del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado entre 1989 y 1994; fue miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado en-

tre 1989 y 1994; fue Convencional nacional y departamental por el Partido Colorado entre 1995 y 2000; fue miembro del Comité Ejecutivo Departamental en el período 1995 a 2000, actuando como Presidente durante el año 1995.

También representó a nuestro país en numerosas misiones oficiales, integrando la Comisión de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento Latinoamericano. Asistió a la Segunda Conferencia Interparlamentaria, a la Reunión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Parlamento Latinoamericano, a la Conferencia de COPAL, realizada en Lima, Perú, y a tantas otras misiones que le tocó integrar, dejando muy en alto a Uruguay.

En la actividad parlamentaria fue integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes durante toda la Legislatura, ejerciendo la Presidencia durante el año 1993. Actuó como delegado del sector parlamentario en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Tengo una numerosa lista de proyectos de ley presentados en este Parlamento que contaron con su impulso y con su firma.

Como ya se dijo en este recinto, fue designado Embajador de Uruguay ante la República Dominicana y también levantó muy alto la bandera de nuestro país en ese intercambio tan necesario con otros países hermanos.

Además de hacer esta evocación en forma personal, quiero hacerla en nombre de toda la bancada del Partido Nacional, que inclina con respeto sus banderas ante el alejamiento físico de este digno adversario.

Queremos hacer llegar nuestro más sentido pésame y solidaridad a su familia y a nuestro compañero de bancada, hijo político de Nereo, Álvaro Delgado.

Como ustedes saben, el escritor Borges decía que solamente morimos cuando muere el último que nos recuerda. A Nereo Lateulade lo va a recordar mucha gente en mi departamento y, seguramente, en todo el país, y por eso va a estar vivo por largo tiempo en nuestro Uruguay.

Compañeros: es muy difícil para mí decir estas palabras. Es prácticamente la primera intervención que hago en este recinto y me toca nada más y nada menos que despedir a un amigo, a un coterráneo, cuyo consejo seguramente mucho vamos a necesitar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Taddeo.

SEÑOR TADDEO.- Señora Presidenta: en representación de la bancada del Frente Amplio, quiero expresar nuestras condolencias a los familiares y amigos del señor Nereo Lateulade.

Debo agradecer a la compañera Daisy Tourné, que me cedió el lugar para hablar. Vengo precedido por dos compañeros de la Cámara que también son de Tacuarembó, Dante Dini y Antonio Chiesa Bruno. Como Representante Nacional electo por el departamento de Tacuarembó, suplente del Diputado Edgardo Rodríguez, me pareció bueno que tres personas de distintos partidos expresaran algunas cosas acerca del señor Nereo Lateulade.

Los dos compañeros que me precedieron en el uso de la palabra historiaron sobre su persona, sus inicios, su trabajo, cómo lo llevó a cabo, cómo fue ese proceso como padre, como trabajador, como rematador público, sobre todo en temas agropecuarios; lo encontramos en muchas ferias. No voy a continuar hablando sobre lo mismo, sino que simplemente quiero destacar un hecho que quizás sea una anécdota, pero a veces con una pequeña cosa podemos pintar lo que representa una persona.

Hace pocos días, en virtud del lanzamiento en Paso de los Toros de la candidatura a la Alcaldía de un partido político que no era el de Nereo Lateulade -era el Frente Amplio-, él expresó el apoyo a ese compañero que va a ser candidato a Alcalde. ¿Qué significa esto? Quiero deslindarlo totalmente de un hecho político, porque no tiene nada que ver. Esto significa que él se apegó a un código muy importante: el código del buen vecino, es decir, que nos importa mucho más apoyar a una persona porque conocemos su forma de ser que por el partido político al que pertenece.

Es importante destacar estas cosas de una persona, porque hay que ser muy valiente para expresarlo públicamente. Creo que este hecho pinta en forma adecuada la figura de hombre de bien que fue Nereo Lateulade. Si bien algunas personas no pueden en-

tender este hecho, los que somos del interior todavía tenemos muy presentes esos códigos.

Pero no es solo esto; creo que nos dejó un importante mensaje a todos: el código del buen político. Es importante que, como parlamentarios, destaquemos estos códigos y los tengamos siempre presentes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: no conocimos a Nereo Lateulade más que a través de lo que fue su actuación pública en esta Cámara de Representantes, en representación del departamento de Tacuarembó, y, posteriormente, por su digna representación del país ante República Dominicana. Sin embargo, hemos recogido algunos testimonios de quienes sí lo conocieron, de quienes compartieron con él en esta Cámara su actuación pública durante un Período legislativo, y, por cierto, todos concuerdan en resaltar su gran compromiso desde el punto de vista público cuando le tocó desempeñarse como Diputado por Tacuarembó y también en su actividad como rematador público; en su proyecto de vida, era un servidor público.

Ante el hecho de su fallecimiento queremos expresar, en nombre del Partido Independiente, nuestras condolencias a su familia, a sus hijos, a su esposa, a sus nietos y también al Partido Colorado, que lo tuvo entre sus más dignos Representantes por el departamento de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: me comprenden las generales de la ley, pero quiero empezar reconociendo el hecho de que, a veces, esta Cámara dedica un tiempito para que cada uno de los partidos políticos recuerde a sus protagonistas que ya no están, o para que entre todos recordemos a algunos que nos son comunes.

Quizás a algunos les puede parecer que no es tiempo parlamentario, pero cuando uno ve por ahí cómo funcionan otros Parlamentos del mundo, se da cuenta de que este es un diferencial de los uruguayos, que tenemos la valentía, la cortesía, pero, además, la convicción de rendir homenajes a gente que ha hecho mucho por la democracia, por este Parlamento y por nuestro país. Así que, en primer lugar, quiero agradecer a los partidos políticos por el homenaje.

Nereo Felipe, como le gustaba que lo llamaran, fue muchas cosas; tuvo una vida plena y sumamente intensa. Se recibió de perito agrónomo en la Escuela Agrícola Jackson, a donde mucha gente de campaña mandaba a sus hijos a estudiar, sobre todo los que no sabían qué hacer con ellos. Fue comerciante en una localidad de Peralta, como decía el señor Diputado Dini; tenía un comercio muy grande que había sido de su padre; provenía de una familia muy arraigada en esa zona del sur de Tacuarembó. Fue productor rural, contratista agrícola, consignatario y rematador, profesión esta que fue la gran vocación de su vida; fue un muy buen rematador.

A impulso de su amigo Jorge Batlle se metió en la política. Primero, en las elecciones internas del Partido Colorado, y en 1989 como candidato a Diputado, siendo electo por el departamento de Tacuarembó. Luego, fue Embajador -como decían los colegas- en República Dominicana, donde ya no representó a su partido político sino a todos los uruguayos.

Además, fue un vecino muy querido de Peralta, de Paso de los Toros, de Pueblo Achar, de toda esa zona de Tacuarembó. Fue defensor del interior, sobre todo del interior profundo.

También fue una persona muy "familiera", no solo con su familia directa sino con toda su familia en general; era muy aprensivo, muy sensible. Además, fue mi suegro. Por eso, creo que tengo la obligación, no solo de hacer alguna referencia, sino de agradecer el homenaje en nombre de la familia.

Los que lo conocieron saben que tuvo una vida de altibajos -arriba, abajo, abajo, arriba-, pero él siempre dijo que estaba igual, que tenía lo que consideraba su principal patrimonio o, mejor dicho, su único patrimonio en su código de vida: la familia y los amigos.

Fue un hombre leal, derecho, muy carismático. Siempre daba una mano; los problemas de los demás siempre eran más importantes que los propios. Siempre daba lo máximo en lo que hacía. Como rematador, sobran las anécdotas de Tacuarembó: siempre terminaba defendiendo a ultranza a los que vendían ganado. Los defendía mucho más que a los que compraban, a tal punto que siempre algún comprador se

iba con algún reto cuando quería comprar como baratija algo que valía mucho más, o muchas veces hacía sacar de pista al ganado porque los compradores querían pagar muy poco y él quería defender a los que vendían.

Como Diputado, fue un militante tenaz del Partido Colorado; su vocación fue visceral. Como embajador, quizás tuvo el mayor orgullo: sentía muy profundo el hecho de representar a Uruguay en un país extranjero. Creo que todos los que lo visitaron, que fueron muchísimos -a la mayoría los recibía en su casa-, pueden dar prueba de lo orgulloso que estaba por representar a Uruguay en el exterior.

A veces dicen que los hombres se determinan por sus frutos, por sus obras. Ayer, el sepelio, en la localidad de Achar, en un panteón familiar, daba cuenta de su trayectoria. Cuando pasábamos la Ruta N° 5, Paso de los Toros, Achar, la entrada a la Ruta N° 43, Peralta, uno veía autos, camionetas, troperos que a caballo pasaban y saludaban con la boina, porque la gente quería darle al amigo su última despedida. Además, en el momento del sepelio se produjo un aplauso atronador y eterno, porque la gente de todo Tacuarembó estaba despidiendo al vecino Nereo Lateulade.

Él decía, medio en broma, que nunca se resignó a tener un yerno blanco. Hoy se da una de las paradojas de la vida, ya que me toca a mí agradecer en nombre de la familia el homenaje que la Cámara le hace. Así que en nombre de su familia, particularmente de su familia directa, Nury, su esposa, con quien hace poco cumplieron cuarenta y cinco años de casados; Mónica, su hija; Laura, su otra hija, que está en República Dominicana, donde él tenía una nieta llamada Elena y otra viene en camino, Catalina; en nombre de mi señora, Leticia, y de sus nietos, mis hijos Agustina, Felipe y Pilar, que están acá acompañándonos y que tanto lo disfrutaron y lo vivieron, en nombre de todos ellos, muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por la señora Diputada Tourné y por los señores Diputados Espinosa, Trobo y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara rinda tributo a la memoria del ex integrante del Cuerpo, don Nereo Lateulade, haciendo un minuto de silencio".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Espinosa, Trobo y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala en este homenaje sea enviada a la viuda e hijas del ex Representante Nacional y ex Embajador Nereo Lateulade, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y al Comité Ejecutivo Departamental de Tacuarembó del Partido Colorado".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

18.- Renuncia del señor Prosecretario de la Cámara doctor Gustavo Silveira.

Dese cuenta de una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

——"Presidenta de la Cámara de Representantes.- Sra. Ivonne Passada.- Por la presente vengo a solicitar ponga a consideración del Cuerpo mi renuncia al cargo de Prosecretario de la Cámara por razones particulares.- Agradeciendo profundamente la confianza depositada en mi persona por la Cámara de Representantes y por mi Partido, ruego sea aceptada la presente renuncia.- Sin otro particular, la saluda muy atentamente.- Dr. Gustavo Silveira.- Prosecretario".

——En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Espinosa, Trobo y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la designación del Prosecretario de la Cámara cuya nominación corresponde y sustituye al actual del Partido Colorado (art. 107 de la Constitución de la República y art. 109 del Reglamento de la Cámara)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Designación de Prosecretario de la Cámara.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a tomar la votación nominal para designar a un Prosecretario de la Cámara.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero expresar el reconocimiento a la labor cumplida por el señor Prosecretario de la Cámara a quien hoy estamos saludando tras su partida y a quien le acabamos de aceptar la renuncia, diría que, inclusive, con cierta resignación porque sin duda se trató de un funcionario ejemplar de esta Cámara de Representantes, que jerarquizó la función parlamentaria desde el ejercicio de las competencias inherentes a la responsabilidad de ocupar la Prosecretaría y sin haber hecho -y es bueno que se diga desde esta bancada parlamentaria- en ninguna circunstancia el más mínimo distingo ni la más mínima diferenciación por las procedencias partidarias o los orígenes respectivos de cada uno de los integrantes de la Cámara de Representantes. Por tanto, a Gustavo Silveira, que nos consta -porque es público- tiene una trayectoria partidaria y política que, inclusive, habla de su presencia en esta Cámara como un destacado legislador, no solo queremos agradecerle la labor cumplida y el celo profesional que puso en el ejercicio de la misma, sino, además, desearle -como estamos seguros que la tendrá- la mejor de las suertes en el tiempo que vendrá.

Dicho esto, queremos expresar también la enorme alegría de poder votar por Tabaré Hackenbruch. Nosotros lo conocimos en esta misma Casa el 15 de febrero de 2005, cuando ambos iniciamos la representación de nuestros respectivos partidos en la Legislatura anterior, y diría que, sin duda, a partir de allí se inició un proceso de profundización del conocimiento y del afecto. Compartimos distintos ámbitos parlamentarios y en particular el de la Comisión de Legislación del Trabajo, y como le consta a la señora Presidenta, Tabaré fue un excelente compañero de tareas, un hombre que permanentemente se prodigó en el esfuerzo por construir consensos y por tender puentes entre los distintos sectores parlamentarios, entre los distintos grupos aquí representados. Asimismo, ejerció una brillante Presidencia de la Comisión de Legislación del Trabajo en el quinquenio anterior, cuando a su partido le correspondió ocupar esa representación. En esa Comisión que, por cierto, es proclive a la sensibilidad social y a la vocación por las políticas vinculadas con el desarrollo humano, con el trabajo y con la seguridad social, llevó a cabo una excelente labor en la que, entre otras cosas, demostró esa particular vocación por el mejoramiento colectivo.

En el día de ayer nos enteramos de esta noticia y hoy queremos celebrarla públicamente porque creemos que ha sido un acierto de su partido haber propuesto el nombre de Tabaré Hackenbruch Legnani para ennoblecer la función legislativa desde la tarea que le corresponderá en la Prosecretaría de la Cámara de Representantes.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AMADO.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑOR AMARILLA.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑOR AMY.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ASTI.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑOR BANGO.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑOR BERNINI.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

A Tabaré lo conocimos en la Legislatura pasada; tuvimos una relación a través de distintas Comisiones de trabajo pero también como coordinador de bancada, y la verdad es que aprendimos a conocerlo de forma tal que hoy nos pone muy contentos votar su designación porque es una persona leal, que cuando da su palabra, la cumple. Aun en los momentos de mayor contradicción siempre tuvo la palabra serena y trató de buscar la articulación para llegar a acuerdos. Creo que va a colaborar con el equipo en forma inmejorable y, naturalmente, le deseamos éxito total en la tarea.

También queremos saludar a Gustavo, quien hoy nos deja y a quien también supimos querer a través de la tarea cotidiana.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑORA BIANCHI.- Por el señor Tabaré Hackenbruch Legnani.

SEÑORA CABALLERO.- Por el señor Tabaré Hackenbruch. Legnani.

SEÑORA CÁCERES.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CARBALLO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Es con una enorme alegría que estamos dando nuestro voto para Tabarecito, como cariñosamente lo conocemos en la interna de nuestra bancada y de nuestro Partido. Tabaré es un hombre que representa las más ricas tradiciones del Batllismo del Uruguay. Es un hombre con profundas convicciones republicanas, democráticas, quien a lo largo de su vida ha tenido un desempeño por el cual siempre ha sabido estar a la altura de las circunstancias y salir con la frente en alto; me parece que es el mejor de los patrimonios que nos podemos llevar los seres humanos que pasamos por la actividad pública. Es un hombre de consensos, de diálogo. En cada acción de la vida política de Tabarecito ha dejado la impronta por intentar tender puentes, frente a cualquier circunstancia de la vida política de nuestro Partido, hacia adentro o hacia afuera. Es por ello que creo que hoy la Cámara, en el conjunto de la conducción de la Presidencia, la Secretaría y la Prosecretaría, gana a un hombre de bien; y, sobre todo, tengan la tranquilidad todos los colegas de que Tabarecito no va a representar ni a actuar en nombre de un partido sino en nombre de la institucionalidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR CASAS.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CORUJO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA CUADRADO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CURBELO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR CHIESA BRUNO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR DA ROZA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR DÁVILA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR DE TORO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR DELGADO.- Por el señor Hackenbruch Legnani, a quien le deseo mucha suerte en la gestión. Es un hombre de la Casa, quien además se ha granjeado el cariño y el respeto de todos los que aquí estamos, funcionarios y legisladores. Así es que seguramente va a colaborar con el funcionamiento de este Cuerpo, como sabe hacerlo.

Por otra parte, quiero saludar a Gustavo Silveira, agradeciéndole una muy buena gestión.

SEÑOR DÍAZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR DINI.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ESPINOSA.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero reconocer el gran aporte, el gran trabajo del amigo Gustavo Silveira. Aprendimos a conocerlo en esta Casa hace años, e independientemente de destacar su hombría de bien, su labor

y su esfuerzo, queremos resaltar ese cariño y esa comprensión con que orientó y trasladó cada una de nuestras inquietudes, y de alguna manera colaboró en resolver nuestros problemas, nuestras dudas. Es una persona para la cual no hay momento, día del año ni horario en que no esté con la mano tendida, procurando siempre resolver, como un gran amigo que es, las situaciones de cada uno de nosotros.

En segundo término, me comprenden las generales de la ley al votar a Tabaré Hackenbruch. Tabarecito, como le decimos comúnmente -ya lo ha dicho Germán-, es ese republicano, demócrata, batllista que lucha por sus ideales. Desde hace muchos años compartimos con él sueños, desvelos y también un trabajo político que hace a nuestro querido departamento de Canelones. Canelones, señora Presidenta, se enorgullece de tener la posibilidad de que Tabarecito continúe en esta Casa, quizás desde otra función, pero siempre con el mismo espíritu, con la misma abnegación, con la misma tolerancia; con ese enfrentamiento de ideas que él procura -en el que, indudablemente, nuestra filosofía y pensamiento batllistas van a estar siempre instalados- pero con esa comprensión, con ese respeto al adversario, ese respeto a los demás partidos, en la construcción democrática que el Uruguay merece.

Tener a nuestro lado a Tabarecito representa, señora Presidenta, la garantía, como bien se ha expresado, de una persona que va a estar al servicio de la institución, al servicio de todos los señores legisladores y las señoras legisladoras, al servicio de esta Casa, de esta Cámara.

Y para finalizar, no solo quiero expresar el orgullo de la agrupación de Canelones de nuestro Partido Colorado sino seguramente el de su padre y de su madre, que si bien no está presente, damos por hecho que donde esté se encuentra más que satisfecha, honrada y feliz de ver a su hijo en un lugar que enorgullece una vez más al Partido Colorado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR FRACCHIA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR GAMOU.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Es con mucha alegría que voto la designación del señor Tabaré Hackenbruch Legnani a la Prosecretaría de la Cámara de Diputados.

Señora Presidenta: nos conocimos con el señor Tabaré Hackenbruch al iniciarse la Legislatura anterior. He de confesar que nuestros primeros encontronazos fueron muy duros. Con el señor Hackenbruch mantuvimos muchas veces controversias muy fuertes, de elevado tono, pero debo decir que siempre dentro del respeto que se merecen dos seres humanos, máxime cuando, en el acierto o en el error, creen estar defendiendo sus ideas.

No tengo dudas de que él cumplirá una excelente labor en el cargo que va a ocupar y quisiera destacar su actuación como Vicepresidente de esta Cámara, en la que siempre mostró gran ponderación, serenidad, sentido de colaboración y un fuerte respeto por este Parlamento y por todos los Representantes. Le deseo mucha suerte y hago mías muchas de las palabras que he escuchado en la tarde de hoy.

Gracias.

SEÑOR GARCÍA MASSARO.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y aprovecho para expresar mi agradecimiento y mis felicitaciones al compañero Gustavo Silveira, que es un hombre de mi pago; y a nosotros, la gente de Cerro Largo, nos gustan los coterráneos que saben prestigiar al departamento.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Tabaré Hackenbruch pertenece a una familia cuya tradición vinculada a nuestro Partido nos representa y nos honra. Es cierto que para el ejercicio de la función para la cual lo estamos votando poco tiene que ver su condición de colorado y batllista. Evidentemente, sí ha de repercutir mucho más en esa tarea el conocimiento que tiene de este Parlamento, por todo lo que aprendió y lo que hizo durante su pasaje por esta Casa como legislador. De cualquier modo, queremos destacar que lo importante en esta tarea es, precisamente, su condición de hombre honesto, su condición de hombre trabajador, y todo aquello -ahora sí lo vinculo- que el ejercicio y el transcurso de una vida en el Partido Colorado le ha dado como

hombre de bien y como hombre que sabrá representar a esta, nuestra querida colectividad política.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR GROBA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR IBARRA.- Por el señor Hackenbruch Legnani, deseándole una buena gestión. Consideramos que sin duda va a hacer un aporte importante a esta Cámara de Representantes, y por eso destacamos la designación que hace su colectividad política, el Partido Colorado.

SEÑORA LAURNAGA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR LIMA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR LÓPEZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR MAGURNO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA MALLO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR MAÑANA.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Conocimos al ex Diputado Tabaré Hackenbruch en la Legislatura pasada. Hemos compartido con él el ejercicio de la Vicepresidencia en uno de los Períodos, y en esa instancia pudimos aquilatarlo como un hombre honesto, tolerante, con gran capacidad de diálogo. Por lo tanto, saludamos su designación, que si bien es fruto de un acuerdo político, evidentemente va a fortalecer y a dar seguridad y ecuanimidad a una tarea tan importante para el funcionamiento de esta Cámara.

Además, quiero saludar y agradecer al doctor Gustavo Silveira por el cumplimiento de la función, ya que también ha sido una garantía para todos nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MUJICA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR NIFFOURI.- Por el señor Hackenbruch Legnani, deseándole éxito en esta nueva función a un fiel representante del departamento de Canelones.

SEÑOR OLIVERA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA ONTANEDA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ORRICO.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Voto por Tabaré Hackenbruch con la convicción de que va a desempeñar una excelente tarea, porque es un hombre de la Casa, totalmente consustanciado con este Cuerpo, al que conoce al dedillo. Y como adversario político, que lo ha sido hasta ahora, fue un hombre leal, con el cual dio gusto trabajar. Yo tuve la oportunidad de compartir con él muchas jornadas en la Comisión de Legislación del Trabajo durante la Legislatura pasada y pude apreciar que realmente es un hombre de bien, un hombre afectuoso, que con seguridad va a actuar con la equidad que el cargo amerita.

Por eso, voto con mucha convicción por el señor Hackenbruch Legnani.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

SEÑOR PARDIÑAS.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA PAYSSÉ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PEDREIRA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PEREIRA (Nicolás).- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PERRACHÓN.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR POSADA.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Es realmente un gusto votar por Tabaré, con quien hemos sido compañeros de trabajo en la representación parlamentaria en estas últimas dos Legislaturas, donde por cierto hemos aquilatado los valores de su persona, que ha reflejado en el trabajo parlamentario.

Como bien se decía, ha sido un adversario leal, una persona realmente afectuosa, con quien uno se siente muy a gusto; así ha sido en el trabajo parlamentario y sé que continuará de la misma manera en su desempeño de la Prosecretaría de esta Cámara.

Por cierto, despedimos y saludamos a Gustavo Silveira, que ha cumplido este mismo rol durante toda esta Legislatura a satisfacción de todos los partidos políticos, porque más que del Partido Colorado ha sido un representante de toda la Cámara y así lo queríamos resaltar.

Además, como no estuvimos presentes en la sesión de ayer a la hora en que fue electo el Secretario Relator, doctor José Pedro Montero, quiero aprovechar este fundamento de voto para ratificar que en esa designación nos sentimos especialmente representados por lo que ha sido su desempeño, de larga data, en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y lo hago realmente con muchísimo gusto, porque conozco la clase de persona que es y la capacidad con que va a desempeñar el cargo con el cual lo está distinguiendo su Partido político.

Muchas gracias.

SEÑOR ROMBYS.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR ROSTÁN.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR SÁNCHEZ (don Alejandro).- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA SANSEVERINO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR SARAZOLA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR SEMPRONI.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR TADDEO.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

El señor Hackenbruch Legnani nació en un hogar colorado y batllista ejemplar, más allá de lo cual, y sin dudas, va a cumplir su función con objetividad y también con esfuerzo. Ese es el fundamento por el cual considero que la decisión de hoy será acertada.

También quiero agradecer al doctor Gustavo Silveira, porque desde que asumimos hasta el día de hoy ha colaborado con nosotros en aquello que no entendíamos o no sabíamos respecto de las funciones que hay que llevar adelante en el Cuerpo.

Finalmente, ya que estoy votando por una persona a la que conozco desde su más tierna juventud, aprovecho la oportunidad para solicitarle que interceda ante quien corresponda para que se puedan arreglar los ascensores, que lamentablemente no funcionan, lo que constituye un impedimento para nuestra función.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA VEGA.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR VIDALÍN.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑOR PUIG.- Por el señor Hackenbruch Legnani.

SEÑORA TOURNÉ.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Realmente, a veces es difícil que el público entienda que nosotros hagamos estos reconocimientos. Pero, como decía en el homenaje anterior el señor Diputado Delgado, una de las grandes cosas de nuestro régimen político, de nuestra democracia, es el hecho de reconocer virtudes en hombres y mujeres de otros partidos.

Tabaré ha sido compañero de quien habla durante muchos años en la Cámara, y creo que ha demostrado una gran capacidad de articulación, de diálogo y de respeto por todos los que somos diferentes en lo que refiere a su pertenencia partidaria. Lo demostró

cuando le tocó presidir esta Cámara en el Período pasado, colaborando con su mejor funcionamiento.

Así que, como compañera de trabajo de tantos años del ex Diputado Hackenbruch Legnani, para mí resulta particularmente grato votar para que ocupe un lugar en el equipo de conducción de nuestros debates.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

En breves términos, quiero señalar mi congratulación por la propuesta que realiza el Partido Colorado para que el señor Hackenbruch Legnani integre la Mesa de la Cámara de Representantes.

Podemos decir sin temor a equivocarnos que el señor Hackenbruch Legnani es un hombre de la Casa; ha sido parlamentario; ha ejercido la Presidencia de esta Cámara; es un colega respetado y respetable. Con su experiencia, su conocimiento del mundo político y de las relaciones internas dentro de los diversos partidos en la Cámara, sin duda va a ayudar a que la tarea técnica que tiene a su cargo se impregne de ese perfil político, en el sentido de aportar al buen funcionamiento del Cuerpo.

Entonces, desde ya, descontando que el señor Hackenbruch Legnani va a ocupar la Prosecretaría de la Cámara, quiero hacerle llegar mi fraterno saludo y mi deseo de éxito en su gestión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Por el señor Hackenbruch Legnani, y voy a fundar el voto.

Antes que nada, en nombre de la Mesa, de sus compañeros Secretarios y su compañera Prosecretaria, quiero saludar el aporte y el trabajo que ha desarrollado durante todo este tiempo el doctor Gustavo Silveira.

Por otra parte, no tengo la menor duda de que el señor Hackenbruch Legnani va a encarar este trabajo en equipo. Aquellos legisladores aquí presentes que tuvimos la oportunidad de trabajar con él en la Comisión de Legislación del Trabajo sabemos que las diferencias ideológicas no nos inhibieron para buscar acuerdos en los momentos en que teníamos que hacerlo. Creo que esa es la actitud que va a expresar en forma permanente porque es una característica que tiene el señor Hackenbruch Legnani, que la demostró siendo Diputado y también como Vicepresidente de esta Cámara.

Así que con mucha satisfacción votamos por él, en beneficio de todos los que integramos esta Mesa y también el plenario.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado setenta y cuatro señores Representantes. Todos los han hecho por el señor Hackenbruch Legnani".

——En consecuencia, queda proclamado como Prosecretario de la Cámara el señor Tabaré Hackenbruch Legnani, y se le invita a pasar a Sala.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

21.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Secretaría aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Gonzalo Novales, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el día 17 de marzo de 2010, al suplente siguiente, señor Juan Gronros.

Visto las licencias en misión oficial y por motivos personales oportunamente concedidas al señor Representante Carlos Gamou, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar las convocatorias realizadas, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 22 de marzo y 3 de abril y por los días comprendidos entre el 4 y el 7 de abril de 2010, al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Pablo Iturralde por el período comprendido entre

los días 10 y 24 de marzo de 2010 y en virtud de su solicitud de licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827 para asistir al Seminario "Mercosur pós Copenhague" a desarrollarse en la ciudad de Florinópolis, República Federativa de Brasil, procédase al cambio de causal de la licencia oportunamente comprendida entre el 18 y 22 de marzo de 2010.

Del señor Representante Gustavo Borsari, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Guadalupe.

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 23 de marzo y 6 y 7 de abril de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral
1129/2010
272/10

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Doña Ivonne Passada
Señora Presidenta:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Soriano, Sr. Gonzalo Novales electo por la hoja de votación número 903 del lema Partido Nacional, solicitó licencia por el día de hoy, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional a la segunda candidata Sra. Florencia Besozzi y suplentes a los señores Juan Gronros, Alarico Rodríguez y Daniel Fernández Sarutte. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal por el día de la fecha y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, y por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO M. CATALDI
Secretario Letrado".

"Risso, 15 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional por el Departamento de Soriano, Gonzalo Novales para el próximo día 17 de los corrientes.

Sin más, la saluda atentamente,

Florencia Besozzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales por el día 17 de marzo de 2010.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Fernando Vélez, Jorge Rodríguez Britos y Gonzalo Castillo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a la señora Florencia Besozzi y a los señores Juan Gronros, Alarico Rodríguez y Daniel Fernández, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1129/2010, de 17 de marzo de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Besozzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Florencia Besozzi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Soriano, por el día 17 de marzo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Juan Gronros.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

"Corte Electoral
1127/2010
272/8

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Doña Ivonne Passada
Señora Presidenta:

Visto: la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 22 de marzo y el 3 de abril próximo por el señor Representante electo por la hoja de votación número 7373 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, señor Carlos Gamou.

Resultando: que la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 7373 del departamento de Montevideo, del lema Partido Frente Amplio, ordenada de acuerdo al sistema ordinal de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el candidato titular señor Eleuterio Fernández Huidobro y sus suplentes señores Luis Rosadilla, Eleuterio Fernández Huidobro y Carlos Gamou.

Considerando: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral resuelve:

1. Proclámase a la Representación Nacional por el departamento de Montevideo al cuarto candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 7373 del Partido Frente Amplio, señor Pablo Álvarez, y suplentes a los señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal, y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Gamou y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

CARLOS A URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidentade la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 22 de marzo y 3 de abril de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1127/10, de 17 de marzo de 2010.

II) Que los suplentes proclamados señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi no aceptan por esta vez la convocatoria realizada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 22 de marzo y 3 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

"Corte Electoral
1128/2010
272/9

Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Doña Ivonne Passada
Señora Presidenta:

Visto: la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 4 y el 7 de abril próximo por el señor Representante electo por la hoja de votación número 7373 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, señor Carlos Gamou.

Resultando: que la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación número 7373 del departamento de Montevideo, del lema Partido Frente Amplio, ordenada de acuerdo al sistema ordinal de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Montevideo, el candidato titular señor Eleuterio Fernández Huidobro y sus suplentes señores Luis Rosadilla, Eleuterio Fernández Huidobro y Carlos Gamou.

Considerando: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral resuelve:

2. Proclámase a la Representación Nacional por el departamento de Montevideo al cuarto candidato de la lista contenida en la hoja de votación número 7373 del Partido Frente Amplio, señor Pablo Álvarez, y suplentes a los señores, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

   Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal, y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Gamou y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

CARLOS A URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta
De la Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi re-

nuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta
De la Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de abril de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1128/10, de 17 de marzo de 2010.

II) Que los suplentes proclamados señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi no aceptan por esta vez la convocatoria realizada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los 4 y 7 de abril de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

"Montevideo 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar cambie la causal, de la licencia que se me aprobara el día 10 del corriente. Ya que entre el 18 y 22 participaré en el Seminario "MERCOSUR pós Copenhague", en mi calidad de Parlamentario MERCOSUR, por lo tanto ruego, esos días sean por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 inciso D). Igualmente la licencia solicitada sigue siendo hasta el día 24 inclusive, por motivos personales estos últimos 2.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya, la saluda muy atentamente;

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 10 y 24 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO: Que presenta nota por la que solicita el cambio de causal a misión oficial para viajar al exterior, para asistir al Seminario "Mercosur pos Copenhague", a desarrollarse en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) y el inciso tercreo del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de marzo de 2010, para asistir al Seminario "Mercosur pos Copenhague", a desarrollarse en la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil

2) Acéptase el cambio de causal solicitado.

3) Continúe integrando la representación por el período comprendido entre los días 10 y 24 de marzo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por haber sido convocando para la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Parlamento del MERCOSUR que sesionará en la ciudad de Buenos Aires los días 22 y 23 de marzo, por tratarse de una misión oficial de acuerdo a lo dispuesto en el literal C), del art 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia del 21 hasta el 24 de marzo.

Solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración

Por esta única vez no acepto la convocatoria por la solicitud de licencia del Diputado Gustavo Borsari..

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Hernán Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para asistir a la Reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la cuidad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Hernán Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2010, para asistir a la Reunión de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la cuidad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Hernán Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Diego Guadalupe.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

"Montevideo, 17 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 23 de marzo de 2010.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARTIN TIERNO
Representante por Durazno".

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 6 y 7 de abril de 2010.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARTIN TIERNO
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 de marzo y 6 y 7 de abril de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 23 de marzo y 6 y 7 de abril de 2010, al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por los días 23 de marzo y 6 y 7 de abril de 2010, al suplente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001 del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Montevideo, 17 de marzo de 2010".

22.- Retiro de proyectos del archivo.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Rodríguez Servetto.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, mociono para que se retiren del archivo las siguientes Carpetas: Carpeta Nº 709/005, proyecto por el que se designa 'Wilson Ferreira Aldunate' el nuevo puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional Nº 1, 'Brigadier General Manuel Oribe'.- Carpeta Nº 1104/006, proyecto por el que se modifica el artículo 279 del Código Penal, sobre la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad.- Carpeta Nº 1129/006, proyecto por el que se reduce la pena de quien esté incurso en cualquier delito y aporte información para combatir los vinculados con estupefacientes.- Carpeta Nº 1453/006, proyecto por el que se modifican disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, relativas al maltrato y a la violencia sexual a menores y adolescentes.- Carpeta Nº 1549/007, proyecto por el que se dispone una reparación patrimonial a familiares de civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en enfrentamientos armados ocurridos entre los años 1962 y 1976.- Carpeta Nº 2756/008, proyecto por el que se modifica el artículo 310 bis del Código Penal, estableciéndose como circunstancia agravante muy especial del delito de homicidio, la calidad ostensible de funcionario policial o guardia de seguridad de la víctima, cuando el delito sea cometido a raíz o en ocasión de sus funciones o en razón de su calidad de tal.- Carpeta Nº 3038/008, proyecto por el que se modifican los artículos 149 bis y 149 ter del Código Penal.- Carpeta Nº 3068/008, proyecto por el que se dictan normas para la recuperación de menores infractores.- Carpeta Nº 3122/009, proyecto por el que se modifica la redacción del artículo 1° de la Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004, referido a la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces.- Carpeta Nº 3316/009, proyecto por el que se modifica el artículo 189 del Código de la Niñez y la Adolescencia, relacionado con el cobro de multas aplicadas a personas o empresas infractoras.- Carpeta Nº 3329/009, proyecto por el que se determina la responsabilidad penal de padres, tutores, curadores y guardadores judiciales y de hecho respecto a menores infractores a su cargo.- Carpeta Nº 3339/009, proyecto por el que se regula la actividad del corredor inmobiliario.- Carpeta Nº 3476/009, proyecto por el que se deroga el artículo 178 de la Ley N° 16.713, relacionado con las empresas unipersonales.- Carpeta Nº 3303/009, proyecto por el que se establecen beneficios tributarios para las empresas que contraten personas mayores de cuarenta y cinco años.- Carpeta Nº 3296/009, proyecto por el que se crea el 'Centro Nacional de Adicciones'.- Carpeta N° 2776/008, proyecto por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de las remuneraciones no sujetas a montepío del personal dependiente del Ministerio del Interior.- Carpeta N° 2755/008, proyecto por el que se dictan normas para la protección del derecho a la

vida.- Carpeta N° 2658/008, proyecto por el que se sustituye el artículo 354 del Código Penal.- Carpeta Nº 2442/008, proyecto por el que se declara obligatoria la enseñanza de la educación vial en los cursos dictados por los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional.- Carpeta Nº 2218/007, proyecto por el que se incorpora, como excepción al artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, la adquisición, ejecución y reparación de bienes o la contratación de servicios destinados al mantenimiento y mejoras de infraestructura de locales de enseñanza pública, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública.- Carpeta Nº 2211/007, proyecto por el que se dispone la transferencia a los gobiernos municipales de un porcentaje del canon aplicable a los titulares de un derecho de explotación minera.- Carpeta Nº 2170/007, proyecto por el que se cancelan o amortizan las deudas que productores granjeros tengan pendientes con los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro, con anterioridad al 30 de junio de 2002.- Carpeta Nº 2025/007, proyecto por el que se dispone la implementación de la vacuna contra el virus Papiloma Humano.- Carpeta Nº 1909/007, proyecto por el que se crea la Alcaldía de Punta del Este.- Carpeta Nº 1810/007, proyecto por el que se modifica el artículo 173 del Código Penal, relacionado con el delito de desacato.- Carpeta Nº 1574/007, proyecto por el que se deroga el artículo 13 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, referido a las incompatibilidades que rigen para los funcionarios públicos en comisión.- Carpeta Nº 1412/006, proyecto por el que se designa 'Liceo de Aiguá' el liceo de la referida ciudad, en el departamento de Maldonado.- Carpeta Nº 1278/006, proyecto por el que se regula la actividad del operador inmobiliario.- Carpeta Nº 616/005, proyecto por el que se regula el contrato de trabajo por temporada.- Carpeta Nº 1002/006, proyecto por el que se crea la Dirección Nacional de Rehabilitación de Infractores Adolescentes (DINARIA), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y el señor Diputado Sabini.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, mocionamos para que se retire del archivo la Carpeta Nº 2976/008, Repartido Nº 1446, de 18 de noviembre de 2008, 'Juventud. Desarrollo laboral. (Fomento)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Puig.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, mociono para que se retire del archivo el proyecto contenido en la Carpeta Nº 3554/010, relativo a la Ley de Industria de la Vestimenta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Goñi Romero.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, mociono para que se retiren del archivo los siguientes proyectos de ley: Carpeta Nº 2777/008, Repartido Nº 1359, de agosto de 2008, relativo a trabajadores de El Espinillar.- Carpeta Nº 2476/008, Repartido Nº 1219, de abril de 2008, relativo al Fondo Salto Grande.- Carpeta Nº 2210/007, Repartido Nº 1115, de noviembre de 2007, relativo a operativos antidrogas.- Carpeta Nº 403/005, Repar-

tido Nº 383, de agosto de 2008, relativo a Roascio Luis Mario.- Carpeta Nº 332/005, Repartido Nº 348, de julio de 2005, relativo a la Actividad Agropecuaria, Packing".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Novales.

(Se lee:)

"Mociono para que se retiren del archivo las siguientes Carpetas: Carpeta Nº 2594/2008: 'IRPF. Gastos Asistencia Médica y Educación. (Régimen)'.- Carpeta Nº 2547/2008: 'Asignación Familiar Hijos Gemelares. (Monto). (Incremento)'.- Carpeta N° 2451/2008: 'Productor Rural. (Aportes Seguridad Social). (Cálculo). (Modificación)'.- Carpeta Nº 2410/2008: 'Policía. (Retiro). (Descuento Montepío). (Derogación)'.- Carpeta Nº 2271/2007: 'Estudiantes Zonas Rurales. (Asignación Familiar). (Otorgamiento)'.- Carpeta Nº 1691/2007: 'Tasa Transporte Forestal. (Creación). (Régimen)'.- Carpeta Nº 1662/2007: 'Patrón Rural. (Empleador Trabajador Rural Con Hijos En Escuela Rural). (Aportes BPS). (Reducción)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Novales.

(Se lee:)

"Mociono para que se retiren del archivo las siguientes Carpetas:

Carpeta Nº 3499/2009: 'Bebidas Alcohólicas. (Eventos Estado). (Consumo). (Desestimulación)'.- Carpeta Nº 3453/2009: 'Adictos a Pasta Base. (Rehabilitación y Reinserción). (Sistema Nacional). (Creación)'.- Carpeta Nº 3190/2009: 'Receptación. (Delito). (Código Penal). (Modificación)'.- Carpeta Nº 2990/2008: 'Personas Baja Visión. (Bastón Verde). (Uso). (Reglamentación)'.- Carpeta Nº 2644/2008: 'Maltrato Físico, Psicológico o Social en Centros Educativos. (Protocolo Prevención). (Creación). (Interés Nacional). (Declaración)'.-Carpeta Nº 2616/2008: 'Televisión. (Canales). (Programación). (Subtitulado). (Obligatoriedad)'.- Carpeta N° 2595/2008: 'Alcohol. (Consumo Lugar Público No Autorizado). (Código Penal). (Modificación)'.- Carpeta Nº 2574/2008: 'Unidad Eficiencia Energética (UDEE). (Creación)'.- Carpeta Nº 2526/2008: 'D'Acosta, José. (Dependencia Dirección Meteorológica Mercedes (Soriano). (Denominación)'.- Carpeta N° 2464/2008: 'Ludopatía. (Lucha). (Interés Nacional Declaración)'.- Carpeta N° 2193/2007: 'Recluso. (Pasividad). (Pago). (Determinación)'.- Carpeta N° 1275/2006: 'Tasa Transporte Forestal. (Creación)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Delgado.

(Se lee:)

"Mociono para que se retiren del archivo las siguientes Carpetas: Carpeta Nº 3209/2009, relativa al proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 26 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, y se establecen incentivos fiscales para la promoción del empleo juvenil.- Carpeta Nº 3176/2009, relativa al proyecto de ley por el que se modifican diversas normas legales referentes al beneficio de cobertura de salud para los titulares de empresas unipersonales, sus hijos o discapacitados a su cargo, que empleen un trabajador adicional".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento, se va a votar el carácter preferente de la cuestión política que planteará el señor Diputado Rodríguez Servetto.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: la cuestión política que quiero plantear refiere a la persecución política que se viene dando en la Intendencia Municipal de Maldonado a funcionarios que estuvieron en comisión en la Legislatura pasada, tanto con ex legisladores como con quien habla. En algunos casos se afectó directamente su puesto laboral, ya que lisa y llanamente fueron expulsados, echados, inmediatamente después de cesada la comisión, y en otros, se rebajó la categoría que tenían al momento de entrar en comisión. La casualidad de esto es que sucedió solo con funcionarios que estaban en comisión con legisladores de la oposición.

Tengo en mi poder la lista de funcionarios que en su momento estuvieron en comisión. No voy a dar nombres, pero sí mencionaré fechas. Por ejemplo, un funcionario que estaba en comisión con un legislador del Partido Nacional había reingresado a la Intendencia el 20 de julio de 2000 en carácter de contratado, y salió en comisión el 30 de junio de 2005. Ese fue echado. Otro funcionario que estaba en comisión -y que ahora está con un Diputado del oficialismo- había ingresado el 14 de enero de 2000 y salió en comisión el 20 de noviembre de 2006. Ese funcionario no fue afectado en nada. Esto no es culpa de los funcionarios y por eso no tengo por qué nombrarlos.

Sin embargo, el "Visto" de la resolución de la Intendencia establece que el 15 de febrero de 2010 se renovó la integración de la Cámara de Representantes y del Senado, y en el "Resultando" dice que en razón de ello cesan los pases en comisión de los funcionarios municipales que se encuentran en dicho régimen con legisladores nacionales, volviendo a sus lugares habituales de trabajo. A partir de ahí se desarrolla la resolución en la cual se dicta el cese de varios funcionarios, el cambio de situación funcional de otros, y también se afecta a la doctora Dina Fernández Chaves, que actualmente es la Presidenta de ADEOM Maldonado, quien, más allá de haber estado en comisión, fue elegida para ocupar ese cargo por sus compañeros. La Intendencia, desconociendo la Ley Nº 17.940 y el Convenio Nº 98 de la OIT, le rebajó el salario, sacándola del grado profesional al cual había accedido por ser abogada y la devolvió al cargo administrativo, lejos del tiempo en que ella llegó a ese cargo.

Corresponde discutir este asunto como un tema político porque se ha afectado a funcionarios solo por sus ideas políticas, por su filiación política. Esta funcionaria, además de ser Presidenta de ADEOM es candidata a la Intendencia Municipal de Maldonado, y en los últimos tiempos ha tenido duros enfrentamientos con la Administración debido al incumplimiento de convenios colectivos y distintas desviaciones de poder.

Estas son las razones que motivan la solicitud para entrar en la discusión de este asunto político.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: este es un hecho que realmente nos hace pensar que no estamos en Uruguay ni en el siglo XXI. Pensamos que este tipo de sucesos ya no ocurría más en nuestro país, o que se trata de cuestiones que se pueden dar en otras partes del planeta pero no acá, con la institucionalidad que tenemos y la cultura democrática, de respeto y de tolerancia que hemos recuperado a partir del año 1985.

Este es un atropello que, como muy bien decía el señor Diputado Rodríguez Servetto, afecta los valores más elementales de la convivencia democrática y pone nuevamente al Estado, en este caso en la órbita departamental, como un avasallador de los derechos individuales y del pensamiento político de los funcionarios.

Recuerdo lo que establece la Constitución de la República en el artículo 54: "La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica (...)". Esto es lo que está plasmado en nuestra Constitución; es un derecho

fundamental que, lamentablemente, la Intendencia de Maldonado no está respetando.

Esta Cámara no puede quedar omisa y debe adoptar una resolución. Es fundamental que nos expresemos y señalemos clara y contundentemente nuestra opinión sobre este tema, porque hoy ocurre en la Intendencia de Maldonado y mañana puede ser que otras Intendencias de diferente color político tomen este camino si las instituciones no adoptan una resolución y tratan de reencauzar el respeto a los funcionarios y ciudadanos por sus opiniones políticas y su conciencia democrática.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: las circunstancias que acaba de relatar y denunciar en el seno de la Cámara el señor Diputado Rodríguez Servetto son de una evidente e incuestionable gravedad. Se califican por la sola descripción de los hechos desde el punto de vista político.

El señor Diputado Rodríguez Servetto habló de situaciones de persecución política. Y ese es, sin duda, el calificativo que corresponde porque estamos ante una realidad que rompe los ojos. Tanto esto es así que, además, a poco que uno contrasta esa realidad con la legislación vigente en lo que tiene que ver, fundamentalmente, con los derechos de los legisladores y, por lo tanto, con los derechos de este Cuerpo de solicitar la asistencia de funcionarios de distintas reparticiones del Estado para la colaboración directa con la función legislativa, nos encontramos frente a una evidente ilegalidad, grave, que además es una ilegalidad que se da en reiteración.

El señor Diputado Amarilla hablaba de la reinstauración democrática del año 1985 y de cómo eso trajo nuevamente -por suerte y gracias a Dios- la plena vigencia del Estado de derecho en el Uruguay. Esto incluyó a partir del año 1986, que es el primer antecedente legislativo en la materia, el derecho del Presidente de la República, de los Ministros y de los legisladores nacionales a solicitar el concurso y la colaboración de funcionarios en comisión de otros organismos del Estado para su asistencia directa.

Desde esa sanción legislativa en adelante y en sucesivos ajustes legislativos que se hicieron, la ley estableció, a texto expreso, que esas decisiones no solo no pueden objetarse o rechazarse por parte del organismo de origen, sino que además la condición de estar en comisión con un legislador -Senador o Diputado- implica para el funcionario en cuestión mantener absolutamente la plena vigencia de sus derechos funcionales. Esto incluye, por supuesto, el derecho a la carrera administrativa y también, va de suyo, el primer derecho, que es a la estabilidad laboral, que claramente se ha visto vulnerado en las situaciones que ha descrito el señor Diputado Rodríguez Servetto. Si uno analiza la legislación advertirá -en esto ha habido consenso político a través del tiempo entre los distintos sectores parlamentarios y partidos políticos del Uruguay- que en la propia ley ha habido una suerte de aseguramiento de los derechos de esos funcionarios, no solo por la vía de reconocerles la facultad de mantener sus derechos sino que, inclusive, a partir de la Ley de Rendición de Cuentas de 1991 se introduce un párrafo explicativo donde se dice expresamente que: "Los funcionarios mantendrán su condición, ya sea de carácter presupuestado o contratado (...)" -aquí se ha hablado del cese de funcionarios contratados por la Intendencia Municipal de Maldonado- "debiendo renovarse el contrato mientras dure la comisión, sin perjuicio de los ascensos que les correspondan (...)", y después la norma se hace todavía más explicativa.

De manera que el señor Intendente Municipal de Maldonado debería tener conciencia de la gravedad de estos episodios y, por lo tanto, de estar claramente en una infracción a la legislación vigente, que se le aplica a él como gobernante municipal porque la ley habla de órganos públicos estatales y no estatales, y siempre se ha aceptado pacíficamente que esto incluye a las Intendencias Municipales. Tanto las incluye que en la Legislatura pasada, en la Administración que encabezó el doctor Tabaré Vázquez, esta Cámara -nosotros votamos, yo voté- dispuso que este mismo derecho se le reconociera a los propios Intendentes Municipales y ellos también tuvieran el mismo beneficio o la misma posibilidad. Yo creo que es una posibilidad que se justifica en la importancia de la representación política que invisten todas estas autoridades; legisladores, Ministros, Intendentes Municipales y, a partir de la Ley del año 2006, también los Intendentes pueden solicitar la asistencia directa de funcionarios

de otras reparticiones de la Administración Central o de la Administración descentralizada en las mismas condiciones en que pueden hacerlo los legisladores. Todo esto ha desconocido el señor Intendente de Maldonado; todo esto, a partir de los hechos que aquí se han descrito, ha quedado quebrantado en función de estas decisiones que tienen evidentes visos de arbitrariedad y que desde el punto de vista político -como lo ha dicho el señor Diputado Nelson Rodríguez Servetto, y yo comparto- se describen como casos de persecución.

Gracias, señor Diputado; gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- He finalizado, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señora Presidenta: hemos votado en un todo de acuerdo el planteo político efectuado por nuestro colega del departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto y, ¡oh, casualidad!, un legislador de la oposición, del Partido Colorado, que también resulta damnificado en esta situación.

Como decían los legisladores que nos antecedieron en el uso de la palabra, de manera arbitraria y unilateral el Intendente Municipal de Maldonado nos ha cesado un secretario que teníamos en comisión, perteneciente al escalafón de Servicio. No se trata de ningún jerarca de esos tantos y tantos que ocupan suculentos cargos que ha creado la Administración frenteamplista en Maldonado; estoy hablando de un secretario que percibía una remuneración en el entorno de los $ 10.000 mensuales. Digo esto como manera de reflexionar sobre hacia dónde va la conducción administrativa y política del Municipio del departamento de Maldonado.

Es lamentable que tengamos que venir a esta Cámara a hacer este tipo de planteos, pero a la vez es nuestra obligación, de forma institucional, en nombre del Cuerpo, no permitir ni tolerar un atropello de esta naturaleza. Con esta decisión, hoy están siendo afectados los fueros y el funcionamiento de todo el Parlamento nacional.

Sé que va a recaer sobre la espalda de algún legislador de la bancada de Gobierno el intentar defender lo indefendible, como ha ocurrido en otras circunstancias, porque es realmente indefendible.

Más allá de la orientación política o filosófica de los gobiernos de turno en los departamentos, nuestro sistema jurídico está ordenado de una manera a la que hay que dar cumplimiento, sobre todo por parte de los gobernantes.

Fíjense que, en el caso concreto del que estoy hablando, tenemos a una persona que ingresó al Municipio en diciembre de 2004 -como ingresan tantos funcionarios en todas las Administraciones por la temporada de verano-, salió en comisión con quien habla cinco meses después, en abril de 2005; estuvo durante toda la Legislatura, y cuando tenemos el trámite en curso del nuevo pedido de pase en comisión, esta persona es notificada por parte de la Administración municipal de que ha sido cesado su contrato. Esto es absolutamente violatorio de las normas y de la ley.

Me voy a permitir leer un párrafo de la ley que refiere a los pases en comisión, que fue modificada en diferentes Períodos. El artículo 67 de la Ley N° 17.556, en plena vigencia, dice: "Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores nacionales a expresa solicitud". Más adelante dice: "El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, salvo que este resolviera dejarlo sin efecto. Al asumir un nuevo jerarca," -en este caso, una nueva Legislatura- "este podrá mantener hasta por 90 días los funcionarios que tenía en comisión su predecesor, en tanto transcurra el período procedimental relativo a la renovación o sustitución de los mismos.- Los indicados traslados en comisión no tendrán otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud. Los funcionarios mantendrán su condición, ya sea de presupuestados o contratados, debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen, en particular en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la renovación de sus contratos, a la bonificación de sus servi-

cios a los efectos jubilatorios, y a su remuneración (...)". Eso es lo que plantea el articulado de la ley vigente, votada en esta Casa, por este Parlamento y por legisladores de todos los partidos políticos. Entonces, hoy no debemos hacer otra cosa que levantar nuestra voz y exigir el fiel cumplimiento de las normas jurídicas que tienen vigencia, por el que esta Casa debe velar.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: quiero agregar algo a lo que habíamos comenzado a delinear, con la claridad de este planteo que estamos realizando y con la documentación y los dichos, por ejemplo, del Director General de Recursos Humanos, para fundamentar realmente la persecución política que había hacia determinados funcionarios.

En el caso de la dirigente gremial Dina Fernández Chaves, el Director de Recursos Humanos manifestó: "En este momento no está pedida en comisión," -esto era el 24 de febrero- "por lo tanto se debería reintegrar al trabajo y como está en el sindicato no tendría que trabajar, pero si pide licencia del sindicato se va a tener que reintegrar". Estaban agazapados esperando que terminara la Legislatura a los efectos de transformar en carne de cañón a estos funcionarios. Está clarísimo. Está tan claro que, en el mismo caso de esta funcionaria ya había operado una rebaja salarial en los primeros días de febrero. Personalmente llamé al Municipio de Maldonado para preguntar qué había pasado y me dijeron que era un error. Le reintegraron el salario que le habían retenido en forma incorrecta pero, inmediatamente, luego de terminado el pase en comisión, cuando se podía haber aplicado la ley que acaba de leer el señor Diputado Germán Cardoso, sin esperar los trámites parlamentarios, a la doctora Dina Fernández Chaves se le bajó de escalafón. En esos días hubo un enfrentamiento muy fuerte entre la doctora Fernández Chaves y las autoridades municipales; se habló del pago de la productividad que la Intendencia interpretó, unilateralmente, como un convenio colectivo en perjuicio de los funcionarios; hubo una desgastante negociación entre el sindicato y las autoridades municipales y estas, a los efectos de acallar la voz sindical en tiempos de especial sensibilidad, no dudaron en recurrir al apremio económico, a la rebaja salarial, avasallando todo el ordenamiento jurídico para lograrlo, llevando adelante una conducta incalificable, como se verá.

Quizás los afectados ya lo estaban esperando. El 15 de febrero hice un pedido de pase en comisión de un funcionario que estuvo con otro legislador en la Legislatura pasada; el 18 de febrero, a la hora 17 y 30 se pasó por fax a la Intendencia esa solicitud, y a la hora 15 o a la hora 16 ya habían sacado la resolución tomando represalias contra este funcionario, sobre cuyo pase en comisión, al día de hoy, no he tenido respuesta.

Quiero decir que es muy importante que esto salga de esta Sala y que tome nota el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que debería actuar de oficio en este asunto; que se haga saber a la OIT de este tema porque es muy grave lo que ha pasado en la Intendencia Municipal de Maldonado con esta funcionaria en particular, porque es dirigente sindical, porque es la Presidenta de ADEOM Maldonado y, además, está realizando una tarea política como tantos legisladores presentes aquí, que han realizado tareas sindicales y políticas y no por ello han sido perseguidos como ha ocurrido con ella y los demás funcionarios.

Por lo tanto, creo que este caso debería pasar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la OIT, a la Comisión de Legislación del Trabajo y a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, a efectos de que tomen cartas en este asunto tan grave que hoy denunciamos.

Muchas gracias, señor Diputado Cardoso.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa informa al señor Diputado Germán Cardoso que le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señora Presidenta: hemos sido atentos lectores de los discursos que a partir del 15

de febrero pronunció el actual señor Presidente de la República. En ellos existe una característica que mucho nos alegraba, o nos alegra: me refiero a esos conceptos que manifiesta en cuanto a tender lazos, a cerrar heridas, a que haya diálogo entre las bancadas y también, como un gesto, a que está logrando la posibilidad de que la oposición integre los organismos públicos. Sin embargo, este episodio que hoy plantean los colegas del departamento de Maldonado fue una práctica, diría, relevante en el Período pasado, en el cual el señor Presidente era el doctor Tabaré Vázquez.

Como desempeñamos un cargo de jerarquía en determinado organismo público pudimos apreciar que hubo una sistemática persecución de ciudadanos y de trabajadores cuya filiación, se sabía, era colorada o blanca. Nosotros mismos fuimos víctimas de esas persecuciones.

Pensamos que en este Período se pararía esa mano, pero aparentemente no, y es lamentable porque tenemos encarpetadas en nuestro despacho más de sesenta reclamaciones de funcionarios públicos que fueron y en este momento son perseguidos en la Administración Pública.

Por esa razón, me sumo calurosamente a la iniciativa que tomara el señor Diputado del Partido Nacional. Espero que este reclamo, que se funda en aspectos legales incontrastables, también llegue al señor Presidente de la República, ya que en distintas oportunidades ha manifestado la posibilidad de alcanzar la pacificación en el país, que también pasa por que haya tolerancia y respeto por tantos trabajadores que han sido perjudicados.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Germán Cardoso, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: más allá del caso puntual que está analizando la Cámara, inclusive más allá de la gravedad de las acusaciones que se están realizando en torno a un caso de persecución política -todos temas importantes-, la preocupación fundamental que debería excitar el celo de esta Cámara es indudablemente el cumplimiento de la ley.

Hemos oído hablar desde el 15 de febrero pasado de la necesidad de la construcción cotidiana de república, y república se construye, precisamente, en el cumplimiento estricto de las normas y de todos los mecanismos previstos por la Constitución y la ley como amparo para los ciudadanos, como amparo para este mismo Parlamento.

Los pases en comisión, cuya solicitud es vinculante, están debidamente antecedidos por una serie de normas legales que, precisamente, los vinculan.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——No queríamos dejar pasar esta oportunidad sin reclamar, con la misma vehemencia y con la misma autoridad con que lo hemos hecho para que también la Intendencia Municipal de Montevideo cumpla con la ley y con los reclamos y solicitudes que este Parlamento y esta bancada han formulado con respecto a funcionarios que trabajan allí, sobre lo cual ni siquiera hemos recibido respuesta, aunque esperamos obtenerla a la brevedad.

Gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo del señor Diputado Germán Cardoso.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: voy a empezar por una aclaración inicial. Este Diputado, ni en el ejercicio de su profesión como abogado ni en el ejercicio de su profesión como Diputado jamás ha defendido algo indefendible: ha defendido lo que creía justo. Y con gran honor en este momento estoy defendiendo la posición del Frente Amplio en este recinto -lleno de adjetivos descalificadores- donde trataré de poner cordura, que de eso se trata.

Acá se ha hablado del valor fundamental de la convivencia democrática, y voy a decir que el valor fundamental de la convivencia democrática empieza por respetar las competencias de los órganos, y realmente me parece que en este caso nos estamos equivocando de órgano, por lo menos con respecto a uno de los casos planteados. En efecto, en el caso de la señora Presidenta de ADEOM -a quien no conozco, pero me consta que es colega- resulta que en este momento existe una acción de amparo en trámite,

sobre la que se está por fallar, y sin duda, si fuera cierto todo lo que se dice -no lo afirmo ni lo niego, porque lo desconozco-, tiene todas las vías administrativas para iniciar todos los recursos que un Estado democrático da a los funcionarios públicos cuando se sienten afectados en su carrera funcional. De manera que ese tema acá no tiene nada que ver.

Ahora, estamos hablando de pases en comisión; va de suyo que para que se dé un pase en comisión tiene que haber ciertas características, ciertos elementos sin los cuales este no se configura. Sayagués Laso enseña -Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, página 247- que "Las distintas personas públicas estatales utilizan para el cumplimiento de sus fines un número elevadísimo de personas físicas. Ese conjunto de personas al servicio de las entidades estatales constituye el funcionariado público [...]". ¿Por qué digo esto? Porque si uno lee todas las leyes que se han elaborado, que son muchas, vinculadas con los funcionarios en comisión, advierte que el primer requisito para estar en comisión es, precisamente, el de ser funcionario. ¿Y qué es ser funcionario? El concepto de funcionario -lo dicen todos los tratadistas: Sayagués, Delpiazzo, Prat y cuanto tratadista haya que trabaje en estos temas- es un concepto amplio, tal como lo recoge, por ejemplo, el Código Penal cuando dice que se debe considerar funcionario público "a todos los que ejercen un cargo o desempeñan una función retribuida o gratuita, permanente o temporaria, de carácter legislativo, administrativo o judicial, en el Estado, en el Municipio o en cualquier Ente Público". Pero, sinteticemos esta parte: para estar en comisión, hay que ser funcionario público.

Los funcionarios públicos se pueden dividir de muchas maneras: hay funcionarios públicos de la Administración Central, del Poder Judicial, de las Intendencias; es un criterio de clasificación. Asimismo, se pueden clasificar de otras maneras: hay funcionarios públicos presupuestados. ¿Qué significa un funcionario público presupuestado, en esa jerga que empleamos? Un funcionario público que está sometido a un contrato que no es a término. Es un contrato de duración indeterminada. Asimismo, el funcionario público puede ser contratado por un plazo determinado.

Entonces, ¿cómo es esto? Aquí hay que apelar a las concepciones más elementales. Entonces, empezamos por citar al Código Civil cuando dice que "contrato es una convención por la cual una parte se obliga para con la otra o ambas partes se obligan recíprocamente a una prestación cualquiera, esto es, a dar, hacer o no hacer alguna cosa".

Y el artículo siguiente expresa que los contratos son unilaterales -no lo dice así- cuando hay una obligación para una sola parte -por eso dice que una parte se obliga para con la otra: una sola- o bilaterales. Nosotros podemos decir claramente que un contrato de funcionarios públicos, como estos, es un contrato bilateral por el cual el Estado se obliga a una retribución, al mantenimiento de una carrera y a todo el panorama legal que se tiene. No se trata de un contrato de trabajo. El trabajador privado está sometido al contrato de trabajo, mientras que el funcionario público está sometido, fundamentalmente, a los estatutos. De todas maneras, más allá de estas diferencias, hay un contrato inicial por el que comienza la relación.

Entonces, ¿qué es el plazo? El artículo 1434 del Código Civil dice que el plazo puede ser cierto o incierto. Y expresa: "Será cierto, cuando fuere fijado para terminar en designado año, mes o día". Por su parte, Cafaro y Carnelli en su libro "Eficacia Contractual" definen el plazo como "Un supuesto de hecho respecto del cual existe certidumbre en cuanto a su verificación". Claro; si yo pongo que tal contrato fenece el 3 de abril de 2010, hay certeza de que eso va a pasar. Salvo que venga el fin del mundo, el 3 de abril va a llegar, aunque sería una linda discusión filosófica determinar si una vez terminado el mundo, el 3 de abril llegará igual. Pero, bueno, eso lo dejamos para otra oportunidad.

Eso significa que una vez verificado ese hecho -en el caso que estoy proponiendo, un día, una fecha- el contrato cesa, porque como dice Sayagués Laso: "A veces el ejercicio de las funciones públicas está limitado en el tiempo por la existencia de plazos. La incorporación al cargo se realiza para un período determinado, vencido el cual el funcionario cesa". Reitero: el funcionario cesa.

El funcionario que está a plazo, puede serlo por distintas circunstancias. Nosotros cesamos el 14 de febrero de 2015. ¿Por qué? Porque es un cargo electivo. Ahora bien; en el caso del contratado, si su contrato tiene un plazo determinado y no se renueva, se termina. Terminaron sus efectos. En consecuencia, esa persona ya no es funcionario público. Tanto es así que Julio Prat titula a uno de los Capítulos de su libro de Derecho Administrativo, "La extinción de la relación

funcional" y dice: "la extinción de la relación funcional se puede operar por el simple vencimiento del plazo en el caso de que el ejercicio de la función pública esté limitado en el tiempo por la existencia de plazo".

Sintetizando todo esto, si hubo funcionarios públicos que estuvieron en comisión en la Legislatura pasada y eran contratados, tal como dice expresamente la ley que nos rige, siguen siendo contratados. No cambia su carácter de contratado por el hecho de que sean sacados en comisión. En consecuencia, si venció el plazo, esa persona deja de ser funcionario público. Y si deja de ser funcionario público, no puede tratarse de un pase en comisión, y eso es lo que, según tengo entendido, aquí se ha estado discutiendo. Se trataba de funcionarios que tenían contratos a plazo y, en algunos casos, dichos plazos han vencido.

De todos modos, si el funcionario dijera que esto no es así, volvemos al principio: no es este el lugar adecuado para venir a plantear esto, porque nadie en este país ha derogado los recursos administrativos; nadie en este país ha dicho que el TCA no funciona; nadie en este país dice que el TCA no aplica la ley; nadie en este país dice que no se pueden iniciar todos los recursos que corresponden a cada funcionario que sienta que se le ha afectado en sus derechos.

Entonces, si ha vencido el plazo, no es más funcionario público. Si se considera funcionario público, entonces tendrá que hacer las reclamaciones del caso ante el lugar que corresponda y no ante la Cámara de Diputados.

En cuanto al tema que se planteó con tanta insistencia, recalcando la condición de dirigente gremial de la afectada, como dije al principio, resulta que venimos a plantear esto acá, pero hay una acción de amparo que se está resolviendo. Yo voy a decir con mucha honestidad que dudo muchísimo de que esta acción de amparo deba prosperar, pero no por un problema de fondo, porque para mí no se puede plantear una acción de amparo cuando, en realidad, están todos los recursos administrativos disponibles. Hay otras vías; el recurso de amparo no se puede emplear así como así. El recurso de amparo se utiliza cuando se violan derechos humanos: la acción debe plantearse en forma urgente e inmediata porque, de lo contrario, se frustra todo, y este no es el caso. De ninguna manera es el caso.

SEÑOR CORUJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CORUJO.- Señora Presidenta: creo que el señor Diputado Orrico nos está desasnando desde el punto de vista legal, pero no pienso que esta discusión haya sido traída a este ámbito desde esa óptica. Lo que pasa es que quizás en nuestro departamento de Maldonado la cosa electoral esté muy quieta, por lo que se quiere utilizar como caja de resonancia un ámbito que no es el adecuado. Todos sabemos que desde aquí vamos a volver a nuestro departamento y ahí vamos a utilizar esto para avanzar en esta carrera hacia las muy próximas elecciones municipales. Bueno; creo que por eso se está arrancando con este pedido de asunto político que, verdaderamente, creo que tiene una incongruencia total. Es algo que en los cinco años anteriores lo hemos visto en el departamento como algo lamentable: funcionarios que desempeñaban cargos de confianza y fueron pasados en comisión antes de terminar un Período de Gobierno.

Entonces, si el lugar de discusión es este, lo haremos acá; de lo contrario, vamos a seguir debatiendo en el departamento. Vamos a buscar los ámbitos para discutir esto que es político, sí, pero todo el departamento lo ve como una vergüenza. Los señores que proponen esto quizás lo sepan, pero la realidad es que todos en el departamento vemos muy mal -no solamente la gente de nuestra fuerza política, sino todos- que funcionarios que fueron contratados por temporada hayan pasado cinco años en el Parlamento y se quiera que permanezcan cinco años más. Fueron contratados por temporada, una changa de temporada en el año en que ya sabían quién iba a ser Diputado. Podemos salir a discutir esas cosas en este o en cualquier ámbito: funcionarios que fueron subrogados y después pasaron en comisión al Parlamento. Eso es algo que todos vemos muy mal. Pero, como dice el Diputado Orrico, me parece que desde el punto de vista legal quizás el ámbito de discusión sea otro.

Esto va a servir como caja de resonancia, pero, compañeros, miren que hay fijas que se vuelven en contra.

Muchas gracias, señor Diputado Orrico.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Orrico, a quien restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: finalizo diciendo, en primer lugar, que soy un político; así que si vengo acá a hablar de derecho, es porque eso es lo que he tratado de aprender. Mi ciencia, si es que tengo alguna, es esa, y trato de dar un fundamento a lo que digo desde el punto de vista jurídico porque, después de todo, la juridicidad es lo que nos une a todos. Y estoy convencido de que acá todos queremos eso, independientemente de cómo interpretemos algunas situaciones puntuales.

En segundo término, como soy un político, entiendo que se hagan planteamientos políticos. Pero creo que a los planteamientos políticos hay que hacerlos en los lugares adecuados. Y si acá estamos hablando de funcionarios a los cuales, aparentemente -voy a dar hipotéticamente por cierto lo que se está diciendo-, se les está persiguiendo -por decirlo de un modo bien claro-, entonces ese tema, como asunto político, se tiene que presentar en la Junta Departamental de Maldonado, que es donde están los representantes del pueblo de Maldonado que tienen como misión, tan luego, controlar al Intendente: esa es una de sus funciones.

Entonces, no corresponde este planteamiento acá, salvo que sea informativo; no tiene otra finalidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por último -terminando con esto-, la forma de regular la convivencia democrática es sostener la competencia de los órganos, porque eso también es la juridicidad; si no respetamos las competencias de los órganos, bueno, nos estaremos metiendo en un berenjenal en el que nadie, en ningún lado, podrá decidir nada, porque un día al Intendente tal le aparecerá una resolución de la Cámara de Representantes diciéndole que no puede hacer determinada cosa.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señora Presidenta: en estos momentos queremos dar a conocer información necesaria para poder procesar el tema que se está tratando, poniendo en conocimiento de la Cámara los hechos que han acompañado el proceso que aquí se manifiesta y el procedimiento planteado.

Ante la situación con que la actual Administración de la Intendencia Municipal de Maldonado se encontró al asumir sus funciones -situación por demás de injusticia y de desconocimiento de la carrera funcional-, hubo que ordenar al personal efectuando una reestructura para contemplar a cientos de empleados de la comuna fernandina y subsanar años de postergación de la carrera funcional.

La Administración se "munió" del asesoramiento y del trabajo de la Oficina Nacional del Servicio Civil e instrumentó una batería de medidas que permitió hacer un ordenamiento en poco tiempo y actuar con reglas claras.

Hoy podemos decir que el resultado de ese ordenamiento primario fue la implementación del concurso, del sorteo para los ingresos, de los cursos, concursos y pruebas para ascender; ello determinó que la mayoría de los funcionarios entendieran este proceso, se sintieran dignos de su función, enmarcada en la ley y en las normas, y se sintieran tratados con justicia, sin avasallar la carrera funcional de otros compañeros.

Como consecuencia del diagnóstico efectuado en el año 2005, el señor Intendente Óscar De los Santos emitió tres Resoluciones. En primer lugar, resolvió que debían cesar todos los contratos encubiertos que buscaban amparar al personal de confianza -Directores y cargos de confianza-, el cual debía haberse retirado en oportunidad en que se fuera el anterior Intendente y que no lo hizo al momento de asumir la nueva Administración.

En segundo término, decidió que a partir del mes de setiembre de 2005 cesaban los contratos de verano que, por ser época electoral, arteramente se habían extendido de hecho. Este tema se pudo resolver recién en el mes de setiembre de 2005. Hay que recordar que la nueva Administración fue elegida en mayo de 2005 y asumió funciones en julio de ese año.

En tercer lugar, la Intendencia Municipal de Maldonado hizo lugar a una Resolución de la Junta Departamental, vigente, acordada entre los Ediles de esta Junta y el gremio de ADEOM en el año 2002, que no se había puesto en práctica. Concretamente, se trataba de dejar sin efecto todas las subrogaciones que se dieron casi en forma paralela con la rebaja salarial, situación que produjo conmoción entre los funcionarios y en el mercado comercial del departamento de Maldonado en el año 2002. Estas subrogaciones no tuvieron otro fin que el de reparar a 700 funcionarios de confianza y amigos del Gobierno frente a la rebaja salarial, castigando al personal con me-

nores recursos, pero amparando a funcionarios con buen salario.

Los casos que aquí se trata de defender están fuera de la norma por diferentes circunstancias.

A modo de preámbulo informativo, es bueno señalar que una treintena de funcionarios se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para recurrir la caída de sus subrogaciones, pero este Tribunal falló a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado, señalando que lo actuado por la Administración se ajustaba a la norma.

Las cifras de subrogaciones por órdenes de servicio incluye a cientos de funcionarios, y casi todos los 700 casos del año 2002 fueron subrogados por órdenes de servicio. Hubo funcionarios que fueron subrogados de Grado 2 al Grado 10 o al Grado 11, sin mediar, en la gran mayoría, necesidad de servicios ni idoneidad para el cargo.

Volviendo a las soluciones implementadas con la Oficina Nacional del Servicio Civil, en primer lugar, debemos comentar los cometidos de la subrogación -como muy bien decía el señor Diputado Orrico- para poder realizar un análisis profundo del tema que nos convoca. La subrogación se debe utilizar si existe necesidad de cubrir un cargo vacante en forma temporal; debe ser a través de una Resolución expresa del Intendente Municipal y no mediante una orden de servicio, y no puede extenderse por más de seis meses. Al menos, esta es la reglamentación interna emitida por la Junta Departamental que está en vigencia en el departamento de Maldonado.

¿Quiénes pueden acceder a estos cargos? Los funcionarios que tengan aptitudes para su desempeño y los funcionarios que tengan hasta dos grados menos que el grado a subrogar. Esta es una norma establecida en el Presupuesto de 1995, ratificada en el último Presupuesto.

Una vez hecho el análisis de la situación en la que se encontraba la plantilla de funcionarios municipales, se comenzó con la reestructura, que tuvo un tratamiento por demás justo para todos. Luego de cinco años de esa reestructura, algunos funcionarios igualaron, a través de pruebas y concursos, a quienes merecían el grado y el lugar en el escalafón. Quienes no se presentaron, permanecieron en el lugar escalafonario que les correspondía de acuerdo con su carrera funcional; solo quedaron sin resolver los casos de los funcionarios con pases en comisión, y ahora deben responder a la reestructura que tuvieron todos los funcionarios en aquel entonces y que los funcionarios en comisión tuvieron postergada por cinco años.

Los casos defendidos por los señores Diputados que proponen este tema tienen que ver, por ejemplo, con la situación de un funcionario que ingresó a la Intendencia Municipal de Maldonado con un contrato zafral de verano y que al día siguiente fue pedido en comisión por un señor Diputado; a este funcionario en comisión se le postergó durante cinco años el tratamiento brindado a los demás zafrales en setiembre de 2005; recién a los cinco años cae el contrato zafral. Es lógico que al término de su pase en comisión se le aplique la misma resolución que a sus pares en aquel entonces.

Otro caso es el de una funcionaria presupuestada en el escalafón administrativo que por orden de servicio se la subroga al Grado 8 T) -técnico- como procuradora, no desempeñando el cargo de procuradora sino de funcionaria administrativa. Un día antes de que asumiera la Administración De los Santos en la Intendencia Municipal de Maldonado, a esta persona se le reconoce el título de abogada y del Grado 8 T) se la pasa al Grado 8 U), universitario.

Se debe señalar que la Intendencia no debe reconocer los títulos si no están inmersos en el escalafón y en la función. Se debe destacar que dicha funcionaria no revista como abogada sino como administrativa. Por lo expuesto, no debería haber estado en ese escalafón. Inmediatamente pasa a desempeñar funciones en comisión de un señor Diputado y desde 2009 es Presidenta del gremio de ADEOM de la Intendencia Municipal de Maldonado, sin renunciar a ninguna de estas prerrogativas.

También queremos reseñar el caso de un chofer que pasa a revistar como Director con el sueldo del Escalafón D), porque fue subrogado como cargo de confianza D) y pasa en comisión al despacho de un señor Senador. Cuando el 15 de febrero termina el pase en comisión, este señor que había sido subrogado al Escalafón D) vuelve a la Intendencia Municipal de Maldonado con el cargo original de chofer. No hay ningún hecho que denote persecución; se le aplica la ley como a todos los funcionarios.

Por último, queremos decir que si los señores Diputados que hacen este planteo entienden que se ha violado la norma, tal como manifestaba el señor

Diputado Orrico la vía para recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está abierta.

Si se trata de un problema político o de un asunto político, como se quiere señalar, que se plantee con claridad qué es lo que se quiere. Si quieren mantener en situación poco digna a los funcionarios, amparando situaciones que denigran al propio funcionario y que desjerarquizan la función pública en desmedro de muchos, garantizando situaciones poco claras para unos pocos privilegiados, señalamos que siempre hemos garantizado, en los lugares donde estuvimos, la autonomía municipal que compete a todas las Intendencias del país. Lo hemos hecho para la nuestra y para muchas Intendencias que no son de nuestro partido y que no cuentan con nuestra injerencia. Siempre hemos respetado y respetaremos las leyes y las normas, y las cumpliremos. Además, vamos a amparar a los más débiles frente al desborde de la prepotencia, del amiguismo y del acomodo.

Gracias, señora Presidenta.

24.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

25.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Servetto.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: ha hecho bien el señor Diputado Rodríguez Servetto al traer al plenario esta situación para que tome estado parlamentario; situación no de la Intendencia Municipal de Maldonado, sino de personas de carne y hueso, que son las que están sufriendo estos atropellos. No es bueno que al tiempo que el señor Presidente de la República, recientemente electo, llama a la concordia nacional por temas mucho más importantes, como la vida y la muerte, la tortura, los apremios físicos y los enfrentamientos entre orientales a mano armada, debamos discutir la violación de derechos laborales, yo diría que elementales en la vida institucional de la República.

Aquí hay una violación evidente al principio de legalidad. ¡Claro!, cuando se trata de defender lo indefendible, siempre hay quien defiende lo indefendible a pesar de que se sabe que lo es.

Se habla de respetar la competencia de los órganos, como si esto fuera del ámbito de la Junta Departamental. ¡No, no! Esto es respetar el principio de legalidad. Ahora yo voy a dar la pauta de cuáles son las normas, las leyes que se están violando en este momento por el señor Intendente Municipal de Maldonado.

Pero, además, un señor Representante que no es de mi Partido pero a quien yo estimo, ha invocado nada más y nada menos que al doctor Julio Pratt para traer agua a su molino. Yo empecé a estudiar en la Facultad de Derecho en 1973, antes de la dictadura, y también estudié después. ¿Y saben quién es el doctor Julio Pratt, a quién se invoca ahora? ¡El doctor Julio Pratt fue quien justificó el proceso revolucionario institucionalizado, es decir, los actos institucionales de la dictadura! Y tuvimos que estudiar al doctor Pratt en lugar de estudiar a Sayagués Laso. ¿Es verdad o no, señor Diputado Orrico?

(Interrupción del señor Representante Orrico)

——Bueno, entonces, traer a este ámbito las razones o sinrazones del doctor Pratt me parece absolutamente fuera de lugar porque fue un esbirro de la dictadura y fue quien justificó los actos institucionales. Así que con respecto a todo lo que se ha dicho para defender una tesis, una hipótesis, con argumentos de esta persona, yo, como dijera alguna vez el doctor Sturla, tiro de la cadena y sigo.

(Interrupción del señor Representante Orrico)

——Prefiero ser así de claro antes que invocar a un esbirro de la dictadura.

Digo que se está violando el principio de legalidad. Sí señores. ¡Vamos a no pelearnos acá cuando empiezan la Legislatura y el Gobierno, cuando es tan clara la ley y cuando el señor Presidente de la República -hombre que ha estado en las peleas más evi-

dentes en la historia de nuestro país en los tiempos contemporáneos- llama a calmar los ánimos!

Voy a leer lo que dice la Ley Nº 17.556, que es la que habla de los funcionarios públicos. Expresa: "Los funcionarios mantendrán su condición," -cuando sean llamados en comisión- "ya sea de presupuestados o contratados," -sería bueno que la señora Diputada que ahora no está presente en Sala tomara nota de lo que digo y también aprendiera a leer las leyes- "debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen, en particular en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la renovación de sus contratos, a la bonificación de sus servicios [...]". Acá hay sindicalistas sentados en esta Sala. Y hay que respetar los derechos, no solo de quien es funcionaria pública, con todos los derechos que le asisten, y además presidenta de un gremio -guste o no guste es presidenta de un gremio-, sino que también hay que respetar los derechos de aquellos orientales que están trabajando en carácter de contratados, ¡porque así lo dice la ley!; no lo dice este legislador.

Además, la Ley Nº 17.940, referente a funcionarios públicos, suscrita por Tabaré Vázquez y Jorge Bruni, establece: "(Nulidad de los actos discriminatorios).- Declárase que, de conformidad con el artículo 57 de la Constitución de la República, con el artículo 1º del Convenio Internacional del Trabajo Nº 98 [...] y del artículo 9º de la Declaración sociolaboral del MERCOSUR, es absolutamente nula cualquier discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical de los trabajadores en relación con su empleo o con el acceso al mismo". Y agrega: "En especial, es absolutamente nula cualquier acción u omisión que tenga por objeto: [...] B) Despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales, fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador [...]". Quiere decir que estamos ante casos -en unos y en los otros- en los que, sin duda, ha habido violación de la legalidad.

A lo que tendemos aquí, en esta sesión, a lo que ha tendido el señor Diputado Rodríguez Servetto, es a que se atienda y respete el principio de legalidad y que no se avasalle este principio porque, además, repito que estamos hablando de seres humanos, de gente trabajadora, y, como hemos visto, es obligación del organismo respetar la carrera funcional. No puede ser que el Intendente hable en la resolución que tenemos aquí de la potestad de la Administración para organizar el servicio, atendiendo el interés general. ¡No hay ninguna reorganización! ¡No hay nada de eso! ¡Lo que hay es persecución! ¡Se estaba esperando a estos funcionarios para perseguirlos, y yo no recuerdo esto desde la dictadura! Yo fui destituido por la dictadura; vamos a hablar claro y en forma unipersonal. Yo fui despedido por la dictadura. Fui perseguido por la dictadura y luego fui restituido a mi función por las leyes que la democracia se dio. Bueno, reclamo el mismo derecho para estos funcionarios. ¡No hay derecho a defender lo indefendible! ¡Hay que decirle al señor Intendente que respete los derechos adquiridos de quienes, estando o no en comisión, son funcionarios públicos o contratados, y tienen los mismos derechos que cualquier trabajador!

Muchas gracias, señora Presidenta.

26.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes un proyecto de ley por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley N° 17.956, de 27 de marzo de 2006. C/48/010

- *A la Comisión de Presupuestos".*

27.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Servetto.

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: tengo la sensación de que estar en comisión con un parlamentario es, para los funcionarios públicos, pasar a la categoría de parias, porque increíblemente las situaciones que se están dando en el departamento de Maldonado se han producido en la Administración Pública en otros ámbitos, en otras épocas.

La ley a que se hace mención aquí, vinculada con las garantías para el funcionario cuando está en comisión con algún jerarca de los que están expresamente definidos en la norma, se sancionó con un propósito preventivo y para evitar que los funcionarios, luego de que vuelven a sus oficinas de origen, fueran perseguidos. La cuestión es que, lamentablemente, la persecución existía. Aquí hay muchos legisladores que votaron esta norma y sus modificaciones, todas las que se hicieron con el propósito de generar un marco de certeza para el personal que, de acuerdo con las disposiciones legales, puede pasar en comisión, a las órdenes de un jerarca de los descritos en la ley.

En este caso, en el caso específico de Maldonado -y hace tres semanas que venimos advirtiendo a la bancada de Gobierno que lo plantearíamos como cuestión política en la Cámara-, hay una notoria circunstancia de las que esa ley quiso prevenir. ¿Por qué lo digo? Porque aquí se ha querido minimizar el planteo; se ha querido, inclusive, estereotipar al personal en comisión que ahora ha sido cesado en sus contratos en la Intendencia Municipal de Maldonado, pero lo que no se ha dicho es que eso ha pasado exclusivamente con el personal que estuvo en comisión con legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado. Hay cuatro casos de funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado que están en la misma situación contractual del personal cuyos contratos fueron cesados que hoy siguen siendo funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Quiere decir que ha habido un tratamiento absolutamente desigual: casos iguales han sido tratados en forma desigual.

Nosotros no vamos a manejar aquí, públicamente, los nombres de los funcionarios de la Intendencia de Maldonado que durante la Legislatura pasada estuvieron en comisión con legisladores del Frente Amplio y que en la actualidad fueron solicitados nuevamente en comisión por legisladores frenteamplistas, y siguen siendo funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado, a pesar de que tenían el mismo tipo de contrato que las personas que fueron cesadas y de que fueron contratados en fechas muy cercanas. ¡Esa es la gravedad del asunto!

Nosotros no venimos aquí a plantear esto para sustituir la función jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sabemos que existe; el Partido Nacional tuvo mucho que ver con la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, precisamente, para dar garantías ante la gestión del Estado por la Administración. Lo que estamos haciendo es un planteo político, una advertencia, un reclamo; es la proclama de la necesidad de que exista equidistancia, equilibrio, respeto por el funcionario y, por sobre todas las cosas, de que la Administración sea absolutamente neutra.

Aquí se ha tratado de forma diferente casos de funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado con contratos que eran iguales a los de otros funcionarios de esa Comuna. En este caso, se han cesado los contratos de personas que estuvieron a la orden de legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado, y se hizo eso en el momento en que terminó la Legislatura. Sin embargo, en casos de contratos iguales no se hizo lo mismo con personal que ha estado a la orden al servicio de legisladores del Frente Amplio. Esto es lo grave; esto es lo que denunciamos; frente a esta circunstancia es que queremos una reflexión política, que bien puede conducir a un cambio de actitud y de posición del Gobierno Departamental de Maldonado, en este caso, de la Intendencia Municipal de Maldonado y, en particular, del Intendente del departamento.

Hasta que no se nos demuestre lo contrario, creeremos que en esto hay una actitud de persecución política. Y no es la primera vez que ocurre en estos años, señora Presidenta. A principios de la Legislatura anterior, órganos de dirección del Partido Nacional tomaron decisiones respecto de la actitud que había tenido la Administración en muchos de esos ámbitos con relación a funcionarios que podían estar identificados con el Partido Nacional o con militancia dentro de esta colectividad política. Lo reclamamos, y lo hicimos directamente ante los jerarcas de los organismos, por degradaciones, por traslados, por rebajas de sueldos, que eran la consecuencia de decisiones administrativas de la Administración públi-

ca que, en nuestro caso, creíamos que eran parte de un expediente de persecución política. Han sido utilizados mecanismos perversos para perseguir al personal, que lamentablemente se ponen de manifiesto de nuevo en estas circunstancias y al inicio de esta Administración. Claro, es el final de una Administración municipal, pero esto está encuadrado en el inicio de una Administración de la cual se ha dicho que va a buscar la concordia, el diálogo y la concertación.

Nosotros reclamaremos, mediante un proyecto de resolución que vamos a presentar, que la Cámara haga una advertencia sobre estas situaciones y, por sobre todas las cosas, vamos a reclamar de la Intendencia Municipal de Maldonado una revisión de las decisiones que ha tomado. Porque además ocurre -esto es lo último que voy a decir- que hay personas que han sido afectadas en su fuente laboral, pero también hay personas que han sido afectadas en su derecho a la carrera y en su derecho a mantener una situación presupuestal anterior al ingreso a la condición de pase en comisión. Y ese caso ha ocurrido, además, con un funcionario que es dirigente sindical y que hoy a esa condición ha agregado la de ser candidato a la Intendencia por el Partido Nacional en el departamento de Maldonado, lo que hace aún más grave la situación. Por eso, como señalé, hemos presentado una moción, a la que pedimos se dé lectura para que la Cámara la considere y apruebe, a los efectos de que sea trasmitida de inmediato a la Intendencia Municipal de Maldonado.

28.- Urgencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: "Corte Electoral. (Se le extienden las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, con la interpretación dada por la Ley N° 18.455, de 26 de diciembre de 2008)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Corte Electoral. (Se le extienden las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, con la interpretación dada por la Ley N° 18.455, de 26 de diciembre de 2008).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Corte Electoral. (Se le extienden las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, con la interpretación dada por la Ley N° 18.455, de 26 de diciembre de 2008)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de elevar el proyecto de ley referente a las solicitudes de la Corte Electoral a fin de retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación, de un miembro de cada Consejo de Educación y para las elecciones universitarias.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

(siguen firmas)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corte Electoral proyecta la norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, de un miembro de cada Consejo de Educación y para las elecciones universitarias.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, con la interpretación dada por la Ley Nº 18.455, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación

Pública y la elección de un miembro de cada Consejo de Educación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.637, de 28 de diciembre de 2009, y para las elecciones universitarias de acuerdo con las Leyes Nos. 12.549, de 16 de octubre de 1958 y 15.739, de 28 de marzo de 1985. Esta ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2010.

(Sigue firma)".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: simplemente, me gustaría saber qué acabamos de votar y pedir que eventualmente se lea el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: se votó el pasaje a la discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: sin ánimo de distorsionar -porque nos informó el coordinador que hay consenso en votar-, ya que no tenemos a disposición el texto, sería bueno saber cuántos artículos tiene el proyecto. En este caso hay consenso, pero de todas formas sería bueno tener una fotocopia del texto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: se dio lectura por Secretaría al artículo único del proyecto.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el señor Diputado Michelini ha introducido una cuestión de orden y de funcionamiento que yo creo es muy de recibo. Lo que él ha señalado sin ninguna duda fue motivo de reclamos en el Período pasado por parte de muchos de nosotros, en la medida en que en varias oportunidades se introdujeron temas que, por supuesto, reglamentariamente pueden tratarse como urgentes, pero es indispensable por lo menos tener noticia de lo que se está tratando. Ello implica, como diligencia mínima, la distribución del repartido correspondiente. Comprendo las razones que imperan en la noche de hoy. Todos sabemos que esta es la última sesión reglamentaria del mes y conocemos la premura con la que la Corte Electoral viene actuando en la organización de las distintas instancias electorales que debe atender, pero coincido con el señor Diputado Michelini en que sin duda, como criterio de funcionamiento hacia el futuro, esto es algo que la Cámara, y en particular la Mesa, deberían tener en cuenta. Por supuesto, esto no es un reproche a una Mesa y a una Presidenta que está iniciando su gestión. En tal caso, creo que como criterio general sería interesante, por lo menos, tomar debida nota.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: a modo de aclaración, quiero decir en primer lugar que desde el comienzo, desde las primeras sesiones de Cámara, como bancada de Gobierno planteamos la posibilidad de generar una instancia de diálogo de los partidos en el Parlamento para lograr un buen funcionamiento de este Cuerpo, informando de los proyectos y coordinando con tiempo.

Hoy, alrededor de la hora 15 y 30, en una reunión de coordinación interpartidaria informamos a todos los coordinadores de los partidos políticos acerca de esta situación y los posibles caminos que teníamos para resolverla. Unánimemente optamos por el criterio que se está adoptando, ya que la otra posibilidad era convocar extraordinariamente a la Cámara la semana próxima, ingresando este tema mañana por el Senado. Nuestra intención no fue violentar ninguna discusión de ningún proyecto por parte de ningún legislador sino, a partir de las urgencias, tratar de discutir racionalmente en función de los tiempos que te-

nemos. Por eso se dio este tiempo y se planteó sin problemas entre los cuatro partidos.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero hacer una aclaración porque es bueno que la Cámara sepa que nosotros estábamos cabalmente informados de este asunto. La Cámara conoce este tema ya que recibimos este proyecto en la Legislatura pasada, pero no se pudo aprobar por falta de tiempo. La premura obedece a que la Corte Electoral reclama los recursos necesarios para seguir adelante con un proceso electoral que en los próximos días tiene otra etapa, que es la de las elecciones universitarias.

Francamente, pido disculpas al señor Diputado Abdala por no haberlo informado sobre el alcance del proyecto en términos exactos, pero él lo conoce porque como estudia los temas parlamentarios sabe que esto estaba en la Casa desde hace un tiempo. Yo soy de los que, como el señor Diputado Michelini, reclaman que las cosas deben conocerse con mucho tiempo; este es uno de los casos de excepción que hemos tenido que aceptar como valedero para poder tramitar rápidamente esta cuestión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: en ningún momento imaginé siquiera la posibilidad de que esta confusión se generara a partir de que el señor Diputado Trobo no me hubiera informado, porque esa es una circunstancia absolutamente infrecuente. En tal caso, quiero dejar constancia, afirmándome en eso, de que precisamente aquí no hay ninguna queja o reclamo. Yo simplemente recojo la reflexión que formulaba el señor Diputado Michelini porque la comparto, no tanto con relación a este asunto que estamos dilucidando hoy, de cuya urgencia nadie duda y además vamos a votar cómodos. En función del planteamiento que hacía el Diputado integrante de la bancada de Gobierno, me parece bueno haber intercambiado estas ideas con carácter general, porque estamos empezando nuestra labor y tenemos cinco años por delante que esperemos sean provechosos y que los entendimientos sean mayores que las desinteligencias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: después de las fervorosas adhesiones que he recibido, me cuestiono si fue prudente hacer uso de la palabra.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: creo que todas las intervenciones no han sido contradictorias; todas han apuntado a resolver un tema que apunta a la necesidad de ampliar la información que tiene cada uno de los integrantes del Cuerpo a la hora de tomar una decisión. Sugiero que este tema se retome, porque si fue planteado a la hora 15 y 30 en la coordinación, el texto, en vez de haber sido leído, pudo haber sido impreso, de acuerdo con la tecnología de que disponemos. Previamente, se podría haber hecho el repartido evitando así leerlo aquí, hacer interpretaciones, etcétera. Simplemente, como una ayuda para el futuro, solicito que se reparta el texto por escrito. Dije para el futuro, no para hoy; por las dudas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Luego de la última intervención del señor Diputado Semproni, la Mesa quiere informar que se trata de una urgencia, y de ahí, al no existir repartido para distribuirlo al pleno, la necesidad de contar con sesenta y seis votos conformes.

Además, hace apenas unos minutos la Cámara votó un asunto entrado fuera de hora que, precisamente, es este tema. El texto recién ha sido leído ya que la Mesa acaba de enterarse del tema e informa al pleno. Agradezco la participación de los legisladores y la oportunidad que dan para realizar este ejercicio nuevo que estamos practicando, pero quiero aclarar que la interpartidaria en la que estamos trabajando apuesta a que durante este Período se traigan al pleno los temas aceitados al máximo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por el artículo 267 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, con la interpretación dada por la Ley Nº 18.455, de 26 de diciembre de 2008, a fin de contar con norma legal que habilite al citado organismo a retribuir la mayor permanencia de su personal en el desarrollo de las tareas relativas a la elección de dos miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y la elección de un miembro de cada Consejo de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 18.637, de 28 de diciembre de 2009, y para las elecciones universitarias de acuerdo con las Leyes Nos. 12.549, de 16 de octubre de 1958 y 15.739, de 28 de marzo de 1985. Esta ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2010".

30.- Cuestión política planteada por el señor Representante Rodríguez Servetto.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: retomando el tema, creo que no hay dudas de que lo que acá se ha buscado es generar una discusión política, un fuego de artificio en torno a un tema del que seguramente sus intereses de resolución definitiva no van a pasar por este Parlamento. Creo que eso lo saben los proponentes del tema, así como saben muy bien que las resoluciones que malamente se tomaron en aquel momento, hace cinco años, sin lugar a dudas tendían a proteger muchísimas situaciones de servidores políticos que había en varios Gobiernos departamentales.

Asimismo, creo -uno es nuevo en esto; tal vez por eso no lo hemos escuchado en otras oportunidades- que no es la primera vez que ocurren ceses de contratos, sobre todo a nivel de Gobiernos departamentales. Es más: puedo traer como corolario anécdotas de ceses de contratos en nuestro departamento, donde la persecución se ha dado dentro del Partido Nacional, entre las rencillas, las discusiones, las peleas y la adulonería de sus propios dirigentes.

Si el tema es armar fuegos de artificios, hagámoslo en grande. Realmente, llama la atención que ahora se vengan a defender los derechos sindicales de gremialistas que están en comisión con políticos, cuando en otras oportunidades hemos escuchado a varios dirigentes del Partido Nacional denostando al movimiento sindical del Uruguay, diciendo que estaba partidizado. ¡Vaya sorpresa! Hoy vienen a defender a dirigentes sindicales que estaban en comisión con un parlamentario. ¡Si eso no es político, que venga Dios -como dice alguno- y lo diga!

Discutamos lo que queremos en este ámbito. En cuanto a los elementos político formales de esta situación, creo que el señor Diputado Orrico ha sido bastante claro. No es la primera vez que ocurren dificultades con los pases en comisión; no es la primera vez que se los utiliza para solucionar problemas de funcionarios que no respetan la entrega, la contracción al trabajo, la dedicación. Se trata de funcionarios que bajo otras Administraciones fueron protegidos y que cuando esa protección cesa, la buscan en el pase en comisión. Esto no es nuevo. En este país también podemos buscar numerosas anécdotas. Lo lamentable es que hoy no tomen esas cosas en cuenta quienes vienen con preocupación a plantear este tema.

Creo que acá se está buscando una discusión política que realmente no tiene otro cometido que generar hechos que abonen una campaña electoral ya explayada en el departamento de Maldonado, donde los propios dirigentes no tienen a veces el eco en la gente que pueden tener sus correligionarios desde el Parlamento Nacional, y por eso creo que la traen a este ámbito.

No vamos a renunciar a la discusión ni vamos a dejar pasar por alto que se diga que nuestra fuerza ha hecho persecución política, porque si algo hemos demostrado a lo largo de la historia es que siempre hemos defendido los derechos de los trabajadores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: no se puede atribuir intenciones a un planteamiento de un legislador.

Para contestar lo que acaba de manifestar el señor Diputado preopinante, quiero hacer referencia a un artículo pequeño, que creo que va a traer a tierra todo lo que están tratando de defender. El señor Senador Martínez, del Partido Socialista, dice en este artículo que en el Frente Amplio existe una cultura estalinista, que terminó por frustrar...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si el señor Diputado también alude, va a haber otra alusión, y vamos a ir de alusión en alusión.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a lo que dijo alguien de la misma fuerza política de quien está atribuyendo intenciones. Lo que dijo el señor Senador es que alguien que piense distinto a él, es su enemigo y hay que destruirlo, que hay que armar una operación para que quede como espantoso o decir que se está victimizando. Son medidas que no permiten discutir ideas, sino que tratan de denostar y desvalorizar al que está enfrente. El estalinismo instituyó la monoidea. Esto no lo digo yo; lo dice el Senador socialista Martínez.

Reitero que se está llevando la discusión a otro ámbito, que no es el mejor ni el que se planteó por parte de este señor legislador. Aquí vine a plantear algo acerca del instituto del pase en comisión; no vine a defender privilegios de nadie. Vine a defender la ley en todo su orden, en cuanto a lo que han hecho con la Presidenta de ADEOM Maldonado. La han perseguido y la están persiguiendo por ser del Partido Nacional, por ser candidata a Intendenta y haber estado en comisión con este legislador.

Y sobre ser sindicalista tal vez algo pueda aprender y algo les pueda enseñar.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Piñeyrúa, Vega y Alonso y los señores Diputados Díaz, Germán Cardoso, Rodríguez Servetto, Abdala, Curbelo, Casas, Borsari Brenna, Gronros, Caram, Chiesa Bruno, Amarilla, Niffouri, Trobo, Berois Quinteros y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Oído el planteo político formulado por el señor Diputado Nelson Rodríguez Servetto con relación a diversas irregularidades cometidas por la Intendencia Municipal de Maldonado en perjuicio de distintos funcionarios cesados o afectados en su tarea funcional de manera infundada e ilegal, y en violación de las normas que prevén el derecho de los legisladores a solicitar la asistencia de funcionarios en comisión, manteniendo estos la plena vigencia de sus derechos, la Cámara de Representantes declara: 1°.- Su denuncia de los actos señalados en Sala y su más absoluto rechazo a los procedimientos administrativos que los precedieron.- 2°.- Su reclamo a las autoridades municipales, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución les acuerda, de una pronta corrección de las irregularidades indicadas.- 3°.- Que las palabras vertidas en Sala sean remitidas, a sus efectos, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las Comisiones respectivas de las dos Cámaras del Poder Legislativo y a la Organización Internacional del Trabajo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diecisiete en sesenta y ocho: NEGATIVA.

31.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Modificación de la Ley N° 17.997).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Sistema de Identificación y Registro Animal. (Modificación de la Ley N° 17.997)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 17

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 8 de marzo de 2010.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley.

A partir de la sanción de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, con la creación y puesta en funcionamiento del Sistema de Identificación y Registro

Animal (SIRA) en bovinos, nuestro país ha dado un salto cualitativo en materia de sanidad animal y seguridad alimentaria a nivel de la producción de productos pecuarios.

Este Sistema, sin precedentes en los países de la región, apunta a colmar las expectativas de los consumidores de altas exigencias, asegurando el mantenimiento e incremento de la competitividad de nuestros productos pecuarios, a nivel nacional, regional e internacional.

En dicha oportunidad (cuatro años atrás), se preveía la posibilidad de que nuestro país se viera en inferioridad de condiciones de competitividad en el mercado internacional, e incluso en condiciones de riesgo cierto de pérdida de mercados de altas exigencias, sin la implementación de mecanismos capaces de garantizar la sanidad animal e inocuidad alimentaria. En tal sentido, para asegurar las exportaciones de productos cárnicos a los mercados de altas exigencias a partir del año 2010, Uruguay suscribió el Acuerdo de carne de alta calidad (cupo Hilton), en virtud del cual, resultaba imprescindible comenzar a identificar los animales bovinos nacidos en el período 2005-2006.

El pronóstico de posible pérdida de competitividad, y la experiencia de la severidad del enfoque de las auditorías realizadas, especialmente por parte de la Unión Europea, impulsaron a los países productores de alimentos, a implementar e implantar sistemas de trazabilidad en bovinos, acordes a las nuevas exigencias internacionales.

La experiencia indica, que la operativa exigida por la Ley Nº 17.997, (en cuanto a la determinación del estatus o condición de los animales: trazados o no trazados, y las medidas a aplicar en caso de pérdida de la trazabilidad (faena inmediata en mataderos, únicamente con destino al mercado interno, etcétera.)), significará que en un futuro inmediato, el ingreso de animales a plantas de faena para exportación, se vea limitado únicamente a animales que cumplan con los requisitos para la cuota Hilton (trazados). Como consecuencia de ello, se imposibilitaría el ingreso a estas plantas, de animales que cumplan con todos los requisitos para su ingreso a otros mercados de exportación e incluso al abasto interno.

En la actualidad, las condiciones de los mercados internacionales de productos pecuarios de alta exigencia y la apertura de nuevos mercados, requieren adecuar la normativa de este sistema, a fin de permitir el ingreso a plantas frigoríficas habilitadas para la exportación, de animales no trazados o con trazabilidad incompleta, manteniendo las máximas garantías de certificación sanitaria.

Al mismo tiempo, la experiencia acumulada desde la puesta en marcha del sistema, permite minimizar las dificultades emergentes del medio rural, la complejidad de la operativa, una mejor adecuación al manejo local de las haciendas, y sobre todo, evitar las pérdidas económicas sin justificación desde el punto de vista sanitario y productivo.

En consecuencia de ello, se han previsto las siguientes modificaciones a la ley de referencia:

Artículo 1º: Se agrega el cambio de tenencia, como evento para la identificación y registro obligatorio del animal, en concordancia con el Sistema de trazabilidad grupal (mediante guías de propiedad y tránsito) vigente.

Artículo 2º: Se elimina la referencia al Plan piloto de trazabilidad individual implementado desde el año 2003, extendiéndose la obligatoriedad del mantenimiento del animal en el sistema.

Artículo 3º: Se elimina la exigencia de remitir los animales en infracción, únicamente a plantas frigoríficas no habilitadas para exportación. Esta modificación encuentra su fundamento en: a) existen mercados que no exigen trazabilidad individual; b) aproximadamente el 70% de animales con destino al abasto interno, se faenan en las plantas habilitadas para la exportación, y c) el volumen de animales enviados a faena, podría superar la infraestructura disponible en el país para su procesamiento. Asimismo, la medida no influye en los aspectos sanitarios y de inocuidad de alimentos. En virtud de ello, no se justifica la limitación.

Artículo 4º: Se amplía el alcance del inciso 1º del artículo 11, incluyendo a la totalidad de los animales identificados y registrados (trazados y no trazados), a fin de ayudar a la consolidación del sistema (identificación y registro de todo el rodeo).

Artículo 5º: Se modificó la fecha de inicio de la segunda etapa de consolidación del sistema, al 1º de enero de 2011, y se eliminó la última parte del inciso primero, que hacía referencia a animales trazados ("…encontrándose trazados a todos los efectos") ya que resulta inaplicable. En el segundo inciso, se elimina la referencia a animales que perdieron su trazabilidad (cuyos productores serán pasibles de sanción, pero no se prevé el envío a faena, en forma preceptiva). Asimismo se eliminó la limitación del destino de los animales a plantas de faena no habilitadas para exportación y no se exige que la faena sea inmediata.

Artículo 6º: Financiación: se elimina la fecha límite para la financiación por parte del Estado, básicamente de la administración de la base de datos, equipos

para la captura de la información y procesamiento de datos y adquisición y distribución de dispositivos. Esta modificación encuentra su fundamento en la conveniencia de que el sistema de financiación sea a través del Estado, mediante mecanismos indirectos (ya sea mediante tasa u otro tributo) y que la adquisición y distribución esté a cargo del Estado. Ello facilita la tarea al productor y permite mantener el control del destino de los dispositivos, asegurando el funcionamiento del sistema.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSIERA, ANA MARÍA VIGNOLI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso 2º del artículo 4º de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todo bovino menor de seis meses debe ser identificado e ingresado en el Registro Animal, previo al cambio de propiedad, tenencia o primer movimiento del predio de nacimiento".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 9º de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.-Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los animales de todas las categorías que se encuentren por cualquier circunstancia, identificados y registrados en el sistema de trazabilidad llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podrán egresar de dicho sistema. Sus propietarios o tenedores, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas por la presente ley y las reglamentaciones que se dicten".

Artículo 3º.- Modifíquese el inciso 3º del artículo 10 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el inciso precedente, determinará para el obligado, la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Asimismo, la autoridad competente podrá disponer el comiso definitivo y sacrificio inmediato de los animales en infracción en plantas frigoríficas determinadas a tales efectos, cuando la gravedad de la misma lo amerite".

Artículo 4º.- Modifíquese el inciso 1º del artículo 11 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los animales identificados y registrados, no podrán egresar del Registro Animal, durante toda su vida".

Artículo 5º.- Modifíquese el artículo 15 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Segunda etapa. A partir del 1º de enero de 2011, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal creado por la presente ley.

Los animales que a la fecha establecida en el inciso anterior no se encuentren identificados e ingresados al Registro Animal en las oportunidades determinadas por la presente ley tendrán como único destino la faena en plantas frigoríficas determinadas a tales efectos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones especificadas en el inciso 3º del artículo 10 de la presente ley".

Artículo 6º.- Modifíquese el artículo 16 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dispondrá los mecanismos de financiación pertinentes, de los siguientes gastos:

a) Gestión, operación y administración de la base de datos.

b) Control de calidad del sistema, procedimiento de captura de información, transmisión e instalaciones técnicas de los equipos.

c) Adquisición y distribución de dispositivos de identificación, capacitación y entrenamiento, que se requieran para el funcionamiento del Sistema de Información y Registro Animal.

La inversión en infraestructura relativa a lectores y los equipos informáticos necesarios para los particulares con el propósito de conectarse a la red informática para lectura y transmisión de datos, serán de cargo de los mismos".

Montevideo, 8 de marzo de 2010.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, LUIS ROSADILLA, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREI-

MERMAN, EDUARDO BRENTA, DANIEL OLESKER, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, ANA MARÍA VIGNOLI.

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 4º de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todo bovino menor de seis meses debe ser identificado e ingresado en el Registro Animal, previo al cambio de propiedad, tenencia o primer movimiento del predio de nacimiento".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los animales de todas las categorías que se encuentren por cualquier circunstancia, identificados y registrados en el sistema de trazabilidad llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podrán egresar de dicho sistema. Sus propietarios o tenedores deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas por la presente ley y las reglamentaciones que se dicten".

Artículo 3º.- Modifícase el inciso tercero del artículo 10 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el inciso precedente determinará para el obligado la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Asimismo, la autoridad competente podrá disponer el sacrificio y la faena inmediatos de los animales en infracción, cuando la gravedad de la misma lo amerite".

Artículo 4º.- Modifícase el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los animales identificados y registrados no podrán egresar del Registro Animal durante toda su vida".

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Segunda etapa. A partir del 1º de julio de 2011, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal creado por la presente ley.

Los animales que a la fecha establecida en el inciso anterior no se encuentren identificados e ingresados al Registro Animal en las oportunidades determinadas por la presente ley, tendrán como único destino el sacrificio y la faena inmediatos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones especificadas en el inciso tercero del artículo 10 de la presente ley".

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 16 de la Ley Nº 17.997, de 2 de agosto de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, financiará los siguientes gastos:

a) gestión, operación y administración de la base de datos.

b) control de calidad del sistema, procedimiento de captura de información, transmisión e instalaciones técnicas de los equipos.

c) adquisición y distribución de dispositivos de identificación, capacitación y entrenamiento, que se requieran para el funcionamiento del Sistema de Información y Registro Animal.

La inversión en infraestructura relativa a lectores y los equipos informáticos necesarios para los particulares con el propósito de conectarse a la red informática para lectura y transmisión de datos serán de cargo de los mismos.

El financiamiento del sistema que se dispone por este artículo regirá hasta el 1º de julio de 2011".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de marzo de 2010.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: en primer término, quiero agradecer a los señores Diputados de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca la posibilidad de exponer la opinión coincidente de la Comisión.

(Murmullos)

——Estamos discutiendo la modificación...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita que se haga silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: decía que estamos discutiendo la modificación de la Ley N° 17.997, Sistema de Identificación y Registro Animal, comúnmente llamada de trazabilidad, que fue sancionada el 2 de agosto del año 2006.

Motivos muy válidos llevaron a que el Ejecutivo del momento elaborara el proyecto que a la postre se transformó en la ley en cuestión, que tuvo el aval de las organizaciones productivas vinculadas al agro y del Poder Legislativo, más allá de las modificaciones y de los agregados que se entendió pertinente realizar.

Después de la situación crítica que habíamos sorteado en los años 2000-2001 como consecuencia del episodio de la aftosa, el país comenzó a transitar un camino de aumento sustancial y creciente de la producción, la reactivación del mercado interno y el aumento de las exportaciones, rehabilitándose los mercados internacionales.

En ese momento, era estratégico para el país lograr entrar con nuestra carne a aquellos mercados de altas exigencias como la Unión Europea, Estados Unidos de América, etcétera, que se consideraban como muy atractivos porque además eran los que mejor pagaban.

También se consideraba, y se considera, que la tendencia mundial estaba, y está, encaminada a la implementación de sistemas de identificación animal de mayor confiabilidad y rigurosidad, como complemento de calidad y seguridad alimentaria.

Ante ese panorama, surgía la necesidad de estar preparados como país para que al momento de que esto ocurriera pudiésemos enfrentar esta situación con éxito. Por lo tanto, se hacía necesario instrumentar un sistema de identificación y registro animal con plazos perentorios, ya que Uruguay había firmado acuerdos internacionales como el de Carne de Calidad -Cupo Hilton- que fijaba plazos, precisamente, a partir del año 2010, razón por la cual se hacía imprescindible comenzar a identificar los animales bovinos a partir de los nacidos en el 2005-2006, fundamentalmente a efectos de no perder competitividad.

A su vez, la ley a la que hacemos referencia y que hoy pretendemos modificar establece en su artículo 15 que a partir del 1° de abril del año 2010 todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo deben encontrarse dentro del Sistema de Información y Registro Animal.

Por otra parte, la ley también determina en el mismo artículo que aquellos animales que a la fecha establecida no se encuentren identificados e ingresados al sistema o que pierdan su condición de trazados por cualquier motivo tendrán como único destino la faena inmediata en plantas no habilitadas para exportación y el producido solo podrá ser comercializado en el mercado interno.

De acuerdo con lo determinado por la Ley N° 17.997, vigente al día de hoy, estamos a menos de quince días de que debamos aplicar lo estipulado en su artículo 15. ¿Cuál es el escenario al día de hoy? Sintéticamente, debemos consignar lo siguiente, y voy a dar lectura textual a lo expresado por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en su comparecencia a la Comisión correspondiente del Senado.

Decía en esa circunstancia el señor Ministro: "En primer lugar, los mercados internacionales no avanzaron en sus exigencias en función de lo que estaba previsto en la exposición de motivos que dio apoyo a la propuesta de la Ley N° 17.997. Hoy, el único mercado que nos exige trazabilidad individual es la Unión Europea en el Cupo Hilton; el resto de lo que se envía a la Unión Europea ni siquiera lo exige.- En segundo término, el 70% del consumo interno se faena en plantas habilitadas para la exportación. Entonces, si se mantiene vigente la ley actual, esas plantas no van a poder recibir el 70% de las reses con destino al

mercado interno ya que este no tiene esa clase de exigencias".

De acuerdo con los datos que tenemos y que fueron expresados en la discusión que se produjo en el Senado, habría cerca de cuatro millones de cabezas de ganado que por diferentes motivos no se encuentran identificadas. De acuerdo con las proyecciones y las tendencias de extracción, a fin de año rondarían los tres millones de cabezas sin identificar. Esto se debe, fundamentalmente, al stock de vacas nacidas antes de 2006 -2003, 2004, 2005-, que están en plena producción, y a casos de razones operativas como errores al trasmitir la información, el mal llenado de los formularios, la dificultad de cobertura de Internet en nuestro campo, etcétera.

Coincidiendo con el señor Ministro Tabaré Aguerre, más allá de que las previsiones que indujeron a aprobar esta ley en el año 2005 no se hayan colmado en su totalidad, "[...] la tendencia del mundo en términos de calidad e inocuidad alimentaria es la misma que teníamos en el 2005 y 2006, el mundo va en ese sentido".

No se pretende anular lo que se hizo, pero dado que hoy no es absolutamente necesaria la aplicación de los plazos establecidos es que se propone esta modificación, con el objetivo de que podamos conseguir la meta de que fijando nuevos plazos podamos tener el 100% del ganado identificado.

Por esta razón estamos proponiendo la modificación, a través del artículo 5°de esta iniciativa, del artículo 15 de la Ley N° 17.997, que quedaría redactado tal cual viene del Senado, donde sustancialmente se cambia la fecha del 1° de abril de 2010 por la de 1° de julio de 2011.

Otro asunto relevante del proyecto que estamos tratando es lo que se establece en el artículo 6º, donde se plantea que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, financiará los siguientes gastos: a) gestión, operación y administración de la base de datos; b) control de calidad del sistema, procedimiento de captura de información, trasmisión e instalaciones técnicas de los equipos; c) adquisición y distribución de dispositivos de identificación, capacitación y entrenamiento que se requieran para el funcionamiento del Sistema de Información y Registro Animal.

La inversión en infraestructura relativa a lectores y los equipos informáticos necesarios para los particulares con el propósito de conectarse a la red informática para la lectura y trasmisión de datos serán de cargo de los mismos.

El financiamiento del sistema que se dispone por este artículo regirá hasta el 1º de julio de 2011.

Finalmente, quiero consignar que el proyecto que estamos tratando fue sancionado por unanimidad en el Senado y que tuvo una profunda y rica discusión en la Comisión respectiva.

SEÑOR CORUJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CORUJO.- Señora Presidenta: solo quiero que quede consignado lo siguiente.

Con respecto a los artículos 4º y 5º entendemos que puede haber algunas dificultades operativas a nivel de campo. Lo que solicitamos es que se tome en cuenta esto cuando se haga la reglamentación de la ley. Me refiero a la parte del artículo 4º que establece que los animales identificados y registrados no podrán egresar del Registro Animal durante toda su vida, y al artículo 5º, donde refiere a que los animales que no se encuentren identificados e ingresados al Registro Animal tendrán como único destino el sacrificio y la faena en forma inmediata. Reitero que desde el punto de vista operativo esto puede generar dificultades, por lo que entendemos que debe ser reglamentado con flexibilidad.

Nada más.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señora Presidenta: tengo algunas dudas que surgen del análisis del pro-

yecto de ley. Está claro que esto se lo pregunté al compañero que integra la Comisión, pero él tenía la misma duda, que va en el sentido de tratar de ser prácticos a la hora de ejecutar esta iniciativa. No sé si se habrá planteado esta duda en la Comisión, pero tiene que ver con la identificación que acá dice que va a regir a partir del 1º de julio de 2011, cuando sabemos que la identificación de la trazabilidad empezó entre 2005 y 2006. Lo digo porque hay semovientes que van a estar en pleno proceso de producción. Hay semovientes que los productores van descartando a medida que no sirven para la procreación o simplemente van al engorde. Y se va a dar necesariamente el caso de semovientes que tendrán cinco o seis años y que no van a poder ser comercializados en frigoríficos habilitados. Entonces, en el futuro vamos a tener que extender el plazo porque no va a ser un solo caso sino que van a ser varios, salvo que -como decía recién el Diputado preopinante- se pueda establecer en la reglamentación. El tema surge cuando se establecen fechas en la ley; entonces creo que cabe la posibilidad de que haya un margen importante de vacunos que queden "stand by", y ello puede ser peligroso para la comercialización, teniendo en cuenta la edad que van a tener al vencimiento de esta norma, que los inhabilita totalmente para la faena en frigoríficos habilitados.

Esa es mi duda. Eso lo hubiera planteado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero no la integro. Me parece que son cuestiones que deben quedar establecidas porque hacen mucho más a la práctica. En varias ocasiones hemos visto que se dictan este tipo de normas desde un escritorio y después carecen de efectividad a la hora de la ejecución. Tal vez en este caso no suceda así, pero conviene dejar la duda planteada en la discusión parlamentaria del proyecto.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: exactamente, lo que pretende este proyecto de ley es dar un plazo hasta el 1º de julio de 2011 para que todos aquellos animales que no han sido identificados puedan serlo. Esa fue una rica discusión que se dio en el Senado e, inclusive, allí se propuso y aprobó la extensión del plazo, que el Ministerio solicitaba que fuera menor. Es más: lo que procura el proyecto es que se pueda faenar en plantas habilitadas, inclusive para la exportación. De acuerdo a como está hoy vigente la ley, eso no puede ocurrir. Es así que en el artículo 5º se establece la modificación del artículo 15 de la ley N° 17.997, que dice: "ARTÍCULO 15.- Segunda etapa. A partir del 1º de julio de 2011, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Identificación y Registro Animal creado por la presente ley". Es decir que esto debe ocurrir a partir del 1º de julio de 2011. Luego prosigue: "Los animales que a la fecha establecida en el inciso anterior no se encuentren identificados e ingresados al Registro Animal en las oportunidades determinadas por la presente ley, tendrán como único destino el sacrificio y la faena inmediatos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones especificadas (...)". Pero en este caso, se ha dado el tiempo suficiente -más de un año- para que los animales puedan ser identificados.

Espero haber aclarado la duda del señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señora Presidenta: en parte sí, pero no me queda claro si vamos a trazar novillos o vacas de seis o siete años, cuando de la norma surge que la trazabilidad comienza con los terneros nacidos a partir de 2005-2006.

Tengo esa duda porque esos animales no van a estar dentro del circuito en el que se puede comercializar. No sé si fui claro; de repente puede haber algún otro elemento que desconozco.

SEÑOR CORUJO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CORUJO.- Señora Presidenta: una cosa son los animales trazados y otra los animales identificados. Esos animales que son mayores -vacas, novillos grandes- serán identificados y van a estar dentro del sistema, pero no como animales trazados, sí como animales identificados. En lo que se avanza es en los plazos, y entran en el sistema de registro, pero no como animales trazados sino identificados. Entonces, en 2011 habrá animales trazados y otros identificados. Lo que se procura es que todos los animales

estén identificados, aunque no todos estarán trazados. Los menores van a estar trazados; muchos de los mayores -vacas y novillos- no van a estar trazados, pero sí identificados. Hay una diferencia entre identificados y trazados. Trazados van a ser los menores -de 2005 a la fecha- y los identificados van a ser los mayores. Y se identifica de la misma manera que se traza: caravana con chip y caravana de lectura.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Solicito que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º a 6º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa advierte que no hay número suficiente de legisladores para aprobar que el proyecto se comunique de inmediato.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al enviado, que corresponde al aprobado por la Cámara de Senadores)

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 20)

SRA. IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes